Núm. 64, año XVII, abril-junio de 2011

Número de reserva de derechos al uso exclusivo: 04-2003-012812425100-102

Número de certificado de licitud del título: 12428

Número de certificado de licitud de contenido: 9998 ISSN-1665-6504

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

Presidencia

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Consejeros Propietarios

Norma Edith Martínez Guzmán Mauro Gallardo Pérez Sabrina Jáuregui López Luis Cisneros Ruvalcaba Misael Edgar Hernández Barrón Araceli Sanchez Huante

Consejeros Suplentes

Juan José Comparan Arias
Héctor Carlos Ortiz Vázquez del
Mercado
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
María Alejandra Cham Trewick
Ma. Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Miguel Ángel Sánchez Ortega
Villaseñor

Secretaría Técnica del Consejo Néstor Aarón Orellana Téllez

Secretaría Ejecutiva

Rodolfo A. Casanova Valle

Cristina Robledo Saldaña

Visitadores generales César Alejandro Orozco Sánchez Javier Perlasca Chávez Alfonso Hernández Barrón Arturo Martínez Madrigal

Directores

Administración Ana Bertha Bertrand Rodríguez

Comunicación Social Fela Regalado Ángel

Quejas, Orientación y Seguimiento Luis Arturo Jiménez Jiménez

Contraloría Interna Norah Terrazas Rodríguez

Secretaría Particular Mario Aguayo Aréchiga

Consejo editorial

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Fela Regalado Ángel César A. Orozco Sánchez Ana Dalal de Gyvés Nazará José de Jesús Becerra Ramírez Iris del Rocío Orozco Argote Ernesto Castro Maldonado

Índice

Presentación

3

Recomendaciones

30/2011 Fiscal e investigadores reinciden en	
violación de derechos	4
31/2011 Un ciudadano perdió un ojo a manos	C
de policías	6
Notas de la recomendaciones 30 y 31 32/2011 Peatón debe ser prioridad para el	9
transporte público en la zona metropolitana	13
Nota de recomendación	17
33/2011Un caso de negligencia médica	
con desenlace fatal	21 24
Nota de recomendación	24
34/2011 Un hombre perdió ilegalmente la	26
tutela de su hija	
Nota de recomendación	29
35/2011 Víctima de delito recibe mal	- 4
servicio de policías	31
36/2011 Padre e hijo sufrieron violaciones	~~
graves producto de una revisión ilegal	33
Notas de la recomendaciones 35 y 36	35
37/2011 Cambios abruptos de albergue lesionan	
derechos de la niñez	37
Nota de recomendación	39
38/2011 Jefe policial trató de manera indigna a	
un interno	43
Notas de la recomendaciones	46
39/2011La directora de una primaria, pasiva	
ante la violencia escolar	48
Nota de recomendación	51

Conciliaciones

Al conciliar se restituye de inmediato un	
derecho violado	54

Artículos de opinión

El derecho a la educación y la violencia escolar	56
Licenciada Gilda Cueva Rodríguez	
La responsabilidad internacional del Estado	
mexicano en los derechos humanos	65
Maestro César Orozco Sánchez	

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de actividades	72
La Comisión en la prensa	
Elección de Consejeros Consejo Estatal de Familia Feminicidio Presupuesto Reformas constitucionales Seguridad pública Capacitación Seguimiento Recomendaciones	74 77 79 82 87 89 92
Varias	97
¿Cómo se presenta una queja?	103
Mundo, derechos humanos	104
El portal	106
Guía de colaboradores/sección de opinión	107





Presentación

Este número de la *Gaceta* contiene las síntesis de las diez Recomendaciones que la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió entre julio y septiembre, un número importante que revela la preocupación de la institución para mantenerse al día en el servicio de las personas afectadas y que acuden a ella depositando su confianza.

Las Recomendaciones 34, 37 y 39 tratan de violaciones de los derechos de las niñas y de los niños; mientras que la 30, 31, 35 y 36 involucran a policías en violaciones del derecho a la libertad por allanamientos de morada y revisiones y detenciones ilegales. Destacamos la Recomendación 32, que fue a raíz de una queja interpuesta por 2 352 víctimas del transporte público, problema que al igual que los anteriores, merece toda la atención y acciones efectivas para erradicarlo.

Finalmente, los artículos de opinión que se publican en la *Gaceta 6 de Diciembre* son también muy importantes, porque profundizan y aclaran el entorno en el que tiene aplicación la amplísima gama de los derechos humanos.

En este número se cuenta con las colaboraciones de Gilda Cueva Rodríguez y de César Orozco Sánchez. La primera, con "El derecho a la educación y la violencia escolar", donde hace una reflexión sobre la problemática infantil de la exageradas formas de violencia en su cotidianidad y su reflejo en las aulas escolares; un fenómeno llamado *bullying* que se ha revelado de dimensiones preocupantes. En el artículo, la investigadora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pone énfasis en la responsabilidad de las autoridades para frenar estos sucesos, pero también alerta a los padres de familia, pieza clave en el cuidado de los infantes.

El segundo autor es el primer visitador de la CEDHJ, que nos entrega el texto "La responsabilidad internacional del Estado mexicano en los derechos humanos"; material oportuno luego de las reformas constitucionales en derechos humanos de 2011, que nos ponen en otra perspectiva respecto a su garantía por parte de nuestro país y sus principales actores.

Y, como otro derecho humano muy importante es el relativo a la libertad de expresión y publicación de ideas, que se traduce también en el derecho a leer y "ser leído", toca el turno a los lectores, a quienes realmente se dedican estas palabras.

Fiscal e investigadores reinciden en violación de derechos



Dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos.

Esta Recomendación es el resultado de la investigación de cuatro quejas que fueron acumuladas por hechos similares y por la participación de los mismos servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado. En todas se reclamó que policías investigadores allanaron domicilios, en tres propinaron golpes simples y detuvieron ilegalmente a dos de sus moradores; en uno de los casos, comentaron los inconformes, sustrajeron objetos y causaron daños materiales.

Asimismo, en tres quejas argumentaron la fabricación ilegal de actas ministeriales y diligencias en las averiguaciones previas 1668, 2368 y 2611, todas de 2009, por parte del mismo agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación de Atención de Delitos de Corrupción de Menores y Prevención de Adicciones de la Procuraduría.

La primera queja se presentó el 6 de julio de 2009 a favor de una pareja y de su hijo menor de edad, en contra de varios policías investigadores que ingresaron a su domicilio sin mostrar orden legal con el argumento de buscar droga; golpearon a uno de los moradores, a la mujer la amenazaron con llevársela detenida si no entregaba la supuesta mercancía y al infante lo jalonearon y lo cuestionaron sobre el lugar donde la guardaban, para posteriormente llevarse al papá. Cuando éste ratificó la queja, manifestó que había sido amenazado, golpeado y acusado de vender droga y del robo de unas llantas que se encontraban en una finca contigua.

Recomendación 30/2011

Asunto: violación de los derechos a la privacidad, libertad, propiedad, integridad personal y legalidad y seguridad jurídica.

Otra queja fue recibida el 8 de septiembre de 2009 contra la Procuraduría de Justicia. La agraviada relató que el día anterior había encontrado abierta su casa y desorden en el interior. De acuerdo con los vecinos, siete personas armadas y vestidas de civil que se ostentaron como judiciales habían ingresado al domicilio rompiendo vidrios y la puerta del patio.

Los policías llevaban detenido a su hijo y viajaban en una camioneta y en otros dos vehículos sin placas. Añadió que se llevaron cuatro televisiones y que una vecina le informó que habían golpeado a su hijo. Más tarde se enteró que lo habían detenido por tráfico de drogas. El 1 de octubre del mismo año se recibió otra queja a favor de tres personas.

De acuerdo con los hechos narrados, los servidores públicos actuaron de manera similar a la primera queja: seis hombres vestidos de civil y armados se introdujeron a la casa causando destrozos en la puerta de ingreso; revisaron todo el inmueble, sustrajeron una televisión de pantalla plana y dos reproductores DVD y se llevaron detenido a uno de los quejosos. Más tarde, la familia acudió a la Agencia Mixta del fuero común, donde le informaron que estaba acusado de venta de droga.

El cuarto expediente que integra esta Recomendación se inició el 7 de octubre de 2010 Los quejosos también reclamaron que varios elementos de la Policía Investigadora ingresaron a su domicilio sin orden legal. En el interior solo se encontraba un menor de edad, a quien amagaron con una pistola, le preguntaron por sus hermanos,

lo sacaron de su cuarto, lo condujeron a la calle y ahí lo dejaron.

Con base en el análisis de los hechos, actuaciones y evidencias que obran en los cuatro expedientes de queja acumulados, así como en las investigaciones practicadas por personal de esta Comisión, se concluye que el fiscal Carlos Omar Velasco Rubio, quien integró las averiguaciones previas 1668, 2368 y 2611 de 2009, materia de esta Recomendación, fabricó ilegal e indebidamente actas y constancias ministeriales para encuadrarlas en "supuestas denuncias anónimas".

Quedó acreditado que el allanamiento de los domicilios y la detención de los agraviados fue en horas anteriores a las señaladas en las constancias de las indagatorias integradas por el referido fiscal, con lo que transgredió los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica e incurrió en conductas que pudieran ser constitutivas de delitos.

En las cuatro quejas acumuladas se acreditó que los policías investigadores allanaron los domicilios de los quejosos, con lo que violaron sus derechos humanos a la privacidad, a la propiedad, a la libertad y a la legalidad y seguridad jurídica.

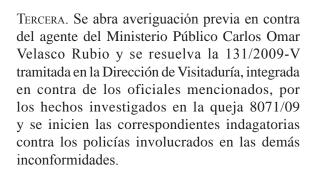
El servidor público Carlos Omar Velasco Rubio, fiscal adscrito a la Coordinación de Atención a Delitos de Corrupción de Menores y Prevención de Adicciones de la Procuraduría, violó los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, mientras que los policías investigadores Ernesto Zúñiga Águila, Abraham Soto Damián, Héctor Ulises Gutiérrez Ortega y Francisco Javier Ordóñez Cortés violaron los derechos humanos a la privacidad, a la libertad, a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica en contra de los quejosos, por lo que esta Comisión dicta las siguientes:

Recomendaciones

Al licenciado Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado:

PRIMERA. Ordene a la Contraloría Interna de la Procuraduría que inicie, tramite y concluya procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos señalados, ya que ejercieron indebidamente las funciones que tienen encomendadas como agente del Ministerio Público y oficiales de la Policía Investigadora.

SEGUNDA. Ordene a quien corresponda que se agregue copia de esta resolución a los expedientes laborales de los servidores públicos involucrados.



Las autoridades a las que se les dirigen estas Recomendaciones, tienen diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique, para que informen a este organismo sobre su aceptación

Guadalajara, Jalisco, 7 de julio de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

El documento íntegro puede ser consultado en la página web de la CEDHJ



Un ciudadano perdió un ojo a causa de policías



Recomendación 31/2011

Asunto: violaciones de los derechos a la libertad, integridad y seguridad personal, legalidad y seguridad jurídica.

Dirigida al presidente municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

Esta Comisión investigó la inconformidad que presentó un ciudadano en contra de elementos de las direcciones de Seguridad Pública del Estado y de Guadalajara por hechos ocurridos el 20 de diciembre de 2009.

Después de un incidente vial menor que fue solucionado por acuerdo entre los participantes, una patrulla de la Policía Auxiliar del Estado lo siguió, con farolas y sirena; sin embargo, no se detuvo por temor.

Más adelante advirtió que se habían unido a la persecución unidades de la policía de Guadalajara, pero continuó su camino hasta llegar a la casa de sus padres.

Al bajar del vehículo, varios agentes municipales lo golpearon, lo tumbaron; uno le robó dinero y dos aparatos de comunicación; otro más lo pateó en las costillas y le fracturó dos, mientras que otro le dio un puntapié en el ojo izquierdo, el cual perdió por dicha causa.

A consecuencia de los golpes, se desvaneció y recuperó el conocimiento en la patrulla G-7063, en donde volvieron a golpearlo y luego lo trasladaron a la Cruz Verde Leonardo Oliva, donde más tarde, por intervención de Asuntos Internos de la corporación, obtuvo su libertad.

Los cuatro testimonios recabados coinciden con la versión del agraviado, mientras que en los informes de los agentes viales Guillermo Rosas Sandoval y Martín Pérez Solís, éstos afirman que recibieron la notificación de un choque en el cruce de la calzada Lázaro Cárdenas y la calle 14, colonia El Deán, por lo que al acudir al lugar no observaron nada anormal que les indicara algún accidente, pero que policías de Guadalajara les informaron que la camioneta que ahí se encontraba había sido impactada por otra y que el conductor se había dado a la fuga.

Sin embargo, al revisar el vehículo no apreciaron ningún daño en su estructura y entrevistaron a su conductor, quien les informó que no había tenido ningún siniestro, que solo se había descompuesto y que había solicitado la grúa.

En igual sentido van los informes de los agentes viales Juan Manuel Pérez Juárez y Juan José Chaparro Huerta, quienes agregaron que al trasladarse al lugar delaccidente, no encontraron la otra parte afectada ni alguna unidad policial.

Por su parte, los policías Manuel Enrique Mendoza Quintero y Rafael Manuel Torres López, al rendir sus informes, negaron la detención arbitraria y la justificaron enel hecho de que una unidad de la Policía Estatal les solicitó el apoyo, ya que el quejoso, con su vehículo, cuadras atrás había participado en un choque y el conductor afectado había solicitado su detención.

Sin embargo, son contradictorias las versiones rendidas tanto en el Juzgado Municipal como las sostenidas ante este organismo, de ahí que se considere que carecen de veracidad.

Los siete gendarmes municipales negaron su participación en los hechos, pero no ofrecieron ningún medio de prueba idóneo que fortaleciera sus negativas.

Las pruebas que ofreció el policía Rafael Manuel Torres López no lo benefician, ya que hay contradicciones que desvirtúan su versión, por lo que resulta evidente que la detención fue arbitraria y alejada de los parámetros legales.

La intervención de los policías Manuel Enrique Mendoza Quintero y Rafael Manuel Torres López fue absolutamente discrecional, infundada y violatoria de derechos humanos, a tal grado que ni siquiera contaron al momento de la detención con el nombre del presunto ofendido del percance vial.

Estas manifestaciones se fortalecen mediante la diligencia de identificación fotográfica, cuando el quejoso identificó a los policías como participantes en los acontecimientos.

Es importante destacar que el dictamen de mecánica de lesiones elaborado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, resalta que el agraviado pudo haber sido agredido por más de dos personas y que éste se encontraba en un inicio en un plano de sustentación igual a los agresores y posteriormente en un plano inferior.

La lesión más significativa fue el traumatismo ocular izquierdo que provocó desprendimiento total de retina, cuya secuela fue la pérdida total de la agudeza visual, tal como se establece en las notas del Hospital Civil antiguo.

Además, las lesiones se encuentran debidamente respaldadas y documentadas con el parte médico elaborado por personal de este organismo.

Con relación al supuesto percance vial con el que justificaron la detención del ofendido, se considera que es solo una argucia defensiva, ya que, según se aprecia por los informes de los agentes viales Guillermo Rosas Sandoval y Martín Pérez Solís, éste no existió.

Finalmente, no pasa inadvertido para este organismo que el 1 de septiembre de2010, los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Gobierno Municipal de Guadalajara resolvieron no sancionar a los policías Manuel Enrique Mendoza Quintero, Rafael Manuel Torres López, Marco Antonio Fernández Ruiz y Gabriel Marcial Calvario, ya que consideraron que su conducta no contravino ningún precepto legal.

Sin embargo, al estudiar el cuerpo considerativo se aprecia que no realizaron un correcto análisis de los indicios allegados a la investigación. De acuerdo con este organismo, los testimonios recabados por personal de Asuntos Internos sirven para demostrar que el quejoso fue agredido físicamente por los elementos que estuvieron en el lugar de los hechos y que están identificados.

Tampoco llamaron a dicho proceso a todos los participantes, pues los gendarmes Manuel Enrique Mendoza Quintero y Rafael Manuel Torres López únicamente participaron en la detención ilegal, mientras que los demás lo lesionaron.

En la diligencia de identificación de los policías involucrados practicada por personal de este organismo, el ofendido identificó a Marco Antonio Fernández Ruiz como quien le causó el daño más significativo en su integridad física y de consecuencias irreversibles en su ojo izquierdo.

No hay, pues, impedimento para que esta Comisión se pronuncie sobre el hecho de que la autoridad administrativa hubiese decidido no sancionar ni llamar como partes en el procedimiento a quienes están involucrados en la detención y en las lesiones que presentó el quejoso.

Por lo expuesto, esta Comisión concluye que Manuel Enrique Mendoza Quintero, Rafael Manuel Torres López, Marco Antonio Fernández Ruiz, Gabriel Marcial Calvario, Felipe de Jesús Vázquez Hernández, Zeferino Gudina Guzmán, José Rubén Moreno Gálvez, Olga Lidia Domínguez Hernández y Alejandro Tovar Hernández, elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, violaron los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, por lo que dicta las siguientes:

Recomendaciones

Al maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presidente municipal de Guadalajara:

PRIMERA. Realice las acciones necesarias a efecto de que el ayuntamiento que representa repare al agraviado los daños y perjuicios con motivo de las lesiones causadas. Lo anterior, de forma directa y como un gesto de reconocimiento y verdadera preocupación por las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos municipales.

SEGUNDA. Gire instrucciones al personal de la administración a su cargo que tenga las atribuciones legales suficientes, para que inicie,



tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías, en el que atienda las razones y fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Tercera. Ordene que se agregue copia de la presente resolución a los expedientes administrativos de los servidores públicos involucrados, aun cuando ya no tengan ese carácter.

CUARTA. Se gire circular a los elementos operativos de la DGSPG para que eviten practicar las revisiones de rutina, aleatorias, precautorias o similares, sustentadas en criterios subjetivos y arbitrarios.

QUINTA. Proporcione atención psicológica al quejoso, así como a sus familiares. Se ordena dar vista de la presente al procurador de Justicia, licenciado Tomás Coronado Olmos, para que en el ámbito de su competencia, ordene agilizar la averiguación previa en contra de los servidores públicos.

Las autoridades a las que se les dirigen estas Recomendaciones, tienen diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique, para que informen a este organismo sobre su aceptación

Guadalajara, Jalisco 7 de julio de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

El documento íntegro puede ser consulado en la página web de la CEDHJ





Notas periodísticas



La CEDHJ hace Recomendaciones a la PGJJ por abusos de policías y MP

Edwin Campos, conductor

Zona 3 Noticias 7 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, como resolución a cuatro quejas presentadas en contra de cuatro agentes investigadores y un Ministerio Público que allanaron domicilio, golpearon y detuvieron a los moradores, además de que fabricaron tres actas ministeriales y diligencias. El ombudsman en Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FA), detalla:

FA: Ordene a la Contraloría Interna de la Procuraduría que inicie, tramite y concluya procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos señalados, ya que ejercieron indebidamente las funciones que tienen encomendadas como agentes del Ministerio Público y oficiales de la Policía Investigadora.

CEDHJ: policías allanaron domicilios con falsas denuncias anónimas

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 8 de julio de 2011

Con apoyo de un fiscal que fabricó actas, elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) incurrieron en varios abusos al allanar varios domicilios con el argumento de buscar droga o traficantes de ésta, basados en falsas denuncias anónimas.

Los hechos fueron investigados y acreditados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) que giró una nueva Recomendación (30/2011) a la corporación.

El modus operandi fue el mismo en hechos ocurridos los días 6 de julio, 7 de septiembre, el l y el 7 de octubre de 2009: "En todas se reclamó que policías investigadores allanaron domicilios" y en tres casos causaron destrozos en el interior de las viviendas, informó el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Vestidos de civil y armados, los policías que se dijeron judiciales incurrieron en otros abusos: detenciones ilegales, golpes, amenazas —incluso a mujeres y niños— y robo de objetos de valor.

En el primer caso jalonearon a un niño, lo cuestionaron sobre el lugar donde guardaban droga y detuvieron a su papá. En el segundo hecho golpearon a un joven presunto traficante y se llevaron cuatro televisiones.

En el tercer domicilio allanado, los policías sustrajeron una televisión y dos reproductores DVD; y en el cuarto, amagaron a un menor de edad que se encontraba solo en casa, lo sacaron y lo dejaron en la calle.

Tras su indagatoria, la CEDHJ concluyó que el fiscal Carlos Omar Velasco Rubio, adscrito a la Coordinación de Atención de Delitos de Corrupción de Menores y Prevención de Adicciones de la PGJEJ, fabricó ilegalmente actas para encuadrarlas en "supuestas denuncias anónimas".

En las cuatro quejas, la Comisión acreditó que los policías investigadores Ernesto Zúñiga Águila, Abraham Soto Damián, Héctor Ulises Gutiérrez Ortega y Francisco Javier Ordóñez Cortés violaron los derechos humanos y recomendó al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, fincar procedimientos administrativos en su contra y abrir averiguación previa en contra del fiscal señalado.

Acumula PGJE ocho Recomendaciones por abusos policiacos en 2011

El Informador 8 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) informó que en lo que va del año dependencias como la Procuraduría del Estado y el Ayuntamiento de Guadalajara acumulan recomendaciones por casos de abuso policial por parte de sus elementos, hacia ciudadanos, algunos de ellos muy graves.

El titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, lanzó nuevamente un llamado a las autoridades para que erradiquen las revisiones de rutina a automovilistas, pues vulneran los derechos de los ciudadanos, pues de enero a la fecha de este año la Comisión ha dirigido ocho Recomendaciones a la fiscalía estatal, y tres al Ayuntamiento de Guadalajara, por abuso de autoridad.

"La Recomendación número 30 de este año es el resultado de la investigación de cuatro quejas que fueron acumuladas por hechos similares, y por la participación de los mismos servidores públicos de la Procuraduría", señaló el ombudsman.

En los cuatro casos se reclamó que los policías allanaron domicilios, propinaron golpes y detuvieron ilegalmente a dos de sus moradores. En uno de los casos, se sustrajeron objetos de valor y se causaron daños materiales. Asimismo, se denunció la "elaboración" ilegal de actas ministeriales.

En la Recomendación 31/2011, dirigida al Ayuntamiento de Guadalajara, se acreditó que elementos de la corporación municipal, tras un leve accidente vial en el que se vio involucrado un joven, al bajar de su automóvil fue golpeado hasta perder el conocimiento, resultando con dos costillas rotas, perdió el ojo izquierdo por recibir un puntapié.

Cabe señalar que tan solo en lo que va de 2011, el Ayuntamiento de Guadalajara ya cuenta con 35 quejas por revisiones de rutina que derivan en golpes. Dicha cifra está muy cerca de la registrada en 2010 por el mismo problema, la cual asciende a 58.

CEDHJ emite Recomendación para la Procuraduría de Justicia del Estado

Rocío López Fonseca

Notisistema 8 de julio de 2011

Allanamiento de morada, golpes, robo y privación ilegal de la libertad son los delitos cometidos por los policías investigadores de la Procuraduría de Justicia del Estado, según acreditó la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), detalla el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Esta Recomendación es el resultado de la investigación de cuatro quejas que fueron acumuladas por hechos similares y por la participación de los mismos servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado. En todas se reclamó que policías investigadores allanaron domicilios, en tres propinaron golpes simples y detuvieron ilegalmente a dos de sus moradores...".

Recomienda Derechos Humanos al Procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, que inicie procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos señalados.

CEDHJ pide sancionar a policías por golpiza

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 8 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió al alcalde de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval, sancionar a siete policías que se involucraron en la detención ilegal y golpiza de un individuo. Producto de las lesiones, el hombre perdió la visión del ojo izquierdo.

El organismo defensor dictó la Recomendación 31/2011 por estos hechos ocurridos el 20 de diciembre de 2009. Sin embargo, las quejas siguen. Del 1 de enero al 30 de junio de 2011, el organismo ha recibido 86 por abusos de autoridad cometidos por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara. El año pasado las quejas fueron 219.

El agraviado circulaba en su vehículo, tras un incidente vial menor que fue solucionado por acuerdo entre ambas partes, y fue perseguido por policías estatales al no detenerse cuando se lo indicaron. La persecución la continuaron siete policías municipales, quienes lo sometieron cuando paró frente a casa de sus padres.

"Varios agentes municipales lo golpearon [...]; uno le robó dinero y dos aparatos de comunicación; otro lo pateó en las costillas y le fracturó dos, mientras que otro le dio un puntapié en el ojo izquierdo, el cual perdió por dicha causa", describió el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Los policías municipales justificaron la detención arbitraria por el supuesto pedimento de la policía estatal debido a que el sujeto participó en un choque, lo cual fue un ardid según la CEDHJ, pues en su indagatoria detectó versiones contradictorias.

El dictamen de Ciencias Forenses señala que el hombre fue agredido por más de dos personas, lo que no era necesario para someterlo, y el Hospital Civil acreditó la pérdida de la visión producto de las lesiones. La CEDHJ también recabó testimonios de testigos sobre el abuso.

Sin embargo, sólo cuatro policías fueron llamados a proceso y el 1 de septiembre de 2010 la Comisión de Honor y Justicia del gobierno municipal los exoneró, al considerar que su conducta no contravino ningún proceso legal.

Álvarez Cibrián sostuvo que en el trabajo de dicha comisión "hay deficiencias" y concluyó que los gendarmes Manuel Enrique Mendoza Quintero, Rafael Manuel Torres López, Gabriel Marcial Calvario, Felipe de Jesús Vázquez Hernández, Zeferino Gudina Guzmán, José Rubén Romero Gálvez, Olga Lidia Domínguez Hernández, Alejandro Tovar Hernández y Marco Antonio Fernández Ruiz —quien propinó el puntapié en el ojo— violaron los derechos humanos.

Por lo anterior, solicitó a Sandoval Díaz que ordene fincar proceso administrativo en contra de los policías, se pague la reparación del daño y gire circular para que los elementos operativos se abstengan de practicar revisiones "sustentadas en criterios subjetivos y arbitrarios".

Solicitan sancionar a policías

Mural 8 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió procedimientos administrativos para nueve policías de Guadalajara y cuatro agentes de la Procuraduría del Estado por abusar de su autoridad.

En el caso de los elementos tapatíos, la Comisión comprobó que detuvieron y golpearon a un hombre, causándole la pérdida de su ojo izquierdo, por lo que solicitó la reparación del daño a la víctima.

Los hechos ocurrieron el 20 de diciembre de 2009, cuando el quejoso tuvo un percance vial que solucionó por acuerdo con la parte afectada; sin embargo, fue seguido por una patrulla de la Policía Auxiliar y luego por gendarmes tapatíos.

Al llegar a su casa, los agentes municipales lo golpearon y le robaron dinero y aparatos de comunicación. Recibió patadas en las costillas y en el ojo.



Notas periodísticas

Los señalados son Manuel Enrique Mendoza, Rafael Manuel Torres, Marco Antonio Fernández —quien habría golpeado en el ojo al quejoso— ,Gabriel Marcial, Felipe de Jesús Vázguez, Zeferino Gudina, José Rubén Moreno, Olga Lidia Domínguez y Alejandro Tovar.

En el caso de los agentes investigadores, la (CEDHJ) documentó que Ernesto Zúñiga, Abraham Soto, Héctor Ulises Gutiérrez y Francisco Javier Ordóñez ingresaron por la fuerza a cuatro casas entre el 6 de julio del 2009 y el 7 de octubre de 2010.

En una de las diligencias abusivas, los gendarmes habrían extraído aparatos electrodomésticos y, en tres de las quejas, se documentó la existencia de actas ministeriales realizadas ilegalmente por el fiscal Carlos Omar Velasco.

Emite CEDHJ Recomendación para el presidente municipal de Guadalajara

Rocío López Fonseca

Notisistema 8 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHI) emitió la Recomendación 31 del año al presidente municipal de Guadalajara, lorge Aristóteles Sandoval, y es que unos policías de la Dirección General de Seguridad Pública le dieron una tremenda paliza a un joven que perdió el ojo izquierdo debido a las patadas que le dieron, en hechos ocurridos en el 2009, explica el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Varios agentes municipales lo golpearon, lo tumbaron, uno le robó dinero y dos aparatos de comunicación, otro más lo pateó en las costillas y le fracturó dos mientras que otro le dio un puntapié en el ojo izquierdo, el cual perdió por dicha causa...". Derechos Humanos recomienda, entre otras cosas que se reparen al agraviado los daños y perjuicios con motivo de las lesiones ocasionadas.

CEDHJ emitió dos Recomendaciones, para la PGJJ y para alcalde de Guadalajara

Jorge Robledo (JR), conductores Víctor Ramírez (VR), reportero

Hoy por hoy, primera emisión 8 de julio de 2011

IR. Está con nosotros Víctor Ramírez, a quien saludamos. Más Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Víctor, saludos.

VR. Qué tal, Jorge, buenos días, buenos días al auditorio. Pues sí, fueron dos Recomendaciones, una para la Procuraduría Estatal de Justicia, en donde se acumularon cuatro quejas por diversos hechos en donde aparentemente un agente del Ministerio Público fabricó y manipuló las actas y las investigaciones para poder acusar a algunas personas por supuestas denuncias anónimas de delitos contra la salud, las cuatro fueron presentadas ante la Comisión entre julio de 2009 y el mes de octubre de año pasado, lorge.

Y ante esto, Jorge, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Felipe de Jesús, pide que se reparen los daños y además que se inicien los procesos administrativos correspondientes en contra del agente del Ministerio Público y cuatro elementos de la Policía Investigadora que, abusando un poquito de su autoridad, violaron los derechos a la privacidad, a la libertad, a la propiedad y sobre todo a la integridad personal.

Y la otra Recomendación fue a la policía de Guadalajara, que se la dirigieron al presidente municipal José Aristóteles, en donde participaron aproximadamente nueve elementos de la policía en la persecución de una persona que aparentemente participó en un accidente vial y que después de esto huyó del sitio, lo cual no fue confirmado por las autoridades de la Comisión de Derechos Humanos, y lo más grave de este asunto fue que alcanzaron a esta persona los elementos municipales, lo bajaron de su... bueno, cuando se bajó de su unidad lo alcanzaron y lo comenzaron a golpear, le robaron su dinero, le robaron dos aparatos de comunicación y lo peor de todo esto es que tras los golpes, Jorge, sufrió dos fracturas en costillas y perdió la visión del ojo izquierdo, Jorge. Si gustas, escuchamos un poquito de lo que comentó el presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

IR: Adelante.

VR: Por violar el derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica al fabricar pruebas por parte de un agente del Ministerio Público para inculpar a varios ciudadanos por el delito contra la salud, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FA) emitió una Recomendación al procurador Tomás Coronado Olmos, a quien le pide iniciar el procedimiento administrativo correspondiente contra este funcionario y cuatro agentes investigadores involucrados en cuatro quejas diferentes.

FA: El expediente que integra esta Recomendación se inició el 7 de octubre de 2010. Los quejosos también reclamaron que varios elementos de la Policía Investigadora ingresaron a su domicilio sin orden legal. En el interior solo se encontraba un menor de edad a quien amagaron con una pistola, le preguntaron por sus hermanos, lo sacaron de su cuarto, lo condujeron a la calle y ahí lo dejaron.

Con base en el análisis de los hechos, actuaciones y evidencias que obran en los cuatro expedientes de queja acumulados, así como en las investigaciones practicadas por personal de esta Comisión, que concluye que el fiscal Carlos Omar Velasco Rubio, quien integró las averiguaciones previas 1668 2368 y 2611 de 2009, materia de esta recomendación, fabricó ilegal e indebidamente actas y constancias ministeriales para encuadrarlas en supuestas denuncias anónimas.

VR. Tras dar a conocer la octava Recomendación del año a la Procuraduría, Álvarez Cibrián también informó de otra Recomendación en contra del actuar de nueve elementos de la policía de Guadalajara, quienes inventaron un supuesto accidente vial y tras lo cual persiguieron a un ciudadano a quien le robaron dinero, dos aparatos de comunicación y con la golpiza que le dieron, lo dejaron ciego de un ojo.

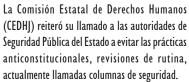


Notas periodísticas

La CEDHJ insta a las autoridades a eliminar las columnas de seguridad

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco 8 de julio de 2011



Durante rueda de prensa, el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, aprovechó la coyuntura de la Recomendación 31/2011, emitida por abuso policiaco durante una revisión de rutina, para insistir en su posicionamiento en contra de estas estrategias que han implementado las corporaciones de seguridad.

No obstante, indicó que la CEDHJ no emitirá un pronunciamiento mayor que el que ha hecho en distintas ocasiones al dar a conocer recomendaciones que tienen relación con este tipo de acciones, pues argumentó que el organismo está haciendo lo que le compete.

"La función de la Comisión es la que nosotros hemos asumido, y que es seguir insistiendo en recordar y ratificar algo que ya hemos dicho muchas veces efectivamente. Eso es lo que a nosotros nos corresponde, a las demás autoridades les corresponderá actuar conforme al respeto de los derechos humanos. Aquí no hay más que decir, la Comisión siempre habla fuerte, no andamos con rodeos y en este sentido a cada quien le tocará hacer su trabajo".

Lo anterior lo señaló luego de emitir dicha Recomendación, dirigida al alcalde de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval, por violaciones de los derechos a la libertad, integridad y seguridad personal, legalidad y seguridad jurídica, cometidas por nueve elementos de la corporación de seguridad de la localidad durante una revisión de rutina realizada en contra de un hombre, que derivó en daños significativos a su integridad física y la pérdida de su ojo izquierdo.

Por lo anterior, la CEDHJ pidió al primer edil tapatío girar una circular a los elementos operativos de la corporación para que "eviten practicar las revisiones de rutina, aleatorias, precautorias o similares, sustentadas en criterios subjetivos y arbitrarios". Así como la reparación de los daños causados por las lesiones.

Cabe recordar que desde julio de 2010, luego de que los alcaldes metropolitanos acordaron la implementación de las columnas de seguridad, Álvarez Cibrián hizo un llamado a los munícipes para analizar las acciones y los límites que tienen las corporaciones policiales, puesto que este tipo de estrategias son anticonstitucionales, además de que considera que no era "la solución aquí en Jalisco" para combatir al crimen organizado.

Además, el titular de la CEDHJ dio a conocer la Recomendación 30/2011, dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, por violación de los derechos a la privacidad, libertad, propiedad, integridad personal y legalidad y seguridad jurídica.

Lo anterior, derivado de cuatro quejas interpuestas entre julio de 2009 y octubre de 2010 por hechos similares y por la participación de los mismos servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado. En todas se reclamó que los cuatro policías investigadores allanaron domicilios, en tres propinaron golpes y detuvieron ilegalmente a dos de sus moradores; en uno de los casos, comentaron los inconformes, sustrajeron objetos y causaron daños materiales. Asimismo, en tres quejas argumentaron la fabricación ilegal de actas ministeriales.



Notas periodísticas

Peatón debe ser prioridad para servicio de transporte público

Recomendación 32/2011

Asunto: violación de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal.

Recomendaciones

Dirigida al licenciado Diego Monraz Villaseñor, secretario de Vialidad y Transporte del Estado y presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público, y de la Junta de Gobierno del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte, así como al licenciado Raúl Vázquez González, representante del gobernador del estado, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público.

Durante enero de 2009 se recibieron 2 352 quejas que por escrito presentaron usuarios del servicio de transporte público de la zona metropolitana de Guadalajara, por actos y omisiones que estimaron violatorios de sus derechos humanos.

Dichas inconformidades coincidieron en que durante los últimos años se ha realizado una indebida y deficiente prestación del servicio de transporte público, y que las autoridades competentes eran omisas en supervisar su funcionamiento conforme al marco legal, pues señalaron que las unidades siguen causando daños y muertes, además de que no existía un adecuado seguimiento de los procedimientos para indemnizar a las víctimas o a sus deudos.

La Comisión acreditó que son insuficientes las diversas acciones realizadas por la Secretaría de Vialidad y Transporte encaminadas a reducir los accidentes de las unidades que prestan ese servicio, entre ellas, el programa VECTIO, ya que aunque el número de accidentes ha bajado, ello no ha influido en la disminución de fallecimientos por ese motivo. Los choferes del transporte

público no han dejado de estar involucrados en accidentes que causan daños y muertes.

Esto hace evidente la necesitad de reforzar al personal de las áreas jurídica y operativa de la Secretaría que revisan que se cumpla con los 37 puntos de seguridad de dicho programa, pues los titulares de las concesiones del transporte público colectivo y sus operadores siguen incumpliendo con las obligaciones estipuladas en la Ley de los Servicios de Vialidad y Transporte del Estado.

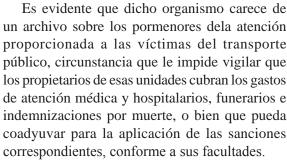
El coordinador de Inspección del Transporte Público informó que de 2008 a 2009 se revisaron 1 550 unidades de diferentes empresas, de las cuales 1 090 no cumplieron con la inspección, es decir, 70 por ciento.

Además, en los reportes interpuestos por los usuarios del transporte público en el Centro de Información al Usuario, se advierte que los más frecuentes son: por no respetar paradas oficiales ni al pasaje, negar el servicio, manejar imprudentemente, a exceso de velocidad y no permitir el ascenso y el descenso.

En los últimos seis años la cifra más alta de reportes se obtuvo en 2007, y se logró una significativa disminución en 2009, que se ha sostenido hasta los primeros dos meses de 2011, con un promedio mensual de entre los 355 y 360 reportes.

No obstante los decesos de víctimas del transporte público repuntaron de 2009 a 2010 a más del doble de personas, tendencia que se mantuvo hasta mediados de mayo de 2011. De acuerdo con la estadística proporcionada por el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, en 2005 fallecieron 34; en 2006, 40, en 2007, 33; en2008, 56; en 2009, 31; en 2010, 67 y hasta el 17 de mayo de 2011, 22.

El representante del secretario ejecutivo del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, Felipe Alexandro Guzmán Pérez, aportó la información de estadística relativa a los accidentes en los que intervinieron unidades del transporte público, pero sin los datos concretos sobre las indemnizaciones otorgadas a los lesionados o a los deudos de las personas fallecidas, pues aseguró que tendría que localizarlos a través de las empresas transportistas y de las mutualidades. Respuesta similar dio en marzo de 2010, Eugenia González Lomelí, quien entonces ostentaba el mismo nombramiento.



Nuestra sociedad está inmersa en el fortalecimiento de las medidas tutelares hacia las personas. Ahora, las necesidades de la vida humana crecen, se intensifican y demandan una mejor calidad de vida, por lo que se ha ampliado el catálogo de los derechos humanos, ya que puede claramente identificarse el surgimiento de una nueva clase de derechos provenientes de intereses colectivos, comunes a grupos de personas afectadas por un mismo factor que pretenden reclamar justicia de manera conjunta.

En el caso que nos ocupa, todo un grupo de usuarios del transporte público en la zona metropolitana de Guadalajara demanda una mejor calidad en la prestación de dicho servicio, sin que se cumplimente el propósito que se hace año con año para mejorarlo.

Asimismo, los tratados internacionales en materia de derechos humanos en la última década han tenido una mayor difusión y aplicación en lo que se refiere a los derechos humanos de la tercera generación, promovidos desde los años ochenta para motivar el progreso social y cultural. Se pretende con estos elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua.

Un sistema de transporte público eficaz es parte fundamental para el desarrollo integral de las ciudades y el desempeño eficiente de sus habitantes, sean estos usuarios o no del servicio.

La capacitación y sensibilización de los conductores tienen un papel preponderante, pero éstas deben ir acompañadas de condiciones laborales dignas, que les permitan desarrollar su actividad de una manera eficiente y apegada a la normativa.

Una posible solución a lo anterior es efectuar un reordenamiento jurídico y administrativo que tome en cuenta todos los aspectos: desde las condiciones laborales y salariales de los conductores, hasta la necesaria modernización y estructura que haga de este servicio una herramienta de crecimiento económico y social cada vez más eficiente y segura. Para ello, los choferes deben tener un sueldo decoroso, no basado en el porcentaje de ingresos por el pasaje.

El Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público tiene las facultades específicas de vigilar que los propietarios de los vehículos del transporte público que participen en accidentes viales cubran los gastos de atención médica y hospitalarios, gastos funerarios e indemnizaciones por muerte, de manera rápida y oportuna, y en su caso se coadyuve para la aplicación de las sanciones correspondientes, así como de vigilar que la atención se brinde de manera oportuna e inmediata a las víctimas.

Para que pueda desempeñar con eficacia tales obligaciones, es preciso que dicho Consejo cuente con los expedientes de cada una de las víctimas que le permita dar seguimiento a la atención que otorguen las empresas del ramo por medio de sus mutualidades, y constatar oportunamente la atención recibida.

Corresponde al CEIT y al OCOIT evaluar los reportes de los usuarios y analizarla problemática para proponer los planes y acciones tendentes a mejorar el servicio.

Es su atribución proponer medidas y normas técnicas para la protección de la vida y la salud de los usuarios, pero su trabajo no se ha visto reflejado en el mejoramiento del servicio. Es necesario e indispensable que las medidas y normas técnicas para disminuir los decesos y lesionados por accidentes se refuercen y doten de mayor eficacia.



Es claro que las atribuciones de ambos organismos tienen que ver con el contexto general de la inconformidad presentada por la indebida y deficiente prestación del servicio de transporte público, de ahí la necesidad de que observen los requerimientos actuales de la población que lo utiliza, a fin de mejorarlo.

Quedó plenamente demostrado que las acciones emprendidas por la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado, el Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado y el Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte no han sido suficientes para disminuir los decesos por accidentes, ya que 2010 fue el año en que se registraron más, y con ello se han violado el derecho a la vida y el derecho a la integridad y seguridad personal.

También se acreditó que el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público no cuenta con los expedientes de las víctimas, lo cual no le permite constatar oportunamente si se cubrieron o no los gastos de atención médica, hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige las siguientes:

Recomendaciones

Al licenciado Diego Monraz Villaseñor, secretario de Vialidad y Transporte del Estado:

PRIMERA. Intensifiquen, de manera permanente y con apego a la legalidad, las acciones emprendidas en el programa VECTIO, para que los conductores del transporte colectivo cumplan con lo establecido en la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, así como en su Reglamento y en las normas técnicas de la materia.

SEGUNDA. Supervise y evalúe el desempeño del personal de la Secretaría de Vialidad y Transporte que participa en el programa VECTIO, a fin de que se cumpla con los puntos previstos en dicho programa.

Tercera. Gire instrucciones para que se instalen carteles en lugares estratégicos, se otorguen

trípticos a la población en general, con información básica para que el ciudadano prevenga accidentes, y se intensifiquen campañas a través de los medios idóneos para que las personas se responsabilicen de su seguridad vial y cuenten con los números telefónicos y página de Internet para interponer quejas por mala prestación del servicio.

CUARTA. Realice la debida señalización preventiva en las paradas oficiales del transporte público urbano, en especial en las que se tengan registradas incidencias frecuentes de accidentes relacionados con el ascenso y descenso de los usuarios.

QUINTA. Gestione lo necesario para que se impartan cursos continuos de capacitación a los choferes y concesionarios, en los que se les instruya acerca del respeto que se debe tener al peatón y a los usuarios, encaminados a erradicar los malos hábitos que puedan existir en la conducción de las unidades.

Al licenciado Diego Monraz Villaseñor, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado, y presidente de la Junta de Gobierno del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte:

Primera. Conforme a las atribuciones coordinadas que tienen el Ocoit y el Ceit, estudien los hechos analizados en esta resolución para que propongan las modificaciones de operación que resulten necesarias, a efecto de reducir al mínimo el número de víctimas, así como para promover las reformas legales para mejorar la calidad en la prestación del servicio, con el fin de proteger los derechos a la vida, así como a la integridad y seguridad personal.

SEGUNDA. Realice un estudio en el que se analice la factibilidad de que, como una medida de seguridad, las unidades cuenten con plataformas al piso y puerta de descenso en la parte media del camión, que permitan un ascenso y descenso seguro a sus usuarios, particularmente a las personas con alguna discapacidad, adultos mayores ,gente pequeña, así como a niñas y niños, y que esas unidades sean lo menos contaminantes posible para el medio ambiente.





Tercera. Gestione que se realice un estudio en el que se analice la factibilidad de cambio del concepto de concesionario al de empresario, bajo un sistema en el que los propietarios de las unidades de una misma ruta obtengan ingresos iguales, lo que podría evitar conflictos originados por la competencia entre concesionarios para ganar pasaje, y con ello reducir accidentes y mejorar las condiciones de trabajo de los choferes y el servicio. El resultado de dicho estudio podría sustentar la promoción de reformas legales que coadyuven al logro de esos objetivos.

Al licenciado Raúl Vázquez González, representante del Gobernador del Estado, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público:

Realice lo necesario para que ese Consejo cuente con un expediente por cada víctima que facilite la concentración y acceso a la información, que le permita dar seguimiento a la atención que otorgan las empresas que prestan ese servicio, a través de sus mutualidades, y constatar oportunamente si se cubrieron o no los gastos de atención médica, hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte, así como para que el Consejo pueda coadyuvar en la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las autoridades a las que se les dirigen estas Recomendaciones tienen diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique, para que informen a este organismo sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en la página web de la CEDHJ.



Notas periodísticas



Insuficientes, acciones para reducir accidentes de camioneros: CEDHJ

El Informador 15 de julio de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió ayer la recomendación 32/2011 dirigida al secretario de Vialidad, Diego Monraz Villaseñor, tras acreditar que son insuficientes las diversas acciones realizadas para reducir los accidentes de camioneros, entre ellas el Programa Vectio.

En 2009, la dependencia recibió dos mil 352 que jas que presentaron por escrito usuarios afectados, por actos y omisiones que derivaron en violaciones a sus derechos humanos. En la investigación que realizó la Comisión se concluyó que, aunque han disminuido los accidentes, no así los fallecimientos por dicho motivo.

El ombudsman señaló: "Esto hace evidente la necesidad de reforzar al personal de las áreas jurídica y operativa de la secretaría, que revisan que se cumplan los 37 puntos de seguridad de dicho programa (Vectio), pues los titulares de las concesiones del transporte público colectivo y sus operadores siguen incumpliendo con las obligaciones estipuladas en la ley...".

El área de Inspección del Transporte Público informó que, entre 2008 y 2009, se revisaron mil 550 unidades de diferentes empresas, de las cuales mil 90 no cumplieron con los requisitos mínimos de seguridad; es decir, 70 por ciento.

Además, en los reportes de usuarios ante el Centro de Información al Usuario, advierten que los más frecuentes son: no respetar las paradas oficiales ni a los usuarios, negar el servicio, manejar imprudentemente, conducir a exceso de velocidad y no permitir el ascenso y el descenso.

Por lo anterior, Álvarez Cibrián pide al secretario de Vialidad que se intensifiquen de manera permanente y con apego a la legalidad las acciones emprendidas en el programa Vectio. Además, se evalúe el desempeño del personal que participa en dicho programa, entre otras.

"Corresponde al Ceit y Ocoit (organismo técnicos) evaluar los reportes de los usuarios y analizar la problemática para proponer los planes y acciones tendentes a mejorar el servicio. Es necesario que las medidas y normas técnicas para disminuir los decesos y lesionados por accidentes se refuercen y doten de mayor eficacia."

La recomendación también fue dirigida a la Junta de Gobierno del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, así como al presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público (Ocoit).

Para saber

En los últimos seis años, la cifra más alta de quejas por el servicio se obtuvo en 2007, pero se logró una significativa disminución en 2009. Ahora hay un promedio mensual de 360 reportes.

Presumen resultados de operativos

El pasado miércoles, el director de Transporte Público de la Secretaría de Vialidad, Alfonso Hernández Casillas, destacó que las muertes vinculadas a los camioneros suman 24 entre el 1 de enero al 13 de julio de este año.

Lo anterior significa ocho menos respecto al mismo periodo de 2010, cuando se registraron 32.

Un día antes de la Recomendación de Derechos Humanos, el funcionario consideró que la reducción en los decesos se debe a la intensidad de la revista, la aplicación del Operativo Vectio, así como los acercamientos con los camioneros para revisar los temas de capacitación y prevención de accidentes.

Recordó que la revisión de las unidades comprende 38 aspectos, y al realizar dos inspecciones al año se pretende contar con camiones en mejores condiciones de seguridad.

También confirmó que en la primera revista del año, efectuada de enero a junio, se detectaron fallas en 20 por ciento de los camiones que operan en la ciudad (mil unidades). En este caso se les apercibió para que subsanaran las faltas, que pueden corresponder desde un foco fundido hasta el cambio de las llantas, entre otros.

Acepta SVT Recomendación

Valeria Huérfano

Mural 16 de julio de 2011

La Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT) aceptó las Recomendaciones emitidas ayer por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en las que pidió intensificar las acciones de revisión al transporte público, luego de que en el 2009, dos mil 352 usuarios interpusieran quejas por los actos y omisiones de la dependencia para garantizar un buen servicio.

"Consciente de las ineficiencias del actual

modelo de transporte público actual, la Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT) del Estado de Jalisco acepta la Recomendación 32/2011, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ)", respondió la SVT.

A pesar de haber aceptado la Recomendación, Vialidad no se comprometió a realizar ninguna acción adicional a la que actualmente llevan a cabo para evitar accidentes y para garantizar la buena prestación del servicio.

Aseguraron, en el documento, que con las medidas desarrolladas por la dependencia se han logrado disminuir las víctimas mortales del transporte público, de 31 registradas en el primer semestre de 2010, a las 24 fallecidas en el mismo periodo de este año.

Le atribuyeron esta disminución a que han reforzado el operativo de supervisión al transporte público denominado Vectio.

"De enero a junio de 2011 se han levantado 13 mil 250 infracciones a unidades de transporte público, de las cuales en 6 mil 335 se ha retenido la licencia al operador; en 3 mil 770 se ha retenido la tarjeta de circulación y en mil 840 ocasiones la unidad se retiró de la circulación.

"Además, en el primer semestre del 2011, a través del laboratorio móvil, se han realizado 2 mil 955 pruebas antidopaje a choferes de transporte, de las cuales 34 dieron positivo: 14 por consumo de cocaína, 16 por consumo de mariguana, tres por consumo de mariguana y cocaína, y uno más por consumo del alcohol", detalló la dependencia estatal.

Afirmaron que este año todas las unidades de transporte público pasarán por dos revistas mecánicas y de seguridad, mientras que en años pasado sólo se realizaba una.

Asimismo, mencionaron en el documento, que el 20 de agosto de 2010 la SVT envió al Congreso del Estado la propuesta de Ruta Empresa, que plantea que los concesionarios de una ruta de transporte colectivo tengan la elección de transformar sus permisos individuales en uno solo que represente a toda la ruta, como una sociedad mercantil que los convertiría en accionistas. Pero señalaron que hasta ahora la iniciativa no ha reportado algún avance en el Congreso.

Recomendación de CEDHJ es aceptada por Vialidad

Yenzi Velázquez Morales

Milenio Jalisco 16 de julio de 2011

La Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT) responderá a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) que ya cumplió con la Recomendación dirigida al titular de la dependencia, Diego Monraz, por deficiencias en el transporte público, desde antes de recibir la notificación por parte del organismo.

El director general del Transporte Público, Alfonso Hernández Casillas, dijo que el programa Vectio ha sido efectivo, tomando en cuenta que de noviembre de 2010 a julio de 2011, los decesos por transporte público han disminuido en un 22 por ciento.

En 2010 sí hubo un aumento [67 fallecimientos], respecto a 2009 [cuando se registraron 31], ya van un 22 por ciento a la baja, por lo mismo, porque hemos incrementado los operativos, la supervisión y la revisión a las unidades de transporte público", subrayó.

El funcionario estatal reporta que de noviembre de 2009 a junio de 2010 se registraron 31 decesos, mientras que en ese mismo periodo de 2010 a 2011 se contabilizan 24 muertes, "bueno, ahorita ya llevamos ganado 15 días más".

Hernández Casillas declaró que la notificación de la CEDHJ llegó a la SVT en esta semana, "y bueno, nosotros la acatamos como cualquier otro tipo de Recomendación, digo, pues ya desde antes de que nos llegara ya la estábamos acatando, ya estábamos actuando nosotros y pues qué bueno que llegó. Ahí nos damos cuenta que lo que nos están recomendando es lo que venimos haciendo".

El director de Transporte Público asegura que han tenido reuniones con transportistas cada semana para la prevención de accidentes; brindar capacitación a choferes, y además, se ha incrementado la revista mecánica de las unidades, las cuales anteriormente, dice, se realizaba una vez al año, mientras que ahora se están haciendo dos anualmente.

"Este año vamos por la segunda vuelta a las unidades, y estamos actuando con apego a la legalidad y estricto rigor, aparte de la revista que les hacemos aquí en las instalaciones la Secretaría de Vialidad y las terminales de las rutas, se hace una supervisión en la calle con la Dirección de Supervisión al Transporte, y si se encuentra una anomalía, se vuelve a hacer otra revista", indicó.

Vialidad debe vigilar seguridad del transporte público: CEDHJ

Ignacio Pérez Vega

Medios UdeG Noticias 16 de julio de 2011

Emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco la Recomendación 32/2011 para pedirle al secretario de Vialidad, Diego Monraz, que haga cambios para reducir los accidentes mortales provocados por el transporte público.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió intensificar la vigilancia a las unidades de transporte, campañas de educación vial dirigidas a los usuarios, que señalice las paradas oficiales del transporte y que dé cursos continuos de capacitación a los choferes y dueños del transporte.

Vialidad acepta Recomendación por accidentes del transporte público

El Informador 17 de julio de 2011

La Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT) aceptó la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en la que indica que son insuficientes las acciones realizadas por la dependencia para reducir los accidentes vinculados al transporte público; sin embargo, especificó que vienen trabajando en el tema de los operativos y otras acciones para tratar de prevenir accidentes, con resultados positivos.

Puntualizó que de enero al 13 de julio de este año se han registrado ocho muertes menos en percances que involucran al transporte público, al sumar 24; cuando en similar periodo de 2010 la cifra se ubicaba en 32.

"Las Recomendaciones son buenas, son válidas,



Notas periodísticas

las tomamos. Lo que vamos a responderles es que ya hemos venido haciendo algunas acciones desde meses atrás y nos han dado resultados", dijo el director del Transporte Público de la dependencia estatal, Alfonso Hernández Casillas.

Admitió que 24 muertes vinculadas al transporte público en lo que va del año sigue siendo un número alto; sin embargo, detalló que en estas primeras dos semanas de julio no se reporta ningún fallecimiento que involucre a camiones del servicio urbano, mientras que en el mismo mes de 2010 se registraron ocho víctimas, "y en junio hubo siete muertos el año pasado, bajamos a cuatro; vamos bien, vamos por buen camino".

Acepta Vialidad Recomendación

Mural 3 de agosto de 2011

La Secretaría de Vialidad y Transporte (SVT), ayer notificó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) que había aceptado los cinco puntos resolutivos de la Recomendación 32/2011, que solicita reforzamiento de la supervisión en el servicio de transporte público.

Con ellos, la dependencia estatal se compromete a intensificar las acciones del programa de supervisión al transporte denominado Vectio, así como a supervisar al personal de la SVT que participa en dicho programa, comunicó Vialidad.

Entre los cinco puntos resolutivos también se encuentra el incrementar la difusión a usuarios de mensajes de cultura vial, prevención de accidentes y mecanismos de denuncia, así como aumentar la señalización preventiva en paradas oficiales de transporte público, en especial las de mayor riesgo de accidentes.

Adicionalmente se buscaría, en respuesta a esta Recomendación, gestionar cursos de capacitación para choferes y concesionarios de transporte público, que promuevan el respeto a los peatones y usuarios.

El 14 de julio, la CEDHJ emitió la recomendación al organismo de Vialidad para intensificar las acciones de revisión al transporte público, luego de que en el 2009, 2 mil 352 usuarios interpusieran quejas por los actos y omisiones de la dependencia para garantizar un buen servicio.

Acepta consejo Recomendación de CEDHJ para víctimas del transporte

El Informador 3 de agosto de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) informó que el Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público aceptó la Recomendación emitida por violación del derecho a la vida y el derecho a la integridad y seguridad personal.

Indicó que se recibió la respuesta del representante del gobernador del estado, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno de dicho Consejo, Raúl Vázquez González, en la que acepta la Recomendación 32/2011.

El funcionario señaló que llevarán a cabo de inmediato las acciones necesarias para cumplir con la resolución de la CEDHJ, en la que se les pide contar con un expediente por cada víctima, que facilite la concentración y acceso a la información.

Así como dar seguimiento a la atención que otorgan las empresas que prestan ese servicio, a través de sus mutualidades, y constatar si se cubrieron o no los gastos de atención médica, hospitalarios, funerarios e indemnizaciones por muerte.

Además, la CEDH solicitó que el Consejo pueda coadyuvar en la aplicación de las sanciones correspondientes.

Durante enero de 2009 se recibieron dos mil 352 quejas que por escrito presentaron usuarios del servicio de transporte público de la zona metropolitana de Guadalajara, por actos y omisiones que estimaron violatorios de sus derechos humanos.

Dichas inconformidades coincidieron en que durante los últimos años se ha realizado una indebida y deficiente prestación de este servicio, y que las autoridades competentes eran omisas en supervisar su funcionamiento conforme al marco legal. Todo esto, porque las unidades siguen causando daños y muertes, además de que no existía un adecuado seguimiento de los procedimientos para indemnizar a las víctimas o a sus deudos.

Tras la investigación quedó demostrado que las acciones de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado, el Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado y el Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte no han sido suficientes.

De esta manera, no se ha logrado disminuir los decesos por accidentes, ya que 2010 fue el año en que se registraron más y con ello se han violado los derechos humanos de los ciudadanos.

Aceptan Recomendación en Guadalajara sobre transporte público

El Informador 23 de agosto de 2011

El Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio del Transporte Público aceptó la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) para disminuir el número de víctimas de los camiones urbanos. La Recomendación fue derivada luego de 2 mil 352 quejas presentadas por usuarios de este servicio y en la que se acreditó la violación del derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal, informó la CEDHI en un comunicado.

Indicó que dichas inconformidades coincidieron en que durante los últimos años se ha realizado una indebida y deficiente prestación del servicio de transporte público.

Añadió que las unidades siguen causando daños y fallecimientos, además de que no existía un adecuado seguimiento de los procedimientos para indemnizar a las víctimas o a sus deudos.

Mediante el oficio DG-OCOIT-608/2011, informó que se ha propuesto impulsar la iniciativa de reforma presentada al Congreso del Estado para que sea aceptado el prepago como forma de recaudo del servicio.

En dicho oficio se afirma que, de ser aceptada, reducirá drásticamente los factores de distracción en la conducción de unidades de transporte público y con ello los índices de accidentes.

Asimismo, que las unidades tengan plataformas al piso y puerta de descenso en la parte media del camión para brindar una mejor atención a grupos vulnerables como personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños, y que además sean lo menos contaminantes posible.

El organismo del transporte señaló que a pesar de que ya está operando una unidad piloto con estas características, su costo es muy elevado y su adquisición está sujeta a consideración del permisionario y concesionario.

No obstante, destacó que en tanto suceda esto,



se realizarán operativos de vigilancia a aquellas unidades que en la actualidad estén destinadas al transporte de personas con discapacidad.

Además, indicó que existe un proyecto para el mejoramiento de vehículos convencionales, que serán adaptados a las necesidades de este sector.

Sobre la petición de realizar un estudio para analizar la factibilidad de cambio en el concepto de concesionario al de empresario del transporte público, precisó que ya existe una propuesta de reforma a la ley que estudia dicho cambio.

La nueva figura invita al gremio a que se constituya en sociedades mercantiles para que las concesiones que se les otorguen a las sociedades serían en igualdad de condiciones para todos los socios. La CEDHJ aseguró que dará seguimiento al cumplimiento de esta Recomendación, con el fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de todas y todos los jaliscienses, usuarios del transporte público.

Responden a CEDHJ

Rebeca Herrejón

Mural 23 de agosto de 2011

El Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio del Transporte Público (OCOIT) respondió ayer a la Recomendación 32/2011 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), asegurando que ya impulsa los esfuerzos que solicitó para evitar las muertes causadas por el transporte público.

La CEDHJ informó, mediante un comunicado, que el OCOIT aseguró que impulsa la implementación del prepago y que las unidades estén adaptadas para que personas con discapacidad puedan subir sin peligro.

La Recomendación de la CEDHJ se emitió en julio, y pedía intensificar las acciones de revisión al transporte público, pues en 2009, 2 mil 352 usuarios interpusieron quejas por los actos y omisiones de la dependencia para garantizar un buen servicio.



Notas periodísticas

Un caso de negligencia médica con desenlace fatal

Recomendación 33/2011

Asunto: violación del derecho a la protección de la salud y prestación indebida del servicio público.



Recomendaciones

Dirigida al doctor Alfonso Petersen Farah, secretario de Salud y director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco y al doctor Enrique Rábago Solorio, director del Hospital General de Occidente

El 26 de febrero de 2009, un hombre presentó queja en contra del médico Luis Leopoldo Camarena González, adscrito al área de urología del Hospital General de Occidente, por posibles violaciones de derechos humanos cometidas en agravio de su padre, quien falleció horas después de que se le practicó una intervención quirúrgica en dicho nosocomio.

Los hechos ocurrieron el 23 de febrero del mismo año, fecha en que el agraviado fue operado por un problema de próstata, de la que salió a las 15:00 horas, pero 20 minutos después presentó dolores de estómago y corazón.

De acuerdo con el quejoso, esto fue informado de inmediato al personal del hospital, pero solo le dieron una pastilla y fue atendido por un médico residente varias horas después. Cuando éste lo revisó, advirtió distensión abdominal importante y ruidos cardiacos con tendencia a la taquicardia; le otorgó atención y solicitó exámenes de laboratorio. Más tarde, personal de enfermería reportó alteración en el estado del paciente, y cuando lo estaban atendiendo tuvo un paro respiratorio que le provocó la muerte.

Según el quejoso, su padre no fue atendido de manera oportuna por el médico, pero éste informó a la Comisión que ese día pasó a revisar a los pacientes a las 20:00 horas, como lo tiene especificado el área de cirugía. Al encontrar que

el enfermo tenía dolor y otros síntomas, solicitó que avisaran sobre esa eventualidad al área de cirugía general.

Dijo que realizó un lavado vesical, le recabó muestras de sangre para algunos estudios de laboratorio y le aplicó una mascarilla con reservorio. Añadió que se retiró de la cama del agraviado a las 22:00 horas para acudir al laboratorio por los resultados.

De acuerdo con su informe, aproximadamente treinta minutos después, enfermería reportó alteración en la salud del paciente y se inició apoyo ventilatorio para posterior intubación. Sin embargo, tuvo paro respiratorio, y a pesar de las maniobras de resucitación, falleció.

Documentos oficiales recabados por la Comisión acreditan que el día de los hechos, el residente señalado era el responsable de la guardia del piso porque el especialista a quien le correspondía estaba en un curso de capacitación.

En esta circunstancia, ante cualquier eventualidad, el médico residente de guardia debe pedir por escrito los servicios de apoyo e interconsulta del hospital, según el problema, y si éste tiene relación directa con la cirugía o es de índole urológico, debe solicitar el auxilio de quien realizó la operación.

Es evidente que la guardia del 23 de febrero de 2009 estaba a cargo del residente Luis Leopoldo Camarena González, sin que se haya previsto cubrirla con un médico adscrito. Él debía solicitar el apoyo del especialista que practicó la intervención quirúrgica, pero el responsable, el cirujano Armando Cueva Martínez, solo cubría el

horario de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, y ya no estaba en el hospital.

Además, en el oficio signado por el encargado del servicio de urología se advierte que ante cualquier eventualidad los residentes de guardia deben acudir a los servicios de apoyo, como ocurrió en este caso.

La Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas prevé que los residentes realicen guardias, pero éstas deben estar bajo la responsabilidad de los médicos de base.

El 23 de febrero, el responsable participaba en un curso y no fue sustituido por otro médico adscrito que tuviera a su cargo la dirección, asesoría y supervisión de sus actividades. En el expediente clínico se asienta que el residente atendió al paciente en tres ocasiones, y no se acreditó que su presencia hubiera sido requerida antes de la hora citada en primer término, o que se le hubiera enterado de los síntomas que presentaba el enfermo. Esta Comisión afirma que no existen elementos que permitan concluir que incurrió en violaciones de derechos humanos.

Es necesario que en el Hospital General de Occidente se tomen medidas para que los residentes sean dirigidos, asesorados y supervisados por un profesor, como lo establece la norma en la materia, y que se prevea en todos los casos cubrir las ausencias de médicos de base responsables de las guardias, con el fin de optimar el servicio y garantizar el derecho a la protección de la salud de todos los usuarios.

Por otra parte, es irregular que no estén en el expediente clínico del agraviado las notas de enfermería correspondientes a la atención que recibió después de su cirugía, así como el hecho de que la jefa del área declarara a este organismo que la enfermera Emilia Larios Núñez no había acudido a laborar en esa fecha. Sin embargo, se acreditó que sí lo hizo y que, de acuerdo con el rol de asignación de pacientes, debía atender al enfermo. Ella manifestó que al no existir dichas notas, desconocía realmente si se le había asignado el cuidado, pero hay evidencias que demuestran que sí, y en el expediente clínico no fueron localizadas.

El dictamen del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses establece que los médicos que intervinieron en la atención del paciente no estimaron el riesgo quirúrgico, ni solicitaron la valoración cardiológica. Concluyó que los médicos Armando Cueva Martínez y Rubén Mercado actuaron con negligencia e imprudencia al no haber solicitado la valoración cardiológica prequirúrgica que establece la norma oficial para la práctica de la anestesiología, y que esa omisión influyó en el desenlace fatal.

Aunque al inicio de la queja ninguno de ellos estaba involucrado, la Comisión siguió de oficio el procedimiento en su contra.

No obstante que el anestesiólogo negó haber participado en la cirugía, al pie dela nota de anestesiología aparecen los apellidos de los que la suscribieron, entre éstos el suyo como médico de base, y en el expediente de queja no existe ninguna prueba que fortalezca su negativa.

Con las evidencias recabadas por esta Comisión se acreditó una práctica irregular en el área de anestesiología, ya que la actuación del anestesiólogo no se ajustó a las reglas establecidas en la Norma Oficial Mexicana, que precisa claramente la obligatoriedad de realizar un electrocardiograma antes de una anestesia.

El agraviado tenía 73 años y la norma indica que en personas mayores de 60 años, la validez de ese estudio es de noventa días.

Al no existir una valoración vigente ni una nota prequirúrgica, es evidente que los galenos no revisaron el expediente clínico del paciente, o que, si lo hicieron, no se percataron de la falta del electrocardiograma. Tampoco solicitaron la intervención del servicio de cardiología, a pesar de que existía un electrocardiograma anormal que se le había realizado el 6 de noviembre de 2008, es decir, ya habían transcurrido 109 días.

Además, en el formato de autorización, solicitud y registro de intervención quirúrgica de la misma fecha, aparece una nota manuscrita de otro anestesiólogo que condiciona la cirugía a valoración cardiológica.

La Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico impone a los cirujanos la obligación de elaborar la nota preoperatoria que debe incluir, entre otras cosas, el diagnóstico, el plan y el riesgo quirúrgico, cuidados y plan terapéutico preoperatorios. Es evidente que en este caso el responsable de la operación fue omiso en su cumplimiento.

Quedó plenamente acreditado que tres



servidores públicos del Hospital General de Occidente violaron los derechos humanos del paciente. Los dos médicos transgredieron el derecho a la protección de la salud por negligencia e imprudencia, y la enfermera que lo tuvo a su cuidado prestó indebidamente el servicio público.

También se demostró que la jefa del Departamento de Enfermería proporcionó información falsa y obstaculizó las investigaciones de esta Comisión, por lo que se dictan las siguientes:

Recomendaciones:

Al doctor Alfonso Petersen Farah, secretario de Salud y director del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco:

PRIMERA. Efectúe la reparación del daño a los deudos con base en los argumentos vertidos en esta resolución.

SEGUNDA. Inicie procedimiento administrativo interno en contra de los médicos Rubén Sergio Mercado García y Armando Cueva Martínez, y de las enfermeras Emilia Larios Núñez y María Dolores González Monteón.

Al doctor Enrique Rábago Solorio, director general del Hospital General de Occidente:

Primera. Disponga lo necesario para que de manera permanente se encuentre en ese hospital a su cargo un médico de guardia adscrito o de base,

para que no se deje a los residentes en formación la responsabilidad total de la guardia, a fin de que los usuarios puedan recibir servicios de calidad.

SEGUNDA. Ordene por escrito al personal médico del área de anestesiología del hospital que los residentes en formación no inicien el procedimiento anestésico sin la supervisión del anestesiólogo de base o adscrito, cuando se trate de cirugías programadas.

Tercera. Disponga lo necesario para que permanentemente se supervise el cumplimiento de la programación diaria de médicos en los quirófanos.

CUARTA. Instruya por escrito al personal médico y de enfermería sobre la obligatoriedad en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana del expediente clínico.

QUINTA. Ordene al personal de anestesiología aplicar la Norma Oficial Mexicana en esa disciplina.

Las autoridades a las que se dirige esta Recomendación tienen diez días hábiles para informar a este organismo sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en la página web de la CEDH



Recomendación 33/2011

Notas periodísticas



Notas periodísticas

Dirigen recomendación
a la SSJ por prestación
indebida del servicio de

salud

El Informador 20 de julio de 2011

Por un nuevo caso de mala prestación del servicio público de salud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer una Recomendación dirigida a la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). Los hechos ocurrieron el pasado 23 de febrero del mismo año, fecha en que el agraviado fue operado por un problema de próstata en el área de Urología del Hospital General de Occidente, pero 20 minutos después presentó dolores de estómago y corazón. De acuerdo con el quejoso, esto fue informado de inmediato al personal del hospital, pero sólo le dieron una pastilla y fue atendido por un médico residente varias horas después.

Más tarde, personal de enfermería reportó alteración en el estado del paciente, y cuando lo estaban atendiendo tuvo un paro respiratorio que le provocó la muerte. En este sentido, la Comisión señaló: "La guardia del 23 de febrero de 2009 estaba a cargo del residente Luis Leopoldo Camarena González, sin que se haya previsto cubrirla con un médico adscrito. Él debía solicitar el apoyo del especialista que practicó la intervención quirúrgica, pero el responsable, el cirujano Armando Cueva Martínez, sólo cubría el horario de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, y ya no estaba en el hospital."

El ombudsman indicó que resulta cada vez más evidente que en muchos hospitales están delegando responsabilidades importantes a pasantes de medicina, por lo que lanzó un llamado a las autoridades sanitarias para que pongan a disposición de la ciudadanía más personal y presupuesto.

Cabe señalar que la norma oficial mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas prevé que los residentes realicen guardias, pero estas deben estar bajo la responsabilidad de los médicos de base.

"Vemos que puede estar haciendo falta el personal correspondiente especializado, puede estar haciendo falta el presupuesto y las estructuras que den la cobertura total en todos los hospitales, y esto es lo que pasa en la zona metropolitana, la problemática principal, estas carencias se dan en hospitales regionales o en los centros de unidad hospitalaria."

Acreditan negligencia médica en hospital de Zoquipan

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 21 de julio de 2011

Tras acreditar imprudencia y negligencia médica que llevaron a la muerte de un hombre en el Hospital General de Occidente, también conocido como Hospital de Zoquipan, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró ayer una Recomendación para que la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) efectúe la reparación del daño e investigue a los servidores públicos involucrados.

Los hechos se suscitaron el 23 de febrero de 2009, cuando un paciente de la tercera edad falleció siete horas después de haber sido sometido a una cirugía de próstata.

"Particularmente aquí hubo fallas que la CEDHJ, con apoyo de dictámenes periciales, especialistas en la materia, y analizando la norma oficial mexicana que rige para el área de anestesiología, no se observaron. No se cumplieron todos los protocolos, parámetros que establece la misma norma", señaló el ombudsman Felipe de lesús Álvarez Cibrián.

Hizo hincapié en que a pesar de que se trataba de una cirugía programada, no se actualizaron los estudios cardiológicos, un requisito indispensable previo a una operación de una persona que tenía 73 años de edad.

No fue todo. El paciente tuvo una mala atención tras salir de la cirugía. Se quejó de severos dolores de estómago y corazón, y fue revisado en tres ocasiones por un médico residente que no pudo hacer más que darle una pastilla. El joven no había recibido indicaciones ni fue supervisado por ningún médico de base.

A las 22:00 horas, el hombre murió por un paro respiratorio.

Álvarez Cibrián emitió la Recomendación 33/2011. "Se dirige al secretario de Salud, Alfonso Petersen, particularmente la petición de que repare el daño y que inicie el procedimiento administrativo interno contra los dos médicos, tanto el que practicó la cirugía [Armando Cueva] como el anestesiólogo [Rubén Mercado] y de una enfermera [Emilia Larios] y una jefa de enfermeras [María Dolores González] que nos proporcionó información falsa, que nos obstaculizó."

Esta es la cuarta Recomendación que la CEDHJ dirige este año por negligencias médicas en hospitales de la SSJ.

Suma SSJ 945 quejas

Melina Gil

Mural 21 de julio de 2011

Un anciano de 73 años falleció en el Hospital General de Occidente al violentarse su derecho a la salud, según dio a conocer la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en la Recomendación 33/2011 que se dirigió al nosocomio y a la Secretaría de Salud estatal.

El 23 de febrero de 2009, el hombre fue sometido a una operación por problemas de próstata sin que el médico Rubén Mercado valorara, a través de un electrocardiograma, el riesgo que suponía la aplicación de la anestesia en una persona mayor, violentando la norma oficial mexicana (NOM) del expediente clínico.

"La NOM impone a los cirujanos la obligación de elaborar una nota preoperatoria que debe incluir, entre otras cosas, el diagnóstico, el plan y el riesgo quirúrgico, cuidados y plan terapéutico preoperatorios. Es evidente que en este caso el responsable de la operación fue omiso en su cumplimiento", señala la Recomendación.

Después de salir de la operación, el afectado tuvo dolores en estómago y corazón, pero varias horas después el médico residente de guardia solicitó exámenes de laboratorio; sin embargo, el paciente no resistió.

Así, también se transgredió la NOM para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas, que prevé que las guardias de residentes sólo deben darse bajo la responsabilidad de un médico de base. En este caso, el encargado final era el cirujano Armando Cueva, pero al momento de la emergencia, ya se había retirado del nosocomio.

"Los dos médicos transgredieron el derecho a la protección de la salud por negligencia e imprudencia, y la enfermera que lo tuvo a su cuidado prestó indebidamente el servicio público. También se demostró que la jefa del Departamento de Enfermería proporcionó información falsa y obstaculizó las investigaciones de esta Comisión", apunta el documento de la CEDH].

El organismo reclamó en primer término para los deudos, la reparación del daño por parte de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). Además, requirió el inicio de un procedimiento administrativo en contra de Mercado y Cueva, así como de las enfermeras Emilia Larios y María Dolores González, también involucradas.

Por su parte, al director del nosocomio, Enrique Rábago, demandó la instrucción a su personal sobre la obligatoriedad en la aplicación de las NOM relativas al desempeño médico.

En lo que va del año, la SSJ cuenta con 945 quejas.



Un hombre perdió ilegalmente la tutela de su hija



Recomendación 34/2011

Asunto: violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, al trato digno y el derecho de los niños.

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos

En 2004, una pareja que vivía en unión libre procreó a una niña en Hanford, condado de Kings, en el estado de California. En 2007 se separaron de común acuerdo y decidieron que la menor de edad viajara con el padre a México, quien la incorporó a su familia compuesta por su esposa y cuatro hijos más.

De acuerdo con los hechos narrados en la queja presentada el 22 de abril de 2009 ante esta Comisión por el papá de la menor de edad, el 20 de enero de ese mismo año, como a las 10:00 horas, su esposa caminaba con la niña por la colonia Francisco Silva Romero, en Tlaquepaque, en donde tienen su domicilio particular, cuando de forma sorpresiva fueron interceptadas por agentes de la Policía Investigadora y las condujeron a las instalaciones de la Procuraduría de Justicia, sin informar a ninguno de sus familiares.

Aproximadamente a las 18:30 horas, una hermana de él recibió una llamada en la cual le informaron que su cuñada y la niña se encontraban en la Procuraduría.

Cuando el padre acudió solo vio a su esposa, quien le dijo que la madre biológica la había acusado de haber sustraído a la menor de edad y que los agentes involucrados estaban investigando los hechos, razón por la cual no le regresaron a la niña.

Al presentarse con la agente del Ministerio Público Ana María García Morales, y a pesar de que le mostró el acta de nacimiento de la niña y la de matrimonio, con el fin de justificar el entroncamiento familiar, la funcionaria le negó el acceso a las actuaciones de la averiguación previa 2303/2008, por no ser parte en ésta, y además le comunicó que su hija ya había sido entregada a la hermana de la mamá.

La tía, a su vez, entregó la niña a la mamá, quien se la llevó a Fresno, California. Por ello se inició la averiguación previa 606/2009, donde se le ordenó que hiciera comparecer a la menor de edad a la agencia para continuar con el trámite de la indagatoria 2303/2008, pero hasta la fecha no ha cumplido.

Por este motivo, también presentó juicio de amparo en contra de la agente del Ministerio Público ante el Juzgado Tercero de Distrito en materia Penal por diversas irregularidades en su actuación, a quien le fue concedida la suspensión tanto provisional como definitiva.

Las investigaciones realizadas aportan elementos probatorios suficientes para acreditar que policías investigadores vulneraron el derecho humano al trato digno de la menor de edad y de la esposa del inconforme, por el trato prepotente y arbitrario que les dieron, sin mostrar ninguna orden expedida por la autoridad competente.

Los servidores públicos que realizaron la detención tenían la orden de investigar, localizar y presentarla junto con la niña, pero su incompetencia para llevar a cabo una verdadera investigación les impidió conocer de fondo que ella no era la persona responsable de haber introducido a la menor de edad a México. Si hubieran investigado, habrían descubierto que la señora aceptó incluir a la niña como un miembro más de su familia.

Lo que sí hicieron fue acudir a su domicilio y a base de intimidación, hostigamiento y aventones, llevarlas a la Procuraduría. La manera en que las trataron fue indebida, más aun por tratarse de una mujer y estar acompañada precisamente de la menor de edad afectada. Esta práctica solo puede ser calificada como un acto de prepotencia, además de ilegal, por no haber exhibido ni siquiera la "petición de investigación, localización y presentación", emitida el 14 de agosto de 2008.

Entre esa fecha y el día en que ocurrieron los hechos transcurrieron poco más de cinco meses, tiempo en el que pudieron haber investigado la situación real de la niña.

La forma prepotente y arbitraria en que cumplieron su encomienda quedó acreditada con el dicho de tres testigos.

Todos coincidieron en que los policías aventaron a la señora al interior del vehículo y le gritaron que había secuestrado a la niña, que estaba denunciada y la amenazaron con un arma.

Esta Comisión quiere dejar en claro que, independientemente de la situación legal que el quejoso estuviera afrontando en los Estados Unidos, y que finalmente involucró a autoridades mexicanas, los policías no pueden eludir la responsabilidad administrativa en que incurrieron, ya que poseen los conocimientos técnicos y la capacidad física suficientes para hacer uso de la fuerza ante causas justificadas en sus investigaciones.

En este caso no existen elementos de prueba que justifiquen su actuar. Se trataba de dos personas vulnerables que resultaron agraviadas.

La actuación de la agente del Ministerio Público resulta deplorable, porque no obstante que el quejoso comprobó fehacientemente que la niña era su hija y que se encontraba bajo su cuidado y el de su esposa, la entregó a la tía sin orden judicial que la acreditara como persona apta para su custodia. Más aún, la servidora pública no respondió el informe que este organismo le solicitó en dos ocasiones.

No fue sino hasta el 30 de junio de 2009 cuando la Comisión recibió un oficio suscrito por quien entonces sustituía a la titular de dicha agencia.

En él manifestó que dentro de la integración de la averiguación previa 2303/2008 había recibido

un escrito del secretario del Juzgado Tercero de Distrito en materia Penal, en el que le notifica la sentencia definitiva de sobreseer el juicio de amparo respecto al acto reclamado a la entonces agente y ordena a la autoridad ministerial dejar insubsistente la resolución del 20 de enero de 2009, en la que se ordena la entrega de la menor de edad a la tía.

Por ello la autoridad ministerial ordenó dejar insubsistente el acuerdo mencionado y reiteró la protección y auxilio de la niña, quien quedó bajo cuidado y protección de su progenitora hasta que decretara otra medida cautelar que contraviniera la resolución.

Además, citó a la tía para que acudiera a la fiscalía junto con la niña para informarle sobre la medida decretada, pero hasta esa fecha no había comparecido, por lo que se notificó a la Policía Investigadora para que la localizara.

La Comisión no puede pasar por alto que la agente del Ministerio Público fue omisa en rendir el informe que le requirió en dos ocasiones.

No fue sino hasta el 8 de septiembre de 2009 cuando respondió, pero lo hizo de manera incompleta, pues describe hechos ajenos a los puntos torales de la queja y no sobre los hechos reclamados. Con ello, Ana María García Morales entorpeció la labor e investigación de este organismo y vulneró el derecho a la legalidad y seguridad jurídica del inconforme y de su hija.

Más grave aún, violó el principio del interés superior del niño, situación que todavía quedaba por resolver mediante un procedimiento que derivara en la sentencia dictada por la autoridad judicial competente respecto a la custodia definitiva y, en su caso, de la patria potestad.

Al margen de las consecuencias apuntadas a favor o en contra de cualquiera de los progenitores, ello no implica indefectiblemente que deba impedirse a la menor de edad ejercer el derecho de convivencia con ambos en tanto que, por un lado, ese derecho no es exclusivo de los padres, sino también de los hijos y, por el otro, no todas las causales de pérdida de la patria potestad son de la misma gravedad. Es indispensable atender al interés superior del menor de edad, para lo cual deben propiciarse las condiciones que le permitan un adecuado desarrollo psicológico y emocional, que en la mayoría de los casos lleva implícita la convivencia con ambos progenitores,



independientemente de que ejerzan o no la patria potestad o de si por alguna circunstancia ejerza alguno la custodia provisional.

La funcionaria implicada no sólo hizo a un lado ese interés superior, sino que fue incapaz de discernir y tomar en cuenta que la persona con quien se encontraba en ese momento era su padre, con quien se desarrollaba de forma plena, según quedó acreditado con la fe ministerial del 20 de enero de 2009, relativa a la constitución física de la niña.

Además, el dictamen pericial que realizó el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses el 29 de enero de 2009 es más que concluyente y asienta que "La niña no presenta datos médicos del síndrome del niño maltratado por omisión u acción", por lo tanto, el cuidado proporcionado por su padre y la esposa de éste fue el correcto.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos concluye que los tres agentes de la Policía Investigadora y la agente del Ministerio Público vulneraron los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, al trato digno y los derechos del niño y dirige las siguientes:



Al maestro Tomás Coronado Olmos, procurador de Justicia del Estado:

Primera. Inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la agente del Ministerio Público Ana María García Morales, por haber entregado de forma irregular en custodia provisional a la menor de edad.

SEGUNDA. Inicie, investigue y determine averiguación previa en contra de la misma servidora pública, con la intención de que se analice su presunta responsabilidad penal en la comisión del delito de abuso de autoridad.

TERCERA. Inicie procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de Eduardo Flores Mora, Guadalupe Frías y Miguel Ángel Padilla Nava, agentes de la Policía Investigadora, por los hechos investigados en la presente queja relativos al trato indigno que dieron a la esposa del quejoso y a la niña.

CUARTA. Gire instrucciones a todos los agentes de la Policía Investigadora del Estado para que cumplan sus obligaciones dentro de un marco de derecho y guardando los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, para evitar la violación de los derechos humanos de las personas con quienes tienen contacto por las investigaciones que llevan a cabo.

QUINTA. Capacite de forma constante a los servidores públicos de la Procuraduría del Estado, a fin de evitar que violen derechos humanos con conductas reprochables como ocurrió en este caso.

SEXTA. Adjunte copia de esta resolución al expediente de los servidores públicos que resulten involucrados, aun cuando ya no tengan ese carácter, para que quede constancia de las violaciones que cometieron.

La autoridad a quien se le dirige esta Recomendación tiene diez días hábiles para que responda a este organismo sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 28 de julio de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en la página web de la CEDHJ.





Notas periodísticas



CEDH termina con rezago de quejas de 2009

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema 28 de julio de 2011

Al emitir esta mañana la Recomendación 34, dirigida a la Procuraduría de Justicia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) puso fin al rezago de quejas de 2009, explica su presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: "Y generó 45 recomendaciones, el año que ha generado más Recomendaciones en la historia, 45 Recomendaciones que corresponden a quejas presentadas en el 2009, siete son a la Procuraduría de Justicia; es decir, en siete casos hubo violaciones graves."

Este 2009 fue el año en que más Recomendaciones se han emitido en la historia de la Comisión en Jalisco.

La Procuraduría de Justicia y el ayuntamiento tapatío fueron las autoridades más recomendadas.

Elementos de PGJEJ violaron derechos de niña

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 28 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), acreditó que elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) violaron los derechos humanos de una niña al haber entregado de forma irregular su custodia provisional a su madre, avecindada en Estados Unidos, e impedir la convivencia con su padre.

Por los hechos violatorios acreditados, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián giró la Recomendación 34/2011 al procurador Tomás Coronado Olmos, a quien solicitó que finque proceso administrativo y averiguación previa en contra de la agente del Ministerio Público, Ana María García Morales "por probable abuso de autoridad", al entregar de forma irregular en custodia provisional a la menor de edad.

Asimismo, pide proceso administrativo en contra los policías investigadores Eduardo Flores Mora, Guadalupe Frías y Miguel Ángel Padilla Nava, debido "al trato indigno que dieron a la esposa del quejoso y a la niña" al interceptarlas en la calle y referirlas a la procuraduría.

La niña fue entregada en custodia a su madre biológica y aún se tiene abierto un juicio al respecto. La CEDHJ apunta que independientemente de su resolución, ambos progenitores tienen derecho a la convivencia con la menor.

En conferencia de prensa, el ombudsman de Jalisco indicó que con esta Recomendación se concluyen todas las quejas presentadas en 2009. "A partir de este momento, la Comisión estará enfocada en resolver únicamente las quejas que quedan de 2010 y las que se estén presentando en el transcurso de este año 2011".

Agregó que la meta planteada es concluir todos los expedientes de queja de 2010 el 31 de diciembre próximo, con lo cual "nuestras Recomendaciones asumirán una eficacia mayor para poder sancionar a muchos servidores públicos que todavía están en funciones, para poder evitar que precluyan los términos en los cuales debe ejercitarse o llevarse a cabo un procedimiento administrativo para establecer las responsabilidades."

Álvarez Cibrián subrayó que 2009 es el año que generó el mayor número de recomendaciones, un total de 45 con la que ayer se emitió, de las cuales siete se dirigieron a la Procuraduría de Justicia.

Solicitan sanción vs fiscal

Rebeca Herrejón

Mural 28 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) pidió ayer a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) que inicie un proceso administrativo en contra de una agente del Ministerio Público, quien entregó a una menor en custodia, de manera irregular.

Además, pidió abrir una averiguación previa para investigar si la fiscal Ana María García Morales incurrió en el delito de abuso de autoridad. La Comisión solicitó procesos en contra de los policías investigadores, quienes detuvieron, sin mostrar ninguna orden, a la niña y su madre putativa.

Según la Recomendación, la pequeña nació durante una relación de unión libre que el quejoso sostuvo en 2004 con una mujer en Estados Unidos. Cuando terminaron, por común acuerdo, la niña regresó a México con su padre, la esposa de éste y sus cuatro hijos.

El 22 de abril de 2009, los policías investigadores detuvieron a la esposa del quejoso y a la menor,

a quien llevaron a las instalaciones de la PGJE, donde la fiscal la entregó bajo custodia a su tía biológica.

Con estos actos, determinó la comisión, violentó los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al trato digno y no privilegió el interés superior de la niña.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, añadió que con esta Recomendación terminaron el rezago correspondiente a las quejas interpuestas en 2009, que dieron como resultado 45 recomendaciones.

Aunque aún no tiene atribuciones jurídicas para investigar los casos, la CEDHJ ha recibido cinco quejas de servidores públicos por presuntas violaciones en materia laboral.

Las querellas provienen del Hospital General de Zapopan, el Ayuntamiento de Guadalajara, la Secretaría de Salud Jalisco y una secundaria técnica

Como aún no pueden resolver hasta que se apruebe la reforma a la Constitución estatal, las inconformidades se están turnando a una visitaduría.



Notas periodísticas

Víctima de delito recibe mal servicio de policías

Recomendación 35/2011

Asunto: violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica



Recomendaciones

Dirigida al presidente municipal de Zapopan, Héctor Vielma Ordóñez

El 30 de mayo de 2010, una persona presentó queja en contra de cinco policías de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan, la secretaria del Juzgado Municipal, la trabajadora social y el defensor de oficio, adscritos a dicha dependencia, porque consideró que incumplieron con sus obligaciones jurídicas.

Relató que ese día entró en conflicto con un vecino por la desaparición de un candado que cerraba las puertas del edificio donde viven. Cuando la quejosa se dirigió al departamento de este último para preguntarle por el candado, comenzaron a discutir, lo que motivó que la hija de la agraviada llamara a la policía por temor de que le hicieran daño a su madre.

Cuando llegaron los oficiales, le pidieron el candado al vecino y éste lo entregó notoriamente dañado. Los policías exhortaron a ambas partes a acudir con el procurador social para resolver sus diferencias; ellos accedieron y fueron trasladados en las patrullas. Sin embargo, al llegar a las instalaciones de la corporación zapopana, la quejosa se percató que estaba en calidad de detenida por alterar el orden público.

De acuerdo con el testimonio de la hija de la afectada, la servidora pública Ana Rosa Polanco solo les informó tanto a ella como a su abogado, que su madre se encontraba detenida y que lo más probable era que tendría que pagar una multa por más de mil pesos. Minutos más tarde, le entregó un recibo por el pago de 210 pesos.

La Comisión acreditó que los hechos se

originaron en una petición de apoyo a la corporación policial, lo que está respaldado con la fotocopia del reporte de servicio de urgencia del Ceinco, del que se desprende que la hija de la quejosa reportó a un hombre de 45 años agresivo con una mujer y solicitaba el apoyo de una unidad.

Esto se fortalece con el informe del defensor de oficio José Juan Madriz Díaz, quien indicó que los policías le preguntaban a la secretaria del juzgado si podía recibirle a dos personas que iban en calidad de presentadas para que las conminara a conciliar un problema entre ellas, a lo que se negó, con el argumento de que no le correspondía realizar la conciliación.

Existen indicios que sugieren una deficiencia por parte de los agentes policiales involucrados, ya que sin justificación legal pusieron a disposición del Juzgado Municipal a la afectada y a su vecino como detenidos por falta administrativa, cuando inicialmente los habían conminado a que ventilaran sus diferencias ante la Procuraduría Social.

En sus informes señalaron que durante su recorrido de vigilancia sorprendieron a la agraviada alterando el orden público y que al pretender hablar con ella y no llegar a un acuerdo con el vecino, la primera solicitó que los llevaran detenidos a ambos.

Ninguna prueba confirma estas manifestaciones; al contrario, hay otros elementos que las objetan, como la declaración de los testigos y el reporte de cabina, donde se aprecia que la unidad que tenían a su cargo atendió la denuncia efectuada por la hija de la quejosa.



Es completamente falsa su versión de que pasaban por el lugar de forma circunstancial cuando ocurrieron los hechos. Los gendarmes también incurrieron en omisión al no haber puesto a disposición del juzgado municipal el candado materia de la controversia, lo que tuvo serias consecuencias jurídicas para la ofendida, ya que éste era requisito indispensable para hacer que procediera la presentación de una probable denuncia por daños en las cosas en agravio de ésta.

La actuación de Ana Rosa Polanco Valles, secretaria del juzgado, también se considera deficiente, ya que se negó a la petición de los policías de conciliar entre las dos personas. Es preciso mencionar que corresponde al juez municipal ejercer funciones conciliatorias, así como dar vista al procurador social cuando se trate de conflictos vecinales.

También le corresponde auxiliar al juez, al procurador, al defensor de oficio y al abogado de Prevención Social en el ejercicio de sus funciones. Polanco Valles dejó de realizar dichas funciones, en detrimento de la agraviada, pues prefirió tratarla como detenida e imponerle una multa. Por tales circunstancias, se apartó de la norma y fue de forma contraria a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen a los servidores públicos.

En cuanto a la actuación del defensor de oficio, la quejosa le atribuyó que durante su detención no estuvo presente. Éste en su informe refirió haber estado al pendiente de la detención de la quejosa, pero en las diversas ocasiones en que acudió no coincidió con ella debido a que se encontraba en revisión física en el área médica, y en la última ocasión el juez le informó que uno de sus familiares había pagado la multa.

Tras analizar los elementos de prueba que presentó, la Comisión concluye que el defensor cumplió con las obligaciones que el Reglamento de Policía y Buen Gobierno le confiere. En este caso hubo falta de cuidado, esmero y eficiencia en la actuación del personal del Juzgado Municipal de Zapopan que atendió el problema vecinal, por su poca o nula capacitación en asuntos de este tipo. Debieron saber que estos conflictos son propicios para los Medios Alternativos de Solución de Conflictos, donde el juez municipal y el procurador social, con base en las facultades

otorgadas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, resultan competentes para intervenir.

Estos medios constituyen un recurso novedoso y distinto de la tradicional atención de litigios, donde uno o varios conciliadores intervienen y facilitan la comunicación entre los participantes en el conflicto, proponiendo recomendaciones o sugerencias que ayuden a lograr un convenio total o parcial.

Los problemas de la agraviada en esta queja fueron tratados con indolencia y desgano por los policías José Gallardo Ávila, Candelario Rosales Murillo, Angelberto Pezqueda Martínez y Javier Hernández Calvario, así como por la secretaria del juzgado, Ana Rosa Polanco Valles, quienes no cumplieron con sus atribuciones y violaron los derechos a la legalidad y seguridad jurídica por la prestación indebida del servicio público y negativa de asistencia a víctimas de delito.

Por ello, la Comisión dicta las siguientes

Recomendaciones:

Al licenciado Héctor Vielma Ordóñez, presidente municipal de Zapopan:

PRIMERA. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías y la secretaria del juzgado municipal.

Segunda. Agregue copia de esta resolución a los expedientes administrativos de cada uno de los servidores públicos involucrados, como antecedente de que violaron derechos humanos.

Tercera. Capacite al personal a su cargo para que se desempeñe con la debida eficiencia y adquiera el conocimiento de las diferentes leyes que están obligados a observar con motivo de sus funciones, sobre todo en el tema de asistencia a víctimas de delito.

Guadalajara, Jalisco 4 de agosto de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

El documento entrego puede ser consulado en la página web de la CEDHJ

Padre e hijo sufrieron violaciones graves por una revisión ilegal

Recomendación 36/2011

Asunto: violaciones de los derechos del niño, a la libertad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad.



Dirigida al presidente municipal del Ayuntamiento de Juanacatlán, Lucio Carrero García.

El 20 de septiembre de 2010 un hombre presentó queja a su favor y de su hijo de 17 años, en contra de dos elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Juanacatlán, así como de un juez municipal, por hechos ocurridos el 20 de agosto, cuando aproximadamente a las 22:30 horas, los policías de dicha corporación los detuvieron para practicarles una revisión, ya que en la parte trasera de su camioneta llevaban cobre, presuntamente robado. Los esposaron y golpearon al menor de edad que lo acompañaba, a quien además le dieron trato de adulto.

El quejoso relató que al encontrarse a disposición del juez municipal, éste retardó la administración de la justicia, ya que los remitió ante el agente del Ministerio Público dos días después de su detención, quien los liberó en forma casi inmediata, debido a que en la indagatoria no existían elementos para ejercitar la acción penal en su contra. La Comisión admitió la queja y solicitó a las autoridades correspondientes de Juanacatlán que requirieran sus informes a los policías y al juez municipal involucrados y que remitieran copias certificadas de la fatiga o rol de turno laboral de la zona donde sucedieron los hechos; fotografía de los elementos involucrados; y el informe de policía elaborado con motivo de los hechos.

El titular de la Dirección General de Seguridad Pública de Juanacatlán proporcionó los nombres de los policías que participaron en la detención y del juez municipal. Anexó fotocopias simples del registro de personal, parte de novedades, certificados médicos de lesiones a favor de los agraviados, oficio de disposición de los detenidos ante el juez municipal, hoja de control de ingresos y oficio de libertad expedido por el agente del Ministerio Público de El Salto, así como los informes de los policías involucrados en los hechos.

La Comisión acreditó que los servidores públicos violaron el derecho a la libertad de los agraviados, y como prueba de ello, se encuentran las declaraciones del quejoso y su hermano, quienes fueron coincidentes en señalar que el día, hora y lugar de los hechos viajaban en una camioneta cuando fueron detenidos por policías que los encañonaron con armas de fuego, los esposaron y los subieron en una patrulla.

Al menor de edad y a su padre se los llevaron a una distancia de 20 metros atrás de su camioneta, hasta donde se les acercó una persona vestida de civil que les pidió la cantidad de veinte mil pesos por cada uno de ellos, arguyendo que traían cobre robado, a lo cual respondieron que no era así, que lo habían adquirido en una recicladora, pues uno de ellos se dedica a la compra de desperdicio. La respuesta fue que eso no importaba y que si no les entregaban el dinero los llevarían a la Procuraduría.

Minutos después el hombre mandó llamar a un policía, a quien ordenó que subiera a los tres adultos a la patrulla y los trasladaron a la cárcel pública de Juanacatlán, donde quedaron en calidad de detenidos. Media hora después llegaron con el menor de edad, a quien también lo ingresaron a las celdas.

La versión del quejoso se encuentra fortalecida



con el parte de novedades elaborado por los mismos policías aprehensores, donde se describe la forma como se llevó a cabo la detención de los agraviados. En los informes, los gendarmes aceptaron haber detenido a los ofendidos, y justificaron su actuación en la presunción de robo del cobre; sin embargo, no señalaron que dicha detención hubiese sido en flagrancia y en la averiguación previa 4915/2010 se encuentra el acuerdo de detención ilegal realizado por el agente del Ministerio Público investigador I en El Salto, donde determinó su inmediata libertad, debido a que no fueron sorprendidos en alguna de las hipótesis de la flagrancia.

En cuanto a la violación del derecho a la integridad y seguridad personal, consistente en las lesiones causadas al menor de edad, quedó demostrado con el parte de lesiones practicado por el personal de Servicios Médicos Municipales de El Salto, donde se detallaron hallazgos de deterioro físico causados al parecer por agente contundente, así como el reporte psicológico, que diagnostica choque emocional debido a los hechos, donde recibió violencia física por parte de un policía.

De los informes rendidos por los servidores públicos involucrados destaca el del gendarme Abdénago López Pérez, quien refirió que su participación consistió en interceptar el vehículo, retener al menor y trasladar el automóvil a las instalaciones de la base. Y aunque no aceptaron haberlos agredido, no ofrecieron ningún medio de prueba que fortaleciera sus versiones.

La prestación indebida del servicio público atribuible al juez municipal se comprueba con los diversos testimonios recibidos en esta Comisión. Cabe señalar que el funcionario fue requerido en diversas ocasiones para que rindiera su informe; sin embargo no cumplió.

Una vez valoradas las pruebas, se llegó a la conclusión de que el funcionario violó los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica del menor de edad, así como de sus acompañantes, ya que con su actuar generó una deficiencia en el servicio público que presta.

Es injustificable el retraso de casi treinta y seis horas en la investigación, pues hay que recordar que los agraviados no se encontraban detenidos como probables infractores del Bando de Policía y Buen Gobierno, sino como presuntos responsables en la comisión de un delito, como así lo aseguraron en sus diversos informes los policías.

El adolescente fue tratado como adulto en los momentos en que los gendarmes detuvieron a su progenitor y a sus acompañantes. Quedó documentado también que el menor de edad fue golpeado por Abdénago López Pérez; y que, finalmente, dichos policías lo ingresaron a una celda, donde estuvo cerca de dos horas incomunicado.

Del análisis de las pruebas y observaciones, esta Comisión determinó que los servidores públicos involucrados en estos hechos, violaron los derechos humanos del niño, a la libertad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad, por lo que esta Comisión dicta las siguientes:

Recomendaciones

Al licenciado Lucio Carrero García, presidente municipal de Juanacatlán:

Primera. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías Hernán Moisés Rosales Alonso, Aarón Casillas Moreno y Abdénago López Pérez y del juez municipal, Jorge Antonio Suárez Lomelí.

SEGUNDA. Que el ayuntamiento que representa repare los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las lesiones físicas y psicológicas causadas a los afectados.

TERCERA. Agregue copia de esta resolución a los expedientes administrativos personales de los servidores públicos involucrados, como antecedente de que violaron derechos humanos en los términos de esta Recomendación.

Cuarta. Instruya al personal competente a su cargo para que proporcione atención psicológica al menor de edad, ya que presenta síntomas del trastorno de estrés postraumático.

Las autoridades a las que se dirige esta Recomendación tienen diez días hábiles para informar a este organismo sobre su aceptación. Guadalajara, Jalisco, 4 de agosto de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en la página web de la CEDHJ

Recomendaciones 35 y 36/2011

Notas periodísticas



Sufre niño violencia policial

Melina Gil

Mural 5 de agosto de 2011

"Ya ahora si veo un policía, se me empieza a revolver la panza y así no sé qué me da, como asco, quién sabe cómo. Y empiezo tose y tose", compartió Roberto, con 14 años cumplidos.

La alcaldía de Juanacatlán sumó una nueva recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, por la violencia que policías del Municipio, ejercieron sobre el menor.

Hace un año, en agosto del 2010, Roberto y su padre viajaban en un su camioneta cuando dos elementos de la Policía de Juanacatlán intentaron extorsionarlos, culpándolos de robo de cobre. Ante la renuencia de entregarles 20 mil pesos, los elementos de seguridad los aprehendieron y los separaron con amenazas para después remitirlos a las celdas municipales.

Roberto además, fue golpeado en piernas y espalda.

"Me preguntaban que dónde vivía, que quién era mi mamá y cuántos años tenía, y yo les decía todo bien y me decían que no me hiciera menso", recordó el joven.

Horas después de estar incomunicados, los afectados fueron puestos a disposición de un Juez Municipal. Esta autoridad los retuvo otro día y medio antes de enviarlos al Ministerio Público, donde, finalmente fueron liberados ante la falta de elementos para ejercer alguna acción penal.

"Del análisis de las pruebas y las observaciones, esta Comisión determinó que los servidores públicos

involucrados en estos hechos, violaron los derechos humanos del niño, a la libertad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad", determinó la recomendación 36/2011 del organismo.

Así, el documento demanda al Alcalde de Juanacatlán, Lucio Carrero, que inicie procedimiento contra los policías Hernán Moisés Rosales, Aarón Casillas, Abdénago López, y el juez municipal, Jorge Antonio Suárez. Además, insta a la reparación del daño de Roberto y su padre.

De acuerdo con las estadísticas de la CEDHJ, las entidades referidas al rubro de seguridad pública están entre las primeras instituciones violatorias de los derechos humanos de menores.

En lo que va del año, la Comisión ha recibido 71 quejas por violación a garantías de menores de edad, el 26 por ciento motivadas por la acción de la Procuraduría General de Justicia, la Policía Estatal y Direcciones de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara y Tizapán el Alto.

También, Zapopan recibió la recomendación 35/2011 luego de que elementos de Seguridad Pública y de Juzgados Municipales violentaron derechos de legalidad y seguridad jurídica al convertir un problema de vecinos, en una detención arbitraria.

Emiten recomendaciones a Zapopan y Juanacatlán

Milenio Jalisco 5 de agosto de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió dos recomendaciones por abuso policial hacia la población, a los alcaldes de Juanacatlán y de Zapopan.

Al respecto, el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián dijo que en el caso de Juanacatlán es la segunda recomendación, recordando que la primera tuvo que ver con la contaminación del río Santiago. La de ayer corresponde a la queja de tres hombres detenidos por el presunto robo de cobre, uno de los cuales era menor, fue golpeado y tratado como adulto. Al comprobar que los policías y el juez se extralimitaron, recomendó iniciar proceso contra éstos y reparar el daño

En cuanto a la recomendación para el alcalde de Zapopan, el ombudsman dijo "que es la primera recomendación que se le dirige en lo que va del año". Involucra la queja de una persona que tuvo una discusión con un vecino por la desaparición de un candado que cerraba las puertas del edificio donde viven.

Como la discusión se puso ríspida, la hija de la quejosa llamó a la policía, pero los elementos zapopanos terminaron presentando a ambas personas como detenidos, cuando las dos aceptaron acudir a la Procuraduría Social para conciliar. Además, los gendarmes falsearon información, por lo que se pidió abrirles proceso.

Presenta la CEDHJ recomendaciones por policías de Zapopan y Juanacatlán

Mercedes Altamirano (MA), conductora

W Radio 5 de agosto de 2011

MA: Presenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomendaciones en contra de las policías de Zapopan y Juanacatlán por violación de derechos humanos, los detalles del porqué de estas recomendaciones los tiene para nosotros Ricardo Franco (RF), ¿Cómo estás? Muy buenas tardes.

RF: Mercedes, que tal, muy buenas tardes, te saludo a ti y a todo el auditorio, pues efectivamente como lo comentas, fueron dos recomendaciones las que presentó el día de hoy la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la primera en contra del Instituto de Zapopan esto por la violación de los derechos al acceso a la justicia; por una ciudadana que pues después de un punto vecinal, esto por un simple candado, Mercedes, llaman a la policía y la policía en lugar de funcionar como mediadora, pues resulta que prefiere detener a ambos a vecinos y llevarlos ante un juez para seguirles un proceso, pues, judicial cuando debió haber sido a través de juez de la mediación. Así que, escuchamos cuál fue la recomendación en contra del ayuntamiento de Zapopan en voz del presidente de la comisión Felipe de Jesús Álvarez (FA)

FA: Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías y la secretaria del juzgado municipal. Capacite al personal a su cargo para que se desempeñe con la debida eficiencia y adquieran el conocimiento de las diferentes leyes que están obligados a observar con motivo de sus funciones.

RF: En el caso del municipio de Juanacatlán, las cosas tal vez sean un poco más graves, una persona

y su hijo menor edad fueron detenidos cuando regresaban de hacer una transacción de chatarra, esto con cobre y pues policías de otro municipio deciden parar a este sujeto, le piden 20 mil pesos por cada uno de los que llevan en la camioneta, es decir, él y su hijo y como no se los pagó, por supuesto robo de cobre pues fue detenido 48 horas sin acceso a la ley, por tal motivo, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos hace esta recomendación para el municipio de Juanacatlán, escuchamos.

FA: Inicie, tramita y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías Hernán Moisés Rosales Alonso, Aarón Casillas Moreno y Abdénago López Pérez y del juez municipal, Jorge Antonio Suárez Lomelí. [...] que el ayuntamiento que representa repare los daños y perjuicios ocasionados con motivo de las detenciones causadas a los afectados [...] incluya al personal competente a su cargo para que proporcione atención psicológica al menor de edad, ya que presenta síntomas de trastorno de estrés postraumático.

RF: Las autoridades tienen 10 días hábiles tanto el municipio de Juanacatlán, como el de Zapopan para dar respuestas a estas recomendaciones, de lo contrario podría procederse. Esto es lo que ocurrió dentro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

MA: Ricardo me recuerdas que número de recomendación es en lo que va del año por parte de la Comisión Estatal.

RF: Mira, la Recomendación, déjame aquí debo traer los papeles, la recomendación en contra e Zapopan es la 35 del 2011 y la recomendación en contra de Juanacatlán es la número 36 del 2011.

MA: Perfecto, te agradezco entonces el reporte.

Emite la CEDH Jalisco dos Recomendaciones

Josefina Real (JR), conductora

Canal 44 5 de agosto de 2011

JR: Emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dos recomendaciones, la primera al Ayuntamiento de Zapopan por un caso de conflictos vecinales y la segunda al municipio de Juanacatlán por violación a los derechos de la niñez.

Álvarez Cibrián: En cuanto a la violación del derecho a la integridad y seguridad personal, consistente en las lesiones causadas al menor de edad, quedó demostrado con el parte de lesiones practicado por el personal de servicios médicos municipales donde se detallaron hallazgos de deterioro físico causados al parecer por agente contundente, así como el reporte psicológico.



Notas periodísticas

Cambios abruptos de albergue lesionan derechos de la niñez

Recomendación 37/2011

Asunto: violación de los derechos del niño



El 22 de julio de 2010, la psicóloga del albergue casa hogar Nacidos para Triunfar presentó queja ante esta Comisión a favor de cuatro menores de edad y contra el Consejo Estatal de Familia, por hechos y omisiones que consideró violatorios de derechos humanos.

Narró que ese mismo día, como a las 12:30 horas, personal de dicho Consejo, entre ellos el entonces jefe del Departamento de Tutela, Jesús Gudiño Navarro, se presentó al albergue con un oficio firmado por él mismo, en el que solicitaba el egreso definitivo de los menores de edad para cambiarlos a otro centro.

Por ese motivo, ella les pidió en varias ocasiones tiempo para prepararlos y aminorar el impacto del desprendimiento, ya que los niños consideraban el albergue su hogar. Sin embargo, la respuesta fue negativa y se los llevaron con engaños y jaloneos, a pesar de sus intentos por sujetarse de puertas, brazos y piernas de otras personas para impedir que los sacaran y sin importar el estado de crisis en que cayeron con motivo de su salida.

Hay suficientes evidencias recabadas durante la investigación que permiten afirmar que sí fueron violados los derechos humanos de los menores de edad. Los servidores públicos del Consejo Estatal de Familia pasaron por alto las disposiciones relativas a los derechos de la niñez.

Es preciso subrayar que lo que se cuestiona es la forma injustificada y agresiva en que fue llevado a cabo el traslado, no la decisión de hacerlo, ya que había diversos testimonios que coinciden en que la directora del albergue donde se encontraban los niños no permitía ni fomentaba la convivencia entre los hermanos y la hermana, así como en un posible maltrato que estaban recibiendo en el lugar.

De manera concreta, este organismo no cuestiona el porqué se ordenó el traslado, sino la forma de hacerlo, pues atentó, sin lugar a dudas, contra la integridad física y emocional de los menores de edad.

Queda en entredicho la correcta actuación del Consejo Estatal de Familia, pues desde el 23 de julio de 2008 la psicóloga Claudia Angélica Rangel Martínez, adscrita al propio Consejo, determinó que los niños involucrados presentaban un grave e inadecuado aliño, además de falta de higiene y evidente inestabilidad emocional.

Es inexplicable por qué si ya tenía conocimiento del supuesto maltrato en que se encontraban, no hizo nada antes. Actuó dos años después del reporte de la psicóloga y no acreditó que hubiera emprendido alguna investigación para corroborar y, en su caso, poner fin a esa situación.

Los mismos servidores públicos involucrados en la queja refieren en sus informes que al realizar el traslado en un principio los menores de edad no mostraron ninguna actitud negativa, pero que una vez que los regresaron y les quitaron el uniforme se mostraron temerosos, angustiados y comenzaron a llorar y a rechazar cualquier información.

El Consejo debió esperar a que pasara la crisis emocional que sufrían en ese momento y solicitar la presencia de un profesional para que los tranquilizara mediante tácticas más adecuadas. Lo único que les importó fue cumplir

con lo ordenado, sin valorar las formas y el daño emocional que su acción causó.

El personal del Consejo violó los derechos humanos no solo de las niñas y los niños involucrados, sino también de los otros menores de edad que también presenciaron los hechos al observar el maltrato, engaño y jaloneo al que fueron expuestos sus compañeros.

Aunque personal del Consejo argumente que la orden de trasladar a los niños a otro albergue tenía fundamento, puesto que estaban siendo víctimas de supuestos maltratos, la Comisión tiene muy claro que para evitar algún tipo de afectación psicológica debió habérseles preparado para su separación con una atención especializada.

Es necesario que las personas que tienen a niños y niñas bajo su cuidado y responsabilidad, dialoguen con respeto y actúen en coordinación con las autoridades encargadas de la tutela para lograr que este tipo de acciones respondan al principio del interés superior de la infancia.

Reitero una vez más la urgencia de crear un protocolo para evitar que las niñas y niños sean trasladados de una casa hogar a otra de forma abrupta.

No hay que olvidar que en muchos de los casos los menores de edad ya fueron víctimas de maltrato, y no debemos permitir que se les victimice una vez más.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos concluye que Jesús Gudiño Navarro, ex jefe del Departamento de Tutela; Adriana Astorga Ledesma, Mariana López Camarena y la trabajadora social Rocío Jiménez Alvarado, adscritas al Departamento de Tutela del Consejo Estatal de Familia, así como Isaac Gómez Muñiz, chofer de servicios de la misma institución, violaron los derechos humanos de los cuatro menores de edad, por lo que emite las siguientes:

Recomendaciones

Al ingeniero Martín Hernández Balderas, en su calidad de presidente del Consejo Estatal de Familia. PRIMERA. Como reparación del daño, ordene llevar a cabo una evaluación psicológica a los menores de edad agraviados y, en caso de resultar necesario, les proporcione atención especializada a fin de que superen el grado de afectación emocional que puedan estar padeciendo.

SEGUNDA. Inicie, tramite y concluya una investigación administrativa de responsabilidad en contra de los servidores públicos señalados para deslindar responsabilidades por las violaciones de derechos humanos cometidas, a excepción de Jesús Gudiño Navarro, quien ya no labora en la institución.

Tercera. Agregue copia de la presente resolución a los expedientes administrativos de los servidores públicos señalados, incluido Jesús Gudiño Navarro, aún cuando éste ya no labora para el organismo.

Cuarta. Como garantía de no repetición de estos hechos, y con el fin de atender el interés superior de la niñez, se cree un protocolo en el que se establezcan acciones preliminares para realizar los traslados de las niñas, niños y adolescentes de una casa hogar a otra, para evitar o reducir al mínimo el impacto emocional y posible afectación en su estado psicológico, tal como se solicitó en el punto quinto de la Recomendación 13/2011, que a la fecha no se ha cumplido.

La autoridad a la que se dirige esta Recomendación tiene diez días hábiles para que informe a este organismo sobre su aceptación.

Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en la página web de la CEDHJ.





Notas periodísticas



CEDHJ emitió la séptima Recomendación contra el CEF

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema 25 de agosto de 2011

Por violar los derechos humanos de cuatro hermanos albergados en Nacidos para Triunfar, a quienes se les trasladó de manera injustificada y agresiva a otra institución, este jueves la Comisión de Derechos Humanos en Jalisco (CEDHJ) emitió la séptima recomendación contra el Consejo Estatal de Familia, explica su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Ella les pidió en varias ocasiones tiempo para prepararlos y aminorar el impacto del desprendimiento, ya que los niños consideraban el albergue su hogar. Sin embargo, la respuesta fue negativa y se los llevaron con engaños y jaloneos a pesar de sus intentos por sujetarse de puertas, brazos y piernas de otras personas para impedir que los sacaran...".

Derechos Humanos no cuestiona la decisión de trasladarlos, pero sí la forma agresiva e injustificada, aclara Álvarez Cibrián. Dirige esta recomendación a Martín Hernández Balderas en su calidad de Presidente del Consejo.

CEF, segunda dependencia con más Recomendaciones por violar derechos humanos

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 25 de agosto de 2011

El Consejo Estatal de Familia (CEF) se convirtió en la instancia de gobierno estatal con más Recomendaciones acumuladas este año por violar derechos humanos, en este caso, con el agravante de que se trata de niños.

Así lo indicó el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dar a conocer hoy una Recomendación más, donde pide sanciones a personal del CEF.

"Va dirigida al secretario de Desarrollo Humano, Martín Hernández Balderas, en su calidad de presidente de la Junta de Gobierno del CEF. Es la quinta Recomendación de este año, y la séptima en lo que va de mi administración", destacó

La Recomendación dirigida hoy obedece a la afectación de los derechos de cuatro niños que fueron retirados en forma violenta de la casa hogar Nacidos para Triunfar el 22 de julio de 2010; en medio de jaloneos y gritos, hechos que quedaron grabados en un video que circuló en Internet.

"Por no seguir protocolos, simple sensibilidad, en una preparación previa psicológica, para que la separación de esos niños no se diera en un contexto de crisis", apuntó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Agregó que de compararse el número de

personal del CEF con otras instituciones del estado, resulta alarmante el número de Recomendaciones que acumula, "que lo posicionan además, como la segunda institución que en este 2011 se ha recomendado en más ocasiones", lamentó.

Además, el CEF lleva el récord de 57 quejas acumuladas este año contra un promedio de 20 en periodos anteriores.

Álvarez Cibrián solicitó a Hernández Balderas la reparación del daño (investigación administrativa de responsabilidad y copia a su expediente) de los niños agraviados en la casa hogar y sanciones contra cinco servidores públicos: Jesús Gudiño, ex jefe del Departamento de Tutela; Adriana Astorga, Mariana López Camarena y Rocío Jiménez, adscritas al mismo departamento; así como a Isaac Gómez, chofer del CEF, que también se involucró en los hechos violatorios.

El CEF recibe de la CEDHJ su séptima Recomendación del año

José Antonio Fernández (JF), conductor Iván Varela (IV), reportero

> Gdl Informa 25 de agosto de 2011

JF: Este 2011 llevan siete Recomendaciones de Derechos Humanos. La de hoy es por otra irregularidad en un albergue.

IV: Siete Recomendaciones por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos han recibido, nada más en este 2011, el Consejo Estatal de Familia, organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

La última es por un caso de violación de los derechos de los niños, ocurrido en un albergue en 2010, en el que personal del Consejo Estatal obligó a jaloneos el egreso de cuatro menores de edad para su cambio a otro albergue.

Presidente de la CEDHJ: Al ingeniero Martín Hernández Balderas, en su calidad de presidente del Consejo Estatal de Familia, como reparación del daño, ordene llevar a cabo una evaluación psicológica a los menores de edad agraviados; inicie, tramite y concluya una investigación administrativa de responsabilidad en contra de los servidores públicos señalados para deslindar responsabilidades por las violaciones de derechos humanos cometidas.

Notas periodísticas

IV: Con estas siete Recomendaciones, el Consejo Estatal de Familia se ha ganado el nada honroso segundo lugar de los organismos de gobierno que más Recomendaciones han recibido por Derechos Humanos en este 2011. Esta es la Recomendación número 37 que emite Derechos Humanos Jalisco en este año.



Josefina Real (JR), conductora Isaura López (IL), reportera

> Medios UdeG Noticias 25 de agosto de 2011

JR: Hoy, Isaura López estuvo en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Cuéntanos, Isaura, qué se dijo ahí.

IL: Hola, Josefina, auditorio, buenas tardes. Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el Consejo Estatal de la Familia es la segunda institución estatal más violatoria de los derechos humanos de la niñez jalisciense, en particular los que se encuentran institucionalizados.

Se hace una Recomendación en contra de este organismo, en donde el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FA), pidió a la Contraloría del Estado agilizar la investigación administrativa que realiza con el objetivo de dar paso al procedimiento administrativo de

responsabilidad en contra de varios funcionarios públicos que trabajan en el Consejo, y en particular de su titular. Claudia Corona. Escuchemos.

FA: Es la séptima Recomendación que se emite en lo que va de esta administración al Consejo Estatal de Familia, por actos violatorios de derechos humanos en perjuicio de niñas y niños, y consideramos que atendiendo a que este año ya son cinco, ya es una cifra trascendental, porque si comparamos el número de personal que es relativamente de las instituciones que menos personal tienen en el estado en comparación con otras instituciones, resultaría ser ya alarmante el número de recomendaciones que la posicionan además como la segunda institución que en este dos mil once se ha recomendado en más ocasiones

IL: Y conforme pasan los meses se incrementan las quejas en contra del Consejo Estatal de Familia. Hasta el 19 de agosto del presente año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos registra 57 quejas. Álvarez Cibrián reconoció que aún falta por analizar varios expedientes presentados por padres de familia durante el año 2009 y 2010. En esta ocasión dirigió la quinta Recomendación del año en contra del Consejo, al violentar la integridad física y psicológica de cuatro menores que se encontraban en la casa hogar Nacidos para Triunfar, aunque el Consejo tenía conocimiento de que cuatro menores estaban en situación de desamparo en este albergue, no fue hasta dos años después cuando actuó de forma violenta transgrediendo y violando los derechos humanos de estos cuatro menores.

Entre las recomendaciones que emitió el presidente al Consejo de Familia, y en particular a su presidente Martín Hernández Balderas, también secretario de Desarrollo Humano, pues es realizar una evaluación psicológica a los menores y en caso de resultar necesario, proporcionar una atención especializada. Asimismo, pide que se inicie, tramite y concluya una investigación administrativa en contra de servidores públicos que violentaron los derechos humanos de estos menores que se encontraban en este albergue, y por último, también explicitó que se cree un protocolo para evitar que los niños y niñas sean trasladados de una casa hogar de forma abrupta, losefina.

JR: Oye, Isaura, ¿y qué hace Martín Hernández Balderas? ¿Qué tiene que ver con el tema del Consejo Estatal de la Familia? IL: Porque es el presidente de lo que es el sector asistencial del Gobierno del Estado, y él es presidente de este Consejo Estatal de Familia, aunque su directora o secretaria técnica es Claudia Corona. Asimismo, Martín Hernández Balderas es presidente del sistema DIF Jalisco, y mientras que la señora Imelda Guzmán de León funge como directora del sistema voluntariado del DIF Jalisco, es por eso que la Recomendación va dirigida al secretario de Desarrollo Humano Martín Hernández Balderas.

JR: Oye, Isaura, poquito antes de entrar al aire, yo dije que el Consejo Estatal de la Familia es la instancia número I en violar los derechos de la niñez, pero dijiste que no, que es la segunda, ¿cuál es la primera entonces?

IL: La primera, lo ha dicho en repetidas ocasiones el presidente de la CEDHJ, es la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco.

JR: Mira, tenía razón María Antonieta, hace ratito decía, es la Secretaría de Educación, y le dije no, es el Consejo Estatal de la Familia.

IL: No, en esta ocasión, de acuerdo al número de quejas y al número de recomendaciones que ha emitido Derechos Humanos, el primer lugar lo ocupa la SEJ, porque también los maestros han violentado y transgredido derechos humanos de la niñez, y en esta ocasión por Recomendaciones, el CEF.

JR: Por Recomendaciones, porque ya lo decía el ombudsman, es una instancia con poco personal. Entonces, ahí es donde cambian las cosas, por recomendaciones. Bueno, te agradezco la información. Hasta pronto, Isaura.

Séptima Recomendación para el Consejo Estatal de Familia

Pablo Lemus, conductor

Zona 3 Noticias 25 de agosto de 2011

Por violación a los derechos del niño, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emitió una Recomendación dirigida a Martín Hernández Balderas, en su calidad de presidente del Consejo Estatal de Familia, a fin de que repare los daños ocasionados a cuatro menores de edad que fueron trasladados de forma violenta en julio pasado del albergue Nacidos para Triunfar a otro centro, precisó el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Recomendación para el CEF

Ramiro Escoto (RE), conductor Gabriela González (GG), reportera

> Central Noticias 25 de agosto de 2011

RE: El Consejo Estatal de Familia sigue siendo uno de los institutos muy queridos. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos le emite una Recomendación más.

GG: Con la emisión de la Recomendación número 37 de 2011, el Consejo Estatal de Familia se convierte en la segunda instancia de gobierno en recibir el mayor número de observaciones, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FA): Ahora sí se ha visto reflejada una mayor inconformidad y una mayor denuncia en contra del Consejo Estatal de Familia, por probables irregularidades que generan violaciones de sus derechos humanos, están algunas quejas en trámite.

GG: La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha recibido hasta el 19 de agosto 57 quejas en contra del Consejo Estatal de Familia, pues los procedimientos y tratos a los menores no son adecuados.

En esta ocasión se dio seguimiento a la queja interpuesta por el albergue Nacidos para Triunfar, en donde se revela que al extraer a cuatro menores del albergue les causaron un daño psicológico.

FA: El Consejo debió esperar a que pasara la crisis emocional que sufrían en ese momento y solicitar la presencia de un profesional para que él los tranquilizara mediante tácticas más adecuadas. Lo único que les importó fue cumplir con lo ordenado, sin valorar las formas y el daño emocional que su acción causó.

GG: El ombudsman jalisciense pidió entonces que se repare el daño psicológico de los menores y que se establezcan los lineamientos de un protocolo en el que se prepare a los menores para ser cambiados de espacios y círculos de convivencia.

Emiten la séptima recomendación al Consejo de la Familia

El Informador 26 de agosto de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió una nueva Recomendación dirigida al secretario de Desarrollo Humano, Martín Hernández Balderas, en su calidad de presidente del Consejo Estatal de Familia (CEF), por un caso en el que las autoridades del consejo cayeron en omisiones violando los derechos de cuatro menores de edad que se encontraban en la casa hogar Nacidos para Triunfar, donde los niños permanecían de manera temporal.

Los hechos datan de julio de 2010, cuando personal del CEF retiró de la casa hogar a los infantes con jaloneos y violencia, sin antes someterlos a un proceso de separación con atención psicológica especial, pues a causa de tales acciones los niños cayeron en una crisis americanal.

La psicóloga de la casa hogar Nacidos para Triunfar fue quien interpuso la queja ante la CEDHJ, y según señaló el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hay suficientes pruebas para que ésta tenga validez y por ello se emite la Recomendación.

"Hay suficientes evidencias recabadas durante la investigación, que permiten afirmar que sí fueron violados los derechos de los menores."

Agregó que de manera concreta, la Comisión no cuestiona por qué se ordenó el traslado, sino la forma de hacerlo, pues se atentó contra la integridad física y emocional de los menores de edad.

En este sentido, Álvarez Cibrián reiteró la urgencia de crear un protocolo para evitar que las niñas y niños sean trasladados de una casa hogar a otra, de forma abrupta, porque muchos de ellos ya fueron víctimas de violencia intrafamiliar, como para que sufran una vez más.

Cabe destacar que se trata de la séptima Recomendación en lo que va de la presente administración de la CEDHJ, de las cuales cinco corresponden a 2011, lo cual posiciona al Consejo Estatal de Familia como la segunda institución a la que más recomendaciones se han emitido este año.

El ombudsman adelantó que la Comisión realizará un nuevo diagnóstico de la situación en la que se encuentran los albergues que maneja el Estado, y algunos privados, pero no serán los mismos que ya fueron evaluados anteriormente.

La CEDHJ emite séptima Recomendación al CEF

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco 26 de agosto de 2011

A pesar de que por séptima ocasión en este año la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) acreditó la violación de los derechos de menores por parte de funcionarios adscritos al Consejo Estatal de la Familia (CEF), el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, no quiso emitir un exhorto formal a la Contraloría del Estado para que organice las investigaciones administrativas y acelere la indagación de la instancia, bajo el argumento de que cada institución tiene conocimiento de su responsabilidad.

Lo anterior lo señaló al dar a conocer la Recomendación 37/2011 a favor de cuatro menores que se encontraban en la casa hogar Nacidos para Triunfar, quienes, según el expediente y un video, a base de "engaños y jaloneos" fueron trasladados de un albergue a otro "a pesar de sus intentos por sujetarse de puertas, brazos y piernas de otras personas para impedir que los sacaran y sin importar el estado de crisis en que cayeron con motivo de su salida", derivado de la ausencia del proceso de separación.

Aun cuando Álvarez Cibrián indicó que es importante que la Contraloría del Estado concluya la investigación administrativa que lleva a cabo en el organismo, la cual se deriva de la Recomendación 24/2011, también dirigida al CEF por hechos similares que violaron derechos de los menores, se limitó a hacer un llamado mediático.

"Es necesario terminar esa investigación administrativa para dar paso al procedimiento administrativo de responsabilidad hacia los servidores públicos que han resultado violadores



de derechos humanos, incluyendo a la propia secretaria ejecutiva."

En la Recomendación, la CEDHJ pide que como reparación del daño se ordene llevar a cabo una evaluación psicológica a los menores agraviados y, en caso de ser necesario, les proporcione atención especializada; además, como garantía de que no se repetirán estos hechos, crear un protocolo en el que se establezcan acciones preliminares para realizar los traslados de las niños y adolescentes de una casa hogar a otra.

Cabe recordar que de acuerdo con las estadísticas de la CEDHJ, el CEF está posicionado como la segunda institución a la que más Recomendaciones se le han emitido en 2011, además de que éste es el año que más quejas se han presentado en contra de la institución, pues hasta el 19 de agosto se tenían contabilizadas 57 inconformidades en su contra.



Notas periodísticas

Acumulan 7 exhortos

Rebeca Herrejón

Mural 26 de agosto de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió ayer otra Recomendación al Consejo Estatal de Familia (CEF) por cambiar a cuatro menores de edad de albergue, sin previa preparación psicológica.

Con el exhorto 37/2011, dirigido al presidente de la Junta de Gobierno del CEF, Martín Hernández Balderas, el organismo suma siete Recomendaciones durante la administración del actual ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, lo que le coloca como el segundo más violador de derechos humanos después de la Procuraduría de Justicia.

"Atendiendo al número de personas que ahí laboran en relación con otras instituciones que tienen una diferencia abismal de personal, resulta, inclusive desde un análisis per capita, una institución muy violadora de derechos humanos", dijo Álvarez Cibrián.

Según el documento de la CEDHJ, el 22 de julio, Jesús Gudiño, jefe del Departamento de Tutela del CEF, ingresó al albergue Nacidos para Triunfar para solicitar el egreso de los cuatro menores, pues había testimonios de que sufrían maltrato.

Pese a que la psicóloga de la casa hogar pidió tiempo para prepararlos mentalmente para el traslado, Adriana Astorga, Mariana López y Rocío Jiménez, empleadas del CEF, no lo permitieron y, con empujones, maltratos y engaños, se los llevaron.

Por las acciones, de acuerdo con la Recomendación, los niños tuvieron una crisis emocional y se vulneraron sus derechos.

"No es el cuestionamiento a la decisión tomada, es la forma en donde se genera violación a los derechos humanos", aseguró.

La CEDHJ pide procedimientos administrativos en contra de los servidores y crear protocolo para trasladar a los menores de un albergue a otro.

Jefe policial trató de manera indigna a un interno

Recomendación 38/2011

Asunto: la violación de los derechos al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica, y a la integridad y seguridad personal.

Recomendaciones

Dirigida al presidente municipal de San Juan de los Lagos, licenciado José Raúl de Alba Padilla.

El 11 de noviembre de 2010, personal de este organismo se entrevistó con un hombre que entonces se encontraba interno en la cárcel municipal de San Juan de los Lagos y se quejó de haber sido golpeado en la cara por el director de Seguridad Pública, Ramón Pérez Sánchez, tras haber intercedido por otros dos reclusos que tenían los aros aprehensores muy ajustados.

Relató que el 28 de octubre de 2010 se percató de que dos internos fueron excarcelados para trasladarlos a Guadalajara. Como observó esta situación, le dijo al director de Seguridad Pública municipal que se los aflojaran, lo que ocasionó que dicho funcionario indicara a sus elementos que se los apretaran más.

Cuando el agraviado insistió en su petición, el director ordenó que lo sacaran al pasillo de ingreso, lugar en el que le propinó tres cachetadas. Después, el alcaide lo ingresó de nuevo en la celda.

El mismo día que este organismo conoció de los hechos, dos visitadores adjuntos de la Comisión se reunieron con el presidente municipal José Raúl de Alba Padilla, a quien le informaron lo ocurrido y le dictaron medidas cautelares para que instruyera al director de Seguridad Pública, así como al personal de la cárcel, para que se condujeran con respeto a los derechos humanos de los internos, especialmente en lo relativo a la salvaguarda de su integridad física y psicológica, así como para que no se dieran actos de represalia en contra del quejoso. El alcalde aceptó.

A pesar de que se le requirió su informe en dos ocasiones, Pérez Sánchez no respondió en el plazo concedido y cuando lo hizo, se limitó a manifestar que no eran ciertos los actos que le atribuía el quejoso. Argumentó que él no ingresa al patio o a las celdas y que la persona que lo acusaba no se encontraba en la cárcel municipal, sino en Puente Grande.

Sin embargo, la Comisión advirtió que desde un principio el agraviado fue claro al señalar que él fue sacado al pasillo de ingreso, y que fue en ese lugar en donde el director lo golpeó en la cara, no en las celdas ni en el patio. Esta versión fue confirmada con el testimonio de otros dos internos, mientras que el servidor público municipal no aportó ningún medio de prueba para acreditar su dicho.

Aunque no hay evidencias de que los golpes hayan puesto en peligro su vida, es degradante para quien los recibió, pues atenta contra su dignidad, además de que esa conducta carece de todo sustento jurídico y puede causar una afectación física y psicológica.

En el caso particular de una persona recluida, no contribuye a una adecuada readaptación social, por el contrario, genera desconfianza y rencor hacia las autoridades.

Al no dar respuesta oportuna a los requerimientos que este organismo le hizo para que rindiera su informe, el funcionario entorpeció y dilató el procedimiento de la queja.

Esto demuestra el poco interés para atender las peticiones de este organismo encargado de velar por el respeto de los derechos humanos.

Por otra parte, el presidente municipal de San

Juan de los Lagos, José Raúl de Alba Padilla, incurrió en omisión, ya que no obstante que aceptó las medidas cautelares que le dictó la Comisión, no acreditó su cumplimiento en las dos ocasiones que se le solicitó hacerlo.

Tampoco el alcaide de la cárcel municipal rindió su informe sobre los hechos que motivaron la queja. Dijo que no podía ser obligado a hacerlo, acogiéndose a la fracción II del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, esta Comisión estima que tales aseveraciones solo denotan desconocimiento de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la propia Constitución, ya que si bien su argumento para no rendirlo es aplicable para los procedimientos de carácter penal, no lo es en el procedimiento de queja ante este organismo.

Por el contrario, la ley que rige a esta Comisión precisa que es obligación de las autoridades o servidores públicos proporcionar veraz y oportunamente la información y documentos que este organismo les solicite con motivo de la investigación de las quejas La conducta injustificada del director de Seguridad Pública de San Juan de los Lagos, así como la omisión en que incurrió el alcaide, al no impedir esos hechos, sin duda resultan violatorias de los derechos humanos del agraviado, puesto que esos sucesos representan un inexcusable trato degradante que lastima la dignidad de cualquier persona.

Para esta Comisión es evidente que incurrieron en ejercicio indebido de la función pública, ya que su comportamiento no está previsto como parte de sus funciones. Las autoridades penitenciarias son responsables de salvaguardar la seguridad en los centros carcelarios a su cargo y de controlar la conducta de los internos que ahí se encuentran. Sin embargo, el cumplimiento de esa tarea no debe ser mediante golpes o actos intimidatorios que se traduzcan en violaciones de derechos humanos, como ocurrió en el caso investigado, ya que una de sus tareas es proteger su integridad física y psicológica.

Atentar contra esos derechos resulta más grave aún cuando la víctima se encuentra en un estado de vulnerabilidad, como lo es una persona privada de su libertad, quien está a merced de las autoridades que tienen la responsabilidad de su custodia.

La Comisión concluye que Ramón Pérez

Sánchez, director de Seguridad Pública de San Juan de los Lagos y el alcaide Carlos Espino Jasso, violaron los derechos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica del agraviado, por lo que dicta las siguientes:

Recomendaciones

Al licenciado José Raúl de Alba Padilla, presidente municipal de San Juan de los Lagos:

Primera. Instruya al personal de la administración a su cargo, para que inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos Ramón Pérez Sánchez y Juan Carlos Espino Jasso, en el que se tomen en cuenta las consideraciones y fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente Recomendación.

SEGUNDA. Ordene que se agregue copia de la presente resolución al expediente administrativo de los dos servidores públicos involucrados, para que quede constancia de que violaron derechos humanos.

Tercera. Se capacite al director de Seguridad Pública y al demás personal de la cárcel municipal, en lo referente al tema de derechos humanos y al trato de personas internas en centros penitenciarios.

Cuarta. Gestione lo necesario para que se expida el reglamento interno de la cárcel municipal de San Juan de los Lagos, en el que se haga explícito el deber que tienen sus servidores de respetar los derechos humanos de los internos y de negarse a cumplir cualquier orden que sea notoriamente ilegal, así como el de denunciar toda violación de derechos humanos ante los órganos de control interno y ante esta Comisión.

QUINTA. Instruya a todos los servidores públicos del ayuntamiento que preside, para que den cumplimiento oportuno y con veracidad a los requerimientos de información y documentos que les dirija este organismo, para evitar el entorpecimiento en el trámite de las quejas.

Sexta. Establezca el compromiso para que, en lo





sucesivo, cuando acepte las medidas cautelares que este organismo le dirija para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos, acredite su cumplimiento.

La autoridad a quien se le dirige esta Recomendación tiene diez días hábiles para que responda a este organismo sobre su aceptación. Guadalajara, Jalisco, 7 de septiembre de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en la página web de la CEDHJ.



Recomendación 38/2011

Notas periodísticas



Notas periodísticas

Emiten Recomendación contra el alcalde de San Juan de los Lagos

Viridiana Saavedra, reportera

1070 Radio Noticias 7 de septiembre de 2011

Luego de una queja presentada por un interno de la cárcel municipal de San Juan de los Lagos en noviembre de 2010, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dictó una Recomendación al alcalde, Raúl de Alba, a fin de que garantice la integridad de reclusos y agilice los procedimientos correspondientes tras las agresiones físicas a los internos. Habla Felipe Álvarez Cibrián, titular del organismo:

"Que se expida el reglamento interno de la cárcel municipal de San Juan de los Lagos, en el que se haga explícito el deber que tienen sus servidores de respetar los derechos humanos de los internos".

Emite la CEDHJ la Recomendación número 38

Esperanza Romero (ER), conductora Paola Castillo (PC), reportera

> Ciudad 1480 7 de septiembre de 2011

ER: Emite la CEDHJ la Recomendación número 38 en lo que va del año. Está dirigida al presidente de San Juan de los Lagos, José Raúl de Alba Padilla. Esto, por violación de los derechos al trato digno, a la legalidad, a la seguridad jurídica, la integridad y a la seguridad personal de un sujeto que fue golpeado en la cara por el director de Seguridad Pública de este municipio.

Pide el ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, que los diputados legislen más sobre la propuesta de aplicación de exámenes antidoping a los niños a partir de quinto año de primaria, para que se procure que sus derechos e integridad física no sean violados al aplicar el dictamen.

Además, menciona que deben contemplar el respeto a la negación del menor al realizarse dicha prueba.

En la rueda de prensa ofrecida el día de hoy por Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, entre otras cosas da a conocer la Recomendación número 38 de este año.

PC: Esta mañana, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer la Recomendación número 38 de lo que va del año; esta vez, dirigida al presidente municipal de San Juan de los Lagos, el licenciado José Raúl de Alba Padilla, por la violación de los derechos al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica; la integridad y seguridad personal de un ex encarcelado que estuvo en la cárcel municipal de San Juan de los Lagos, y se quejó de haber sido golpeado en la cara por el director de Seguridad Pública de aquel municipio, Ramón Pérez Sánchez, tras haber intercedido por otros dos reclusos que tenían los aros aprehensores muy ajustados. Éste le pidió al guardia de seguridad que se los aflojara,

no quiso, y al contrario, lo golpeó en la cara y entonces este exencarcelado se quejó y Felipe de Jesús Álvarez Cibrián dijo que a pesar de que se le requirió el informe al director de Seguridad Pública, se le requirió informe de esta situación en dos ocasiones.

No respondió en el plazo concedido, y cuando lo hizo, se limitó a manifestar que no eran ciertos los cargos que le atribuían.

Entonces se hizo esta Recomendación. Ahora tienen un plazo de diez días para que se cumpla esta Recomendación, y acatar las medidas que se tienen que tomar después de esto.

Y en esta rueda de prensa también tocó el tema Felipe de Jesús sobre los exámenes antidoping que se planea aplicar a niños a partir de quinto de primaria, y al respecto el ombudsman de Jalisco dijo que se tiene que legislar más al respecto, porque no basta simplemente con aplicar los exámenes, se tiene que guardar la integridad física y emocional del menor

La CEDHJ emitió Recomendación al alcalde de San Juan de los Lagos

Ernesto Villalpando, conductor

GDL Noticias 7 de septiembre de 2011

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos emitió una Recomendación al presidente municipal de San Juan de los Lagos, José Raúl de Alba Padilla, porque en octubre de 2010 un hombre preso fue golpeado supuestamente por el director de

Seguridad Pública de esa localidad, Ramón Pérez Sánchez.

El ofendido señaló que recibió cachetadas por parte del director, a quien antes le pidió que le aflojaran los aros con los que estaba sujeto, porque estaban muy apretados, y porque estaba a punto de ser trasladado a Guadalajara.

La Comisión Estatal pide que se realice un procedimiento administrativo en contra del director de la corporación, y además contra otro elemento señalado, Juan Carlos Espinosa Jasso. También pide que se les capacite en derechos humanos a ellos y a todo el personal de esa corporación.

Emite Recomendación CEDHJ al alcalde de San Juan de los Lagos

Isaura López Villalobos

Medios UDG Noticias 7 de septiembre de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), emitió una Recomendación al presidente municipal de San Juan de los Lagos, José Raúl de Alba Padilla.

La Recomendación es por la violación a la seguridad y legalidad jurídica de un habitante, al ser agredido de manera directa por el titular de Seguridad Publica, Ramón Pérez Sánchez, informa el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Giran Recomendación por abuso policiaco en San Juan de los Lagos

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 7 de septiembre de 2011

Por interceder a favor de dos sujetos con quienes compartía la cárcel municipal de San Juan de los Lagos, un hombre fue cacheteado por el director de Seguridad Pública, Ramón Pérez Sánchez, acto que reprobó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y culminó con la Recomendación 38/11.

"La conducta injustificada del director de Seguridad Pública de San Juan de los Lagos, así como la omisión en que incurrió el alcaide al no impedir esos hechos, sin duda resultan violatorias de los derechos humanos del agraviado, puesto que esos sucesos representan un inexcusable trato degradante que lastima la dignidad de cualquier persona", sostuvo el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El ombudsman relató que el agraviado intercedió por dos compañeros de celda a quienes les pusieron los aros aprehensores muy apretados para trasladarlos a Guadalajara. En respuesta, Ramón Pérez ordenó que se los ajustaran más. Luego, pidió que sacaran al quejoso al pasillo de ingreso y le propinó cachetadas, de lo cual hay testigos.

La CEDHI dictó medidas cautelares para evitar estas conductas y represalias posteriores, que aceptó el alcaide Carlos Espino Jasso, pero al paso de los meses no acreditó su cumplimiento, incurriendo en omisión.

Pérez Sánchez negó los hechos, pero no aportó ningún medio de prueba para acreditar

La Recomendación fue dirigida al presidente municipal de San Juan de los Lagos, José Raúl de Alba Padilla, tras acreditar que se violaron los derechos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica del agraviado.

El organismo defensor solicita fincar procedimiento administrativo en contra de Pérez Sánchez y Espino Jasso, con copia de la Recomendación a su expediente; que se capacite al personal de seguridad pública y la cárcel municipal en derechos humanos y se expida el reglamento interno de la cárcel municipal de San Juan de los Lagos.



Notas periodísticas

La directora de una primaria, pasiva ante la violencia escolar



Recomendación 39/2011

Asunto: violación de los derechos del niño por violencia escolar y a la integridad y seguridad personal.

Dirigida al secretario de Educación Jalisco, ingeniero José Antonio Gloria Morales.

El 28 de enero de 2011, una persona presentó queja a favor de su hijo menor de edad, en contra de la profesora Rebeca María del Rosario Calderón Lozano, directora de la escuela primaria urbana 812 Ignacio Ramos Praslow, ya que actuó con pasividad mientras el niño fue víctima de violencia escolar por parte de alumnos de un grado superior al que él cursaba y los demás compañeros videogrababan la agresión.

Detalló que el martes 18 de enero de 2011, durante el recreo, un alumno de sexto grado agredió físicamente a un compañero de su hijo.

Hechos que, desde su perspectiva, se suscitaron ante la pasividad de la directora y demás personal del plantel, por lo que el problema creció y al día siguiente se repitió la agresión, pero con más niños involucrados, 20 de sexto grado contra 8 de quinto, entre estos su hijo. Esta segunda agresión, que fue filmada con teléfonos celulares, ocasionó que su hijo y otros compañeros resultaran con hematomas. Tras lo ocurrido, la señora acudió a entrevistarse con la directora, y ésta, en vez de ofrecer una solución a los problemas de violencia escolar, le recriminó diciéndole que tanto ella como su esposo no lo habían educado bien.

La servidora pública involucrada negó la acusación pero reconoció que en la escuela a su cargo existió una inquietud por parte de los padres de familia sobre un posible pleito, a raíz de que se percataron de que algunos alumnos intentaban grabar en celulares las peleas para subirlas a la Internet.

También dijo que por este motivo procedió a confiscar celulares hasta que los padres pasaran a recogerlos y habló con los involucrados, separó a los iniciadores y les dio un reporte de conducta inadecuada para que lo firmaran sus padres.

En ambas versiones quedó de manifiesto que en la escuela urbana 812 sí se llevaron a cabo actos de violencia escolar entre alumnos por la falta de aplicación de medidas disciplinarias por parte de la autoridad.

Esto fue respaldado por los testimonios de otra señora madre de familia y cinco alumnos más, quienes coincidieron en que en la disciplina escolar participan niñas y niños a quienes les corresponde la guardia, y que, valiéndose de ello, el 19 de enero de 2011 por la tarde, un grupo de niños fue agredido físicamente por alumnos de sexto grado.

Mencionaron que dichas agresiones fueron videograbadas con celulares por otros niños para exhibirlas por Internet; sin embargo, no pudieron hacerlo porque fueron obligados a borrarlos por parte de los alumnos de sexto grado.

La Comisión también recabó los partes médicos de los niños, elaborados por personal del organismo público descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, en los cuales se acreditó que ambos resultaron con lesiones y coinciden en la fecha en que los quejosos manifestaron que ocurrieron los hechos.

Tras realizar una evaluación a los alumnos de quinto y sexto grado del turno vespertino de la escuela mencionada, personal del área de psicología de esta Comisión concluyó que existen indicadores de violencia entre iguales, con elementos de indisciplina y un estilo inadecuado de enfrentar los conflictos al intentar imponer autoridad.

Llama la atención que una parte de la disciplina escolar recaiga en determinado momento, en las niñas y niños, a quienes corresponde cuidar el orden interior del plantel educativo, como fue manifestado en los testimonios, lo que se corrobora también con el dicho de un profesor de la escuela, quien confirmó que la semana en la que ocurrieron estos acontecimientos, los alumnos de sexto tenían dicha responsabilidad.

Esta situación, desde luego, pone en riesgo la integridad física y psicológica de los propios alumnos, pues en el caso particular ello derivó en los actos de violencia escolar que fueron investigados, ya que, como quedó demostrado, los alumnos del 5° grado A, al no reconocer la autoridad de sus compañeros de sexto, se enfrascaron en discusiones y posteriormente en agresiones físicas.

La profesora Rebeca Calderón Lozano desplegó una conducta pasiva ante los brotes de violencia que se habían manifestado previos al suceso vivido por los educandos, el 19 de enero de 2011, pues en su carácter de directora recae la obligación de mantener y preservar la buena disciplina, el orden, cuidado y seguridad de los alumnos.

Su falta de acción denota su poco interés por cumplir con su cometido, o incapacidad para prevenir e intervenir en conflictos de esta naturaleza, lo que trajo como consecuencia que el presunto agraviado y otros compañeros de él hayan resultado lesionados por sus pares.

En nuestra sociedad se viven problemas relacionados con la violencia escolar por lo que este organismo considera que quienes son atenuantes en la educación formativa de los educandos, deben estar capacitados en el tema, puesto que dicha problemática supone para quienes son víctimas, agresores, testigos, observadores, familia y autoridades escolares, un asunto que atañe directa o indirectamente a los involucrados.

Urge que las autoridades educativas estatales establezcan como política pública la visualización de este fenómeno escolar de manera integral, para que quienes se ven involucrados en él estén capacitados en mecanismos preventivos y de

intervención apropiada para la resolución de los conflictos escolares, que incluyan además estrategias de disciplina escolar para crear las condiciones indispensables en el desarrollo exitoso de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La Comisión concluye que la profesora Rebeca María del Rosario Calderón Lozano, directora de la escuela primaria Ignacio Ramos Praslow, violó los derechos humanos del niño por violencia escolar y a la integridad y seguridad personal del menor de edad agraviado, por lo que dicta las siguientes:

Recomendaciones

Al secretario de Educación Jalisco, ingeniero José Antonio Gloria Morales:

Primera. Como reparación del daño, ordene a quien corresponda una evaluación psicológica del niño agraviado y, en caso de resultar necesario, le proporcione atención especializada.

SEGUNDA. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo contra la profesora Rebeca María del Rosario Calderón Lozano por las violaciones de derechos humanos cometidas en agravio del menor de edad.

Tercera. Agregue copia de la presente resolución al expediente administrativo de la servidora pública involucrada, como antecedente de que violó derechos humanos.

Cuarta. De forma inmediata capacite al personal de la escuela primaria urbana 812 Ignacio Ramos Praslow para la prevención e intervención apropiada en conflictos escolares.

Recomendaciones generales

PRIMERA. Implemente como política pública el abordaje del fenómeno de la violencia escolar para que quienes se ven involucrados en él, sean capacitados en mecanismos preventivos y de intervención apropiada para la resolución de los conflictos escolares.

Segunda. Disponga lo necesario para crear mecanismos tendentes a garantizar y mejorar la



disciplina escolar, para propiciar las condiciones indispensables en el desarrollo exitoso de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en los que en la medida de lo posible no recaiga dicha responsabilidad en los educandos, con el fin de evitar en lo subsecuente actos similares a los que originaron la presente Recomendación.

La autoridad a la que se dirige la presente Recomendación tiene diez días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, para que informe a este organismo si fue aceptada o no.

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2011

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente

El documento íntegro puede ser consultado en la página web de la CEDHJ



Recomendación 39/2011

Notas periodísticas



Derechos Humanos acredita nuevo caso de *bullying* y emite Recomendación

Liliana Navarro

El Informador
13 de septiembre de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió ayer la Recomendación 39/2011 a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), por un caso de bullying, suscitado en la escuela primaria urbana 812 Ignacio Ramos Praslow, ubicada en la colonia La Estancia.

La queja va en contra de la profesora María del Rosario Calderón, ya que actuó con pasividad mientras un menor fue víctima de violencia escolar por parte de alumnos de un grado superior al que él cursaba y los demás compañeros videogrababan la agresión.

El ombudsman relató que al día siguiente de la agresión, se suscitó una pelea en la que se vieron involucrados 20 niños de sexto grado, contra ocho de quinto.

La Comisión recabó los partes médicos de dos menores, elaborados por personal del organismo público descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, en los cuales se acreditó que ambos resultaron con lesiones y coinciden en la fecha en que los quejosos manifestaron que ocurrieron los hechos.

Álvarez Cibrián indicó que según testimonios de algunos padres de familia, se constató que en la mayoría de los casos la disciplina de los alumnos recae en los mismos, a quienes se les turna la llamada "guardia", es decir se les asigna tal responsabilidad, que en principio es de las autoridades escolares, pues por su edad, los estudiantes no están en condiciones ni es su función encargarse del orden en las escuelas.

"En este caso específico, sin duda queda acreditado fehacientemente que en esa escuela hubo actos de violencia. Imagínense ustedes un enfrentamiento entre 20 alumnos de sexto año de primaria contra ocho de quinto. Definitivamente no es un caso muy común, que debió de haberse advertido, pero el problema se dejó crecer de acuerdo a nuestras investigaciones", indicó el presidente de la CEDHJ.

De igual manera, entre el año 2010 y 2011, la CEDHJ ha recibido 146 quejas en contra de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), de las cuales 28 corresponden a casos de *bullying*, sin embargo, el ombudsman refirió que la cifra no es alarmante, considerando que hay 80 mil servidores públicos laborando en la Secretaría de Educación, "y se presentan doce quejas en lo que va de este año y 16 en todo 2010; el número de quejas no nos reflejaría una preocupación."

El pasado 21 de junio, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, indicó que se realizó una supervisión en al menos 30 escuelas públicas, en donde especialistas entrevistaron a más de ochocientos alumnos para advertir hasta qué punto existía presencia del fenómeno de violencia escolar conocido como bullying.

De dichas entrevistas se tomaron únicamente dos casos por su gravedad, mismos que ya fueron turnados a la Dirección de Quejas.

CEDHJ emite Recomendación para SEJ por caso de violencia entre alumnos

Rocío López Fonseca

Notisistema 14 de septiembre de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha recibido en lo que va del año hasta el 5 de septiembre 146 quejas en contra de la Secretaría de Educación Jalisco, detalla el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

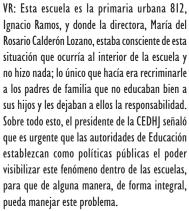
"De las 146 quejas en general que se han presentado contra la Secretaría de Educación en este caso hay al 5 de septiembre del 2011, 12, y en el año 2010 en total fueron 16, en estos dos periodos lo que es el año pasado y lo que va de este en total son 28 por este fenómeno conocido como bullying". Este miércoles, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la primera Recomendación en contra de la SEJ por un caso de violencia entre alumnos; es decir, bullying.

El ombudsman da a conocer la Recomendación 39 del año

Mercedes Altamirano (MA), conductora Víctor Ramírez (VR), reportero

> Hoy por Hoy Jalisco 14 de septiembre de 2011

MA: El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FA), dio a conocer la Recomendación 39 del año, dirigida a la SEJ por violencia entre iguales en una primaria de La Estancia, en Zapopan, en donde niños de sexto grado de primaria agredieron a un niños de quinto.



Sobre la Recomendación que emitió a la SEJ, esto fue lo que comentó:

FA: Esta segunda agresión, que fue filmada con teléfonos celulares, ocasionó que su hijo y otros compañeros resultaran con hematomas. Tras lo ocurrido, la señora acudió a entrevistarse con la directora, y ésta, en vez de ofrecerle una solución a los problemas de violencia escolar, le recriminó diciéndole que tanto ella como su esposo no lo habían educado bien.

VR: Y es que esta Recomendación se dio en una situación donde los alumnos de sexto año tenían a cargo la semana de vigilancia de los pasillos y de seguridad de la escuela, donde abusaron de su poder que tuvieron durante esos días para poder golpear a sus compañeros, a niños de quinto año, y que no se pudo hacer nada; esto, pese a que la directora les quitó los celulares, también pudieron grabarlo.

El titular de la CEDHI señala que en lo que va

del año se han presentado 146 quejas en contra de la SEJ por diversos temas, y en relación a la violencia entre iguales o bullying, han sido 12 en lo que va de este año.

CEDHJ manda Recomendación a la SEJ por acoso escolar

Jaime Barrera (JB), conductor Paola Castillo (PC), reportera

> GDL Ciudad 1480 14 de septiembre de 2011

JB: Vamos a conocer el contenido de la Recomendación número 39 que emitió hoy el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, con mi compañera Paola Castillo. Paola, adelante.

PC: ¿Qué tal, Jaime?, muy buenas tardes. Muy buenas tardes a todo el auditorio de Antena Noticias.

Hoy, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer la Recomendación 39 en lo que va de 2011. Esta vez, dirigida al secretario de Educación Jalisco, Antonio Gloria Morales, por la violación de los derechos del niño por violencia escolar y a la integridad y seguridad personal del menor.

Y es que el 18 de enero de este año, durante un receso, pues el alumno de sexto grado de una escuela urbana agredió físicamente a un compañero del quejoso, de la quejosa, y estos acudieron con la directora del plantel, con los maestros del plantel, que no hicieron mucho al respecto. Ignacio Ramos Praslow, esa es la escuela, la urbana 812, o sea la escuela que en particular fue la queja.

Se fueron a quejar a Derechos Humanos, y en este caso, como no hizo caso la directora, pues se dirigió esta queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Hubo una segunda agresión, la cual fue filmada con teléfonos celulares y ocasionó que el niño y otros compañeros resultaran con hematomas de esta segunda agresión. Tras lo ocurrido, la mamá del niño acudió a entrevistarse con la directora del plantel y esta vez, en lugar de ofrecer una solución a los problemas de violencia escolar, le recriminó diciéndole que tanto ella como su esposo, el papá del niño, no habían educado bien a su hijo.

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos queda de manifiesto que en la escuela urbana 812 sí se llevaron a cabo actos de violencia escolar entre alumnos por la falta de aplicación y medidas disciplinarias por parte de la autoridad, por la que además de esta Recomendación a la Secretaría de Educación, urge a que se tomen medidas al respecto y urge para que se eviten casos de bullying en otras escuelas.

Vamos a escuchar lo que comentó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ombudsman de Jalisco: "... la sensibilización de este fenómeno escolar de manera integral, para quienes se ven involucrados [...], en delitos preventivos [...], para la resolución de los conflictos escolares, que incluyen además estrategias y disciplina escolar..."

PC: Además, el ombudsman de Jalisco también resaltó que hasta el 5 de septiembre de este año se han levantado 146 quejas en contra de la Secretaría de Educación; de estas 146, 16 de 2010 son por bullying y 12 de 2011 son por bullying. Entonces, entre 2010 y de lo que va del año van 28 quejas por bullying escolar, pues hasta la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Recomendación para la SEJ

GDL Zona 3 14 de septiembre de 2011

Reportero: Hace unas horas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la primera Recomendación de su historia por un caso de bullying. Es decir, bullying son los actos de violencia entre iguales, de alumnos hacia alumnos. Estos casos fueron en la primaria urbana 812.

El presidente del organismo, Felipe Álvarez Cibrián (FA), explicó que la directora de ese plantel, Rebeca Calderón, no atendió las agresiones suscitadas entre los alumnos, incluso cuando se dieron casos de hasta 20 alumnos de sexto grado contra 8 del quinto grado, imagínate la magnitud, y a pesar de ello la directora no actuó.

En consecuencia, una madre de familia tuvo que hacer esta denuncia ante la Comisión, y ya se actuó en consecuencia, y se pide a la Secretaría de Educación sancionar a esta directora y sentar las bases para que no se estén repitiendo este tipo de casos en escuelas de nuestra entidad. Te presento lo que mencionó.



Notas periodistica

FA: Se genere educación y, sobre todo, mayor responsabilidad para que todos los que tienen una tarea en la educación la asuman, como debe ser la obligación de todo servidor.

Reportero: Ahí, las palabras del presidente de la Comisión, Felipe Álvarez Cibrián, quien detalló que en lo que va de este año se han registrado 12 quejas por casos de *bullying* ante la Comisión que él preside, sin que este número sea hasta el momento algo preocupante.

Lo que es preocupante es la cifra, evidentemente no representa el número de casos que se dan en las escuelas de Jalisco, por lo que hay que fortalecer la cultura de la denuncia.

De inmediato nos abocamos a escuchar a la contraparte, como es la costumbre al secretario de Educación en torno a si se va aceptar esta Recomendación o finalmente qué tratamiento se le va a dar. Te presento al respecto lo que respondió.

Secretario de Educación: Atender las Recomendaciones [...] yo estoy convencido que cuando se presentan estas situaciones es por la falta de supervisión del adulto y habremos de ver qué es lo que ocurrió, qué carencias tiene la escuela para que no se vuelva a repetir.

Estaremos atentos a la Recomendación y ya hemos pedido al área de pedagogía que revise y atienda sobre todo a los involucrados.

Reportero: Pues ahí la parte y la contraparte. Se finca un precedente en el estado de Jalisco, es la primera denuncia respecto al *bullying* y ojalá ya las autoridades y también lo que toca a los padres de familia actúen en consecuencia para que este tipo de casos se sigan documentando en Jalisco y no afecten a la población menor, a los estudiantes de primarias y secundarias de la entidad.

Bullying, tema de una Recomendación de la CEDHJ

Fabiola Hernández (FH), reportera

GDL Radio Noticias 14 de septiembre de 2011

FH: Surge información al respecto del bullying. La Comisión Estatal de Derechos Humanos, a lo largo de 2010 y lo que va de 2011, ha recibido alrededor de 146 quejas que enfrenta la Secretaría de Educación Pública y lo que tiene que ver con el *bullying* han sido alrededor de 18. En ese sentido, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FA) señala que estas cifras no son preocupantes para el organismo.

Agrega que se requiere trabajar en conjunto con las autoridades en materia de educación, así como con los padres de familia. Vamos a escuchar lo que mencionó.

FA: Este número no sería preocupante en lo que se refiere al número de quejas, porque si hablamos de servidores públicos laborando en la Secretaría de Educación, son 12 quejas.

FH: Es lo que comentaba Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ya que es la Recomendación número 39 ante la Secretaría de Educación Pública [...] tras emitir, de parte de la directora de este centro escolar, actos de violencia que se han generado por los mismos alumnos de esta escuela.

CEDHJ presenta la primera Recomendación sobre *bullying*

Pablo Hernández Mares (PH), conductor Isaura López (IL), reportera

GDL Canal 44 14 de septiembre de 2011

PH: Por primera vez la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco presentó una queja relacionada con el llamado bullying, este problema de agresión entre los estudiantes. Isaura López nos ha traído el seguimiento de estos casos.

IL: Emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos la primera Recomendación a la Secretaría de Educación en Jalisco relacionada con el problema de violencia escolar conocido como bullying. Desde el año pasado a la fecha, el organismo ha recibido 28 quejas relacionadas con este problema social.

Felipe Jesús Álvarez Cibrián (FA), presidente de Derechos Humanos, urgió al Gobierno de Jalisco a establecer como política pública la visualización de este fenómeno escolar de manera integral, así como implementar estrategias de disciplina

y mecanismos de prevención e intervención apropiada para solución de conflictos escolares.

FA: Se viven problemas relacionados con la violencia escolar, por lo que este organismo considera que quienes son atenuantes en la educación formativas de los educandos, deben estar capacitados en el tema, puesto que dicha problemática supone para quienes son víctimas, agresores, testigos, observadores, familia y autoridades escolares un asunto que atañe directa o indirectamente a los involucrados.

IL: Al dirigir la Recomendación en este sentido, Álvarez Cibrián sostuvo que la directora de la escuela urbana 812 Ignacio Ramos Paslow, del turno vespertino, Rebeca María Rosario Calderón Lozano, violó derechos de la niñez a la integridad y seguridad personal ante la falta de aplicación de medidas disciplinarias.

FA: Su falta de acción denota poco interés o su poco interés por cumplir con su cometido o incapacidad para prevenir o intervenir en conflictos de esta naturaleza. Lo que trajo como consecuencia que el presunto agraviado y otros compañeros hayan resultado lesionados por sus pares.

IL: Por ello, pide el secretario de Educación, Antonio Gloria Morales, la reparación del daño; ordenar una evaluación psicológica al niño agraviado, y en caso de resultar necesario, proporcionar la atención especializada. También recomienda que inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de la profesora Rebeca Calderón por las violaciones de derechos humanos cometidas en agravio del menor de edad y agregue copia de la resolución al expediente administrativo de la servidora pública.



53

Conciliar es restituir de inmediato un derecho violado



La conciliación es una herramienta que utiliza la Comisión cuando no es una situación tan grave que pueda terminar en Recomendación; esto es, con un diálogo entre el ciudadano y la dependencia ante la cual la Comisión interviene para llegar a un acuerdo. En el trimestre anterior, este organismo emitió 197 conciliaciones, en tanto que en el presente fueron 203 los asuntos resueltos por esta vía. El aumento fue mínimo, y el mes con más conciliaciones es agosto, seguido por septiembre y julio, respectivamente. Algunas de las conciliaciones más relevantes son las siguientes:

Transporte público

Sistecozome cumple conciliación a favor de personas con discapacidad

En cumplimiento de una conciliación que propuso la CEDHJ, el director general del Sistecozome, Lázaro Salas Ramírez, incorporó a la flotilla de vehículos de transporte público una unidad de trolebús adaptada para personas con discapacidad y gente pequeña.

Salas Ramírez informó que el objetivo es poner en marcha 30 unidades con estas características en lo que resta de la administración, con el fin de brindar un servicio de transporte público de calidad para las personas que tienen alguna discapacidad.

Por su parte, el ombudsman del estado destacó el ejemplo de voluntad y sensibilidad por parte del Sistecozome no solo para cumplir con las resoluciones de la Comisión, sino para llevar a cabo en la práctica el respeto de los derechos humanos en Jalisco. No obstante, aclaró que este trabajo no termina con el cumplimiento de la conciliación, sino que es permanente.

También hizo un llamado a todas las autoridades, sobre todo a las que tienen que ver con el servicio de transporte público, para que se unan a esta labor a fin de que cien por ciento de las unidades que operan en Jalisco sea accesible para todas las personas.

En representación de las personas con discapacidad estuvieron presentes el secretario general de Invidentes Unidos de Jalisco, Jesús Montes Ayala, y Ana Barajas Cervantes, de la Asociación de Lisiados de Jalisco, quienes se mostraron satisfechos con esta acción.

DIF Jalisco

Reubican a servidora pública

Una servidora pública del DIF Jalisco solicitó la intervención de la CEDHJ, debido a que padece problemas en su columna y necesitaba un cambio de área porque ya no podía realizar sus labores cotidianas; sin embargo, le hacía falta una revaloración médica para continuar los trámites y se realice ese cambio de tareas. La Comisión le propuso al titular de Recursos Humanos que girara un oficio al director de la clínica del IMSS correspondiente, lo cual fue aceptado y cumplido por parte del funcionario.

Tlajomulco de Zúñiga

Instauran procedimiento administrativo contra una maestra

Un interno de la cárcel municipal de Tlajomulco presentó queja en contra de las autoridades encargadas de la cárcel, ya que con motivo de una falta cometida se le impuso una sanción consistente en restringirle su derecho a la visita, pero sin informarle por escrito el tiempo que duraría la sanción, ni se le precisó quiénes estarían impedidos para visitarlo. Luego de la intervención de la CEDHJ, las autoridades aceptaron como propuesta de conciliación que antes de sancionar a un interno se le conceda el derecho de audiencia y defensa y se le notifique por escrito y de una manera fundada y motivada la sanción.

Guadalajara

Revocan la licencia de un restaurante

Por las constantes infracciones en que ha incurrido un establecimiento ubicado en el fraccionamiento Monraz y que le han merecido varias sanciones por parte de la autoridad municipal correspondiente, la Comisión intervino y solicitó al alcalde de Guadalajara el inicio de un procedimiento de revocación de la licencia correspondiente, en el que una vez que sean analizados los motivos que dieron origen a la imposición de dichas sanciones, se resuelva conforme a derecho.

SVT

Amonestación para un agente vial

La Secretaría de Vialidad y Transporte aceptó amonestar a un policía vial en cumplimiento de la propuesta de conciliación hecha por la CEDHJ, luego de que una persona presentó su inconformidad alegando que fue infraccionada indebidamente por el servidor público, quien no valoró de manera íntegra el artículo que aplicó al elaborar el folio de infracción, ya que el agraviado nunca rebasó el límite de velocidad.



Las ideas vertidas en los artículos de esta sección son responsabilidad de los autores.

El derecho a la educación y la violencia escolar





Artículos de opinión Cuando hablamos del derecho a la educación, escuchamos que dicen: "En cada niño nace la humanidad". No es un eslogan, es fundamental que entendamos que todos los niños y adolescentes son fundamentales para el desarrollo de una sociedad democrática, para alcanzar realmente una sociedad promotora y defensora de los derechos humanos. Y esto me hace analizar el artículo 4° constitucional, que nos habla claramente de cómo debe ser la educación; de los derechos que nosotros debemos tener. Es decir, lo que nos debe garantizar el Estado.

Pero no solamente es reconocer que tenemos este derecho tan importante que es el de la educación, sino que nos plantea cómo debe ser la educación y a quién nos corresponde atender este tema, como otros relacionados con la temática de derechos humanos. Es decir, el propio artículo 4° nos menciona que los tutores o padres, las autoridades o servidores públicos —el Estado—, y la sociedad en general, estamos encargados de brindar o buscar que se garanticen estos derechos. Hoy cambia ese enfoque. No solamente es a la persona que está directamente involucrada, sino a todos nos corresponde hoy la promoción y la protección de estos derechos y de estas libertades fundamentales.

También hablamos del artículo 3°, que nos dice propiamente cómo debe ser esa educación. Debe estar sustentada en ideales como la fraternidad o la igualdad, pero va más allá y nos dice, en otros instrumentos internacionales que México ha suscrito —como la Convención sobre los

Derechos del Niño—, profundiza aún más en cómo debe ser esa educación, qué se espera de ella, y esto está ligado también a las propuestas, a esa propuesta o a esa respuesta que debíamos dar a la violencia escolar y a tantas problemáticas dentro de nuestra sociedad; la educación, y además agregándole la educación para la paz y derechos humanos, que implica algo más.

La misma Convención nos dice: "Debemos preparar al niño para asumir una vida responsable, en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, de paz, de tolerancia, de igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos". Debemos buscar transmisión de valores, preparar al niño y al adolescente para una vida futura, pero sobre todo, responsable. En este caso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos este año lo ha dedicado a la cultura de la legalidad. Es decir, pedir y exigir que seamos capaces de ejercer derechos, pero también de cumplir con nuestras responsabilidades, de reconocer la diversidad que existe en nuestras sociedades. Si existe la violencia escolar en la escuela o en las diferentes instituciones educativas, quiere decir que no estamos cumpliendo con este objetivo de la educación sustentada en nuestra Constitución o en instrumentos internacionales tan importantes como es la Convención que también nuestro país ha firmado y ratificado, y por ende, se ha comprometido a cumplir.

Quiere decir que no hemos logrado realmente la igualdad, el respeto, el reconocimiento de la diversidad, porque entre algunos factores que generan la violencia escolar están la discriminación, el no aceptar la diversidad, no respetar esas diferencias, empezar a utilizar esas diferencias para disminuir al otro, para hacerlo menos, y ahí empezamos a violentar a las personas.

Otro aspecto importante cuando hablamos de violencia escolar es que no podemos ver esta problemática como algo aislado; es decir, una violencia única o que se deba a una sola razón, sino que se debe a muchas causas, y una de ellas es la violencia que existe en nuestras sociedades. No solamente hablamos de México, sino desafortunadamente sabemos que esta problemática primero se dio a conocer en países de Europa y en Estados Unidos, por casos tan graves que fueron sonados, donde murieron niños o jóvenes, o se suicidaron a causa de la violencia. Pero entonces, en este caso tendríamos que analizar lo que es la violencia estructural, lo que es la violencia social, la violencia que se da de persona a persona, la violencia que hablamos directa, la violencia institucional; es decir, la que nosotros mismos reproducimos o llevamos a las instituciones donde nosotros trabajamos, cómo nos relacionamos realmente con los demás.

¿Realmente cumplimos con nuestras funciones, con nuestro trabajo? ¿Respetamos al otro, lo reconocemos? Tendríamos que hacer todo un análisis de las diferentes violencias que existen, y he aquí otra pregunta, quizá difícil de responder: ¿Qué es primero: la violencia directa o la violencia estructural? Es decir, ¿empieza de una persona y después se reproduce, se lleva a las instituciones, o las instituciones muchas veces a través de sus políticas o de sus planes también reproducen la violencia?

Lo que es importante es que la violencia escolar es resultado de todos estos tipos de violencia. La propia Organización Mundial de la Salud ya nos empieza a definir qué es la violencia.

Definición general de violencia

La Organización Mundial de la Salud dice que violencia es el uso deliberado de la fuerza física o del poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo contra uno mismo, contra otra persona o un grupo de personas o de la comunidad, que causa o tenga muchas probabilidades de causar un daño o lesiones. Recientemente se reconoció que la violencia también es un problema de salud pública. En el Distrito Federal ya se aprobó que la violencia es parte de la salud pública, y entre ellas la violencia escolar, y que por ello también tenemos que atenderla. Desde 2002 ya empezamos a establecer estos parámetros a escala internacional: que la violencia afecta nuestra salud, nuestro desarrollo como personas; el desarrollo integral.

El poder, otra fuente de violencia

La violencia es el poder; es vo, imposición. El poder real o ficticio. El poder que puede generar una persona sobre mí, cuando vo lo respeto por ser una autoridad moral, o cuando es mi jefe. Aquí hablamos de jerarquías, de poderes reales; es decir, hay una relación y casi todas nuestras relaciones en la sociedad están establecidas de esa manera, jerárquicamente. Ese binomio del que siempre hablamos, de trabajador, con el patrón, o el maestro con el alumno, o el padre con el hijo. Y no quiere decir que estemos en contra de las jerarquías, sino que utilicemos estas jerarquías para imponer mi voluntad sobre la otra persona, o esos poderes que no son basados en jerarquías; es decir, que no son reales, pero que de todas maneras avalamos en la sociedad. ¿A cuáles me refiero? Por ejemplo, las relaciones desiguales, que imponemos entre hombres y mujeres, derivado de los roles que designamos a unos y otros.

Aparentemente, en principio calificamos con características o con cualidades positivas, tanto a hombres como a mujeres, pero a la larga, a ambos nos afecta. Esto tiene que ver con aspectos que van saliendo de la violencia. Uno, de todo un tipo de violencia, la violencia estructural, reproducida en la escuela, por ejemplo, o en la familia. El otro, la imposición o el poder, y otro, avalar o permitir la violencia: "La violencia es buena, porque a través de la violencia yo logro un objetivo", y de manera indirecta lo vamos avalando como sociedad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud igual, 53 000 niños murieron en todo el mundo, indirectamente por homicidios. Luego nos habla de que 98 por ciento de los niños han sufrido castigos corporales en el hogar, y la mayoría dice, con utensilios. Otro nos dice que 218 millones trabajan y muchos de ellos en actividades peligrosas que van a impedir que vayan a la escuela, o simplemente ponen en riesgo





opinión

su vida. También tendríamos que analizar el papel de los medios de comunicación y evidentemente, el papel que en ello desempeñamos. Yo hago la reflexión sobre lo que reproducen los medios de comunicación o los programas, las telenovelas, las caricaturas. ¿Qué reproducen? Casi todo lo vemos con imágenes violentas. Golpes, agresiones, burlas, apodos, y la reproducción, también, de los roles de hombres y mujeres. Incluso los videojuegos van encaminados a ver quién mata más personas, cosas o animales. Encaminados a la destrucción: eliminar, dañar. ¿Por qué no a la inversa? ¿Por qué no suponer juegos donde se construyan cosas? ¿O quien ayude a otra persona y gane puntos por ello? Finalmente, de los juegos o los videojuegos, casi todos son violentos. Luego nos encontramos con otro problema, que es el surgimiento del avance científico y tecnológico. El surgimiento de la Internet y las redes sociales, que quizá muchos de nosotros no las tuvimos en nuestra infancia o adolescencia. Es buena la tecnología, pero también suele ser mal utilizada.

Y aquí encontramos dos peligros. Uno, cuando dentro de la violencia escolar, los niños utilizan el Facebook o el Twitter, para amenazar, difamar o intimidar a la otra persona o grupo de personas. Esto nos lleva a los llamados "delitos cibernéticos". O bien, cuando también los niños o adolescentes son captados a través de estas redes sociales por pedófilos para engancharlos, hacer que se desnuden, que den sus fotos (la pornografía), o incluso para citarlos en algún lugar solos, lo que implica ya otro tipo de problemas, como la trata de personas. Lo que aquí llamamos el *luding*, que es cuando un adulto se hace pasar por niño o adolescente para captar a muchos niños o adolescentes y a sus contactos.

Finalmente, y lo más importante, el peligro es que no existe participación por parte de los adultos, o cuando no hay una vigilancia a cargo de los maestros o de los padres de familia hacia sus hijos. ¿Qué están haciendo? ¿A qué páginas se meten? ¿Con quién se comunican? Cuando no tenemos la comunicación con nuestros hijos, respecto a todo esto que hemos mencionado.

Hoy en día todos somos responsables de ello. Quiere decir que puede ser una persona, un grupo, una institución, o incluso la misma sociedad en general, por la omisión, principalmente, el no poner atención a ello, el ser indiferente o incluso ser cómplices. O bien, la autoridad o servidor público que he estado mencionando, por acción u omisión. Y ahí nos encontraríamos todas estas problemáticas que desafortunadamente son muy graves y donde la corresponsabilidad es bastante visible. Es decir, están involucrados la sociedad civil, particulares como nosotros, personas que aparentemente dicen: "Somos normales, estamos bien", y sin embargo abusamos de los niños. No solamente es un problema en el que la autoridad o el servidor público no hagan su trabajo. También es un problema de la familia, de las personas que compran niños para tener relaciones sexuales. De hombres que pagan mucho dinero por la virginidad de una niña. Se genera esto de la ley de la oferta y la demanda. Es bastante desagradable mencionarlo así, pero es como funciona este problema de la pornografía y la prostitución. Existe el abuso por parte de autoridades morales, por parte de sacerdotes o de un maestro, personas que los niños admiran y reconocen.

Violencia escolar

Finalmente, en la problemática de la violencia escolar, de cada 100 niños, 98 sufren violencia en cualquiera de sus formas. En 50 por ciento de los noviazgos hay violencia, otra de las problemáticas de las que puedo hablar por experiencia, porque trabajo directamente con niños y adolescentes, ya que la violencia en el noviazgo es muy persistente en las escuelas y hoy se da cada vez con mayor frecuencia. 65 por ciento de los niños o niñas se han sentido en algún momento intimidados verbal o físicamente en su escuela. Aquí hay una encuesta específica que aplicó la SEP a 13 mil 104 estudiantes de 15 a 19 años, de los que 37 por ciento fueron de primaria y 42 por ciento de secundaria, y dijeron que no les daba miedo ir a la escuela o a ningún otro lugar. Pero después, cuando se da otra pregunta, dicen que los lugares más inseguros son los baños y las canchas, consideradas las más inseguras. Quiere decir que ahí tenemos que prestar atención, porque quizá en apariencia los niños dicen: "No, todo está bien, no hay problema, no hay violencia". Pero cuando se les hacen preguntas ya más específicas, empiezan a referir lugares donde no se sienten seguros, sobre lugares donde no hay presencia de adultos.

Incluso en otros estudios, refieren los mismos

niños y adolescentes que lo que ellos buscarían o esperarían es que estuviera presente un adulto que los cuidara. Cosa lejana a lo que a veces pensaríamos nosotros, de que los niños o los adolescentes a veces nos ven como un estorbo, y no es verdad. Muchas veces los niños, y sobre todo ya los que son víctimas de violencia, siempre esperan ser rescatados por ese adulto. Siempre esperan esa respuesta. 56 por ciento de los niños reportan que en su escuela han sucedido peleas a golpes. En las notas periodísticas se nos menciona que ello puede derivar en otro tipo de violencia. Cuando se empiezan a golpear muchas niñas, por ejemplo, quedan sin ropa, sin la falda, y entonces luego van los observadores, toman fotos y luego las andan subiendo a redes sociales. En You Tube hemos visto muchísimos videos que graban este tipo de violencia entre los jóvenes, o los casos más graves en los que los propios maestros a veces alientan a que los niños se queden en la calle.

De las niñas de cuarto y quinto de primaria, 40 por ciento reporta que han sido agredidas físicamente, pero además algo interesante: que son violentadas por no representar los roles femeninos asignados. Aquí también sería muy interesante reflexionar sobre ello. Los niños y los adolescentes, qué roles piensan que deben cumplir. Y sorprende que sigan respondiendo casi lo mismo que responderían nuestros padres o nuestros abuelitos: "Bueno, pues mi mamá me dice que mi novio me debe pegar si me quiere". Eso lo puedo afirmar, porque yo lo he oído directamente de los niños y de los adolescentes: "Está bien, porque mi papá me ha dicho que solamente así entienden mi mamá y mis hermanas, y por eso les pega". Eso es en la práctica lo que me responden los niños y los jóvenes. Luego, igualmente sorprende que sigan reproduciendo esos roles que pensábamos que ya habían quedado atrás.

Hay un estudio reciente con perspectiva de género sobre la violencia en las escuelas. De manera general este estudio concluye que la mayoría de los violentados son hombres, más hombres que mujeres. Sin embargo, yo me atrevería a decir que esto ha ido subiendo. Agresión física, patadas, bofetadas, jalón de cabello, puñetazos. "Aventaron cosas, me empujaron, me golpearon con objetos o me tocaron sin mi consentimiento". Cuando hablamos de "que me tocan sin mi

consentimiento", es lo que podríamos hablar del acoso sexual. Y es más frecuente de lo que nosotros también creemos. Y empieza desde la primaria, los tocamientos o el ver normal el subirle las faldas a las niñas o bajarle los pantalones a los chavos. En la educación media superior, 16.3 por ciento considera que la violencia es parte de la naturaleza humana; 16 por ciento justifica agredir a alguien que le quitó algo, y 13 por ciento considera que los hombres les pegan a las mujeres por instinto; 11 por ciento considera que cuando una mujer agrede a su marido es por su culpa; 10 por ciento, que es correcto golpear a alguien que te ofendió, y 8 por ciento, que es correcto amenazar para demostrar que eres enérgico, que eres fuerte, que eres poderoso.

Al final, el estudio concluye que los hombres, quizá también por esta educación tienden más a golpear. En cambio, las mujeres somos "más sutiles"; es decir, a través de las palabras, las actitudes; por lo regular tendemos a la ley del hielo: "No le hables a fulanito, no le hables a sultanilla", o a la difamación, en este caso: "Fulanita de tal, del grupo tal, es una tal por cual", y también de manera indirecta uno de los consejos, en las escuelas, échenle un ojo por ejemplo, a los baños. Ahí vemos claramente los mensajes que se mandan los niños y los adolescentes unos a otros. Y ahí vemos nombres, apellidos, el grupo y todo lo que se mandan decir, y hasta se contestan ahí mismo. Y es, también muchas veces, indiferencia de la escuela.

Conclusiones del estudio

Según este estudio, los hombres son más violentos o usan más la fuerza física. Las mujeres utilizamos la marginación; el no hablar, o la difamación. Luego nos habla de que existe poca aceptación y comprensión de las diferencias. También nos sorprenderíamos si vemos la última encuesta que hizo el Conapred en México, en general a quienes discriminamos, en este caso los adultos, vamos a ver que no hay muchas diferencias tampoco. Los adolescentes y los niños no aceptan muchas veces las diferencias de diversidad. No aceptan a las personas con características raciales determinadas, o con alguna preferencia sexual determinada. Además, ven que hay diferencias entre lo que perciben los estudiantes y los maestros



respecto a sus problemas. Los maestros no ven que haya mucho problema, y los estudiantes a su vez piensan que los maestros minimizan sus problemas y que no los en cuenta.

Existe la mayor violencia, sobre todo en las escuelas indígenas, en primaria y en las escuelas privadas en secundaria. Sin embargo, en algunas estadísticas son más elevadas en primaria que en secundaria. En primaria vemos, por ejemplo, que la mayoría dice que le han robado un objeto o dinero dentro de la escuela; que 17 por ciento ha sido lastimado físicamente por algún alumno u otro grupo de alumnos, y 24.2 por ciento se han burlado de él, y 17 por ciento dice que han recibido una amenaza. En secundaria es mínima la diferencia, pero hay mayor porcentaje respecto a estos mismos casos en primaria que en secundaria.



Artículos de opinión

Violencia escolar, fuente de suicidios

La Procuraduría General de Justicia, por su parte, informa que uno de cada seis niños o adolescentes que sufre violencia escolar se ha suicidado. El año pasado, 190 niños y adolescentes se quitaron la vida a causa de la violencia escolar. A lo mejor hay más, o lo que pasa es que este tema es penoso para las escuelas y para los padres, ya que reconocer que su hijo se suicidó por tal o cual motivo a veces genera vergüenza.

Y cuando hablamos de violencia en el noviazgo, es más frecuente que se acerque la adolescente, la mujer, y se atreva a hablar sobre su problemática. Ahora vamos a empezar a ver definiciones claramente de lo que sería entonces la violencia escolar. Es cualquier relación, proceso o condición de lo cual un individuo o grupo viola la integridad física, social o psicológica de una persona o un grupo en un espacio educativo. Aquí debe quedar claro que la violencia escolar se da en las escuelas, públicas o privadas; de persona a persona; de un grupo hacia una persona, y va a reproducirse si no hay una respuesta contundente e inmediata.

Otras formas de violencia

No es propiamente *bullying* cuando las relaciones violentas se dan, por ejemplo, de padres hacia el hijo, o el padre hacia otros compañeros, o

del padre hacia el maestro, o del maestro hacia el padre. Tenemos que reconocer que hay otras problemáticas dentro de esta violencia. De manera general, en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se hace el reconocimiento de la violencia docente; es decir, habla de todas las formas en que nos relacionamos en las escuelas, y las actitudes violentas de quienes interactúan en este sistema educativo. Incluso, cuando hablamos de violencia entre compañeritos, muchas veces se llega o se rebasa a la relación de los padres. Es decir, los padres se meten y entonces empiezan pleitos entre ellos.

La definición de Trixia Valle

Trixia Valle tiene varios libros dedicados a esta problemática, porque ella, precisamente, vivió la violencia. Lo preocupante que ella nos transmite es que si no se logra parar la violencia, a un niño o a un adolescente puede durarle esta violencia toda su vida. Es decir, llegar hasta la universidad con ese tipo de violencia, sobre todo cuando existe esa costumbre desde el kinder o la primaria y nos seguimos hasta la universidad, si es que tiene todos esos niveles, y en este caso a ella le sucedió.

Ella dice: "Si no hay una respuesta, esto puede durar de por vida, y evidentemente marcarte hasta profesionalmente". Ella nos refiere que el *bullying* son todas las actitudes agresivas intencionadas y repetidas que ocurren sin una razón aparente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro o más. Aquí, de su definición tendríamos que rescatar, cuando nos habla de que es intencionada y reiterada. Cuando hablamos de violencia escolar, es constante, es permanente, sistemática. No para, y siempre va a haber una intención, oculta o abierta.

Recordemos que violencia, en general, es cuando yo utilizo la fuerza física o real, o ficticia, para imponer mi voluntad y obligar que la persona haga o deje de hacer algo, en contra de su voluntad. Entonces, claro que la violencia va encaminada a algo y en este caso también la violencia va encaminada a destruir a la persona. También vemos que en sus raíces de origen, la palabra *bullying*, en inglés significa "intimidación", o "acoso". Por también se habla de acoso escolar. El acoso propiamente es cuando

una persona me está molestando, intimidando, afectando, y es muy importante mencionar esto de que a mí me molesta, porque no podríamos hacer toda una clasificación de las maneras en que me puedes dañar, que pueden ser infinitas.

Por eso es tan importante, cuando en la ley se habla en general de acoso sexual o de hostigamiento sexual, precisar que simplemente el hecho de que a mí me moleste, a mí me incomode, eso es violencia. Pero también tengo que ser capaz, y a veces es muy difícil, de decirle a la otra persona: "Me molesta lo que estás haciendo, me incomoda, me molesta, no me gusta". Es importante ser contundente, pero debemos entenderlo, no es fácil que una víctima se defienda o responda de manera inmediata, y menos si no tiene un entorno que favorezca o ayude a su protección, en este caso, de los padres o de los maestros, específicamente.

Otra que yo resalto, es porque dice, "Casi siempre lejos de la mirada de los adultos". Esto es un elemento esencial, porque por lo regular los niños y los adolescentes van a aprovechar esos espacios donde no hay vigilancia de un adulto para actuar libremente, sin testigos adultos. Porque cuando hablamos de bullying debe haber tres elementos: víctima o víctimas, victimario o victimarios y los observadores. En este caso, los observadores tienen un papel fundamental, y pueden incluso quitarle el poder al victimario. Cuando hablamos de maneras de bullying, vamos a encontrar que existen más o menos estos tipos. Uno, que es el bullying sexual o el acoso sexual, sustituyendo la palabra del bullying, acoso o intimidación, que empieza desde los tocamientos o besos sin consentimiento hasta que puede derivar a algo más grave como es el abuso sexual, la violación propiamente. Derivado de ahí, puede darse y junto con otras figuras, la pornografía o incluso hasta la prostitución. "Amenazarte, a cambio", o: "Si no te desvistes, va a pasar esto", o bien: "Primero te tomo unas fotos y te amenazo y te chantajeo. Si no quieres que yo muestre tus imágenes, entonces tienes que hacer otra cosa. Estar conmigo", por ejemplo. Entonces aquí vamos a ver que se va mezclando.

Más figuras relacionadas con la violencia

El sexting es cuando a través del uso del celular

los jóvenes o los niños mandan textos o imágenes con connotación sexual. Es la combinación de la palabra en inglés.

El cyberbullying es cuando utilizamos ya más allá, las redes sociales, el Facebook, el Twitter. También podemos mandar imágenes, fotos, palabras, amenazas y podemos. evidentemente con ello, llegar a la difamación de los niños o de los adolescentes, y obviamente, un asunto privado se vuelve público. Aquí también, de manera indirecta, incluso, yo les comento a los jóvenes que algo que aparentemente puede ser solamente para "mi pareja, en este caso mi novio, mi novia", cuando hablamos de los adolescentes que se toman las fotos con poca o sin nada de ropa, que aparentemente nada más las voy a compartir con mi pareja o con mis compañeros, mi grupo, pues no solamente esas personas pueden llegar a traicionar mi confianza, sino también terceros pueden ver esa información, incluso robarla, porque ese fue un caso real, robarlo y después chantajearla, y esa adolescente ya trabajaba, y ahí estaba involucrado el jefe.

Entonces vemos que también de manera indirecta podemos encontrar otro tipo de problemáticas que no necesariamente era mi compañero o compañera, sino ya es mi pareja, u otra tercera persona, o incluso hoy sabemos, también los hackers, que bajan o sacan información, incluso de cualquiera de nosotros, si es experto puede acceder a información personal.

El bullying psicológico es principalmente psicológico-emocional, es mediante las burlas, las amenazas, el chantaje, la humillación, y el bullying de la exclusión social, que está ligado al bullying psicológico, que es, por ejemplo, la ley del hielo. Lo más típico de los jóvenes: "No le hables, no le pasamos la lista, no le paso los materiales", y ya de esa manera sutil o abierta lo estoy afectando, lo estoy relegando, en este caso, del grupo, o de la participación. O el típico que va a participar y los demás le dicen, "¡Ay, otra vez tú vas a hablar, ya cállate!". Y eso a la larga no solamente va a afectar a la víctima, vamos a ver más adelante que va a afectar incluso el rendimiento académico de todos, porque si empezamos a aceptar eso, los demás se empiezan a callar. "Ya no voy a participar porque me van a hacer lo mismo que a fulanito o a fulanita". Entonces vamos viendo



que se puede llegar a resultados como es el bajo rendimiento académico, la reprobación de un grupo, e incluso ya después la etiqueta de un grupo en particular, cuando hemos ido a las escuelas, y típico que también nos encontramos con que "Ah, le va a ir a dar plática a ese grupo, no, es que es terrible, a ver si puede, ahí se lo dejo".

Entonces ahí empezamos a ver también, las etiquetas, los estigmas, los prejuicios. Por eso decía que también tiene que ver con la discriminación, evidentemente.

El *bullying* entre hermanos, que también puede darse el caso, cuando hay hermanos en una misma escuela. También tiene que ver de manera indirecta cuando hablamos de violencia familiar. No necesariamente el que vive violencia familiar va a volverse violento, pero sí es un factor que puede influir significativamente en estos casos.

Los papeles desempeñados dentro del bullying

Son los de víctima, cómplice y agresor. Cuando hablamos del *bullying* tenemos que reconocer, insisto, en estas tres figuras. Los roles no son estáticos; se pueden intercambiar. Es decir, un victimario puede volverse víctima, y una víctima, victimario. Y los observadores, evidentemente, por igual. La violencia en la escuela genera relaciones inadecuadas, irrespetuosas hacia los demás, lo cual va a ser también un mensaje para los otros, y evidentemente, impedirá un crecimiento equitativo.

Cuando hablamos del bullying acosador, o victimario, quiere decir que él va a tener miedo a ser víctima, o cree, o tiene alguna característica, o cree tener algún defecto o alguna desventaja, por lo que es preferible "burlarme de los otros antes de que se burlen de mí". Por lo regular son personas con baja autoestima, o a la inversa. Son los jóvenes más extravertidos, los líderes, los que llevan el control, y que pueden generar la violencia hacia los demás para someterlos y mandar el mensaje de que él es quien manda, el poderoso. La consecuencia de sus actitudes es que no va a poder relacionarse con los demás satisfactoriamente; va a tener un bajo desempeño académico; puede ser que le falte afecto por parte de su familia y generar otros problemas como delincuencia o adicciones.

¿Cuáles serían los factores de riesgo en la familia?

Es importante tanto en la escuela como en la familia, establecer disciplina, normas, límites. Una familia o unos padres permisivos pueden generar que su hijo sea violento hacia los demás. Sin respeto, sin límites, sin reglas, ellos pierden el control. Otro aspecto importante es la falta de afecto de los padres. Un niño o un adolescente que no tiene ese aprendizaje muchas veces puede tener una mala información o distorsión de lo que es el amor y la sexualidad.

A la inversa: cuando hay una disciplina muy estricta, hay maltratos, hay golpes, también podemos generar que nuestros hijos sean violentos. Cuando hablamos específicamente de la víctima, por lo regular la víctima en principio va a internalizar los sentimientos, las emociones. Es muy difícil que de manera inmediata reconozca que es víctima de la violencia, y que vaya a decírselo a sus padres, o en este caso al maestro, y menos si el ambiente no es propicio para el diálogo, la comunicación, y no hay confianza. Cuando la violencia se inicia, si no se para, va aumentando y por ende, va aumentando la vulnerabilidad o la falta de respuesta por parte de quien la recibe. Un factor de riesgo es cuando la familia no responde adecuadamente y puede tender a la inversa, que es la sobreprotección. Entonces, el mensaje que indirectamente le mandamos a nuestro hijo es que es incapaz y que entonces necesita de esa persona para salir de ello, que él es débil, que no sabe.

¿Quiénes son más vulnerables o propensos al bullying? Los que son percibidos como débiles. Esto puede ser derivado a alguna característica o condición del niño o adolescente, como puede ser alguna discapacidad, alguna característica física. Al contrario, el más rebelde o el que incluso puede responder a esas agresiones o a esas burlas, también se les va buscando o "picando", como se dice coloquialmente. O bien, los exitosos académicamente, los que van a sobresalir, los estudiosos, los que siempre ponen atención, los que participan, también pueden ser propensos a sufrir la burla de sus compañeros. El ciclo de la violencia entonces, para la víctima, va a traer indefensión, desesperanza, vergüenza, y mayor vulnerabilidad. Casi todas las víctimas de violencia en principio piensan: "Es mi culpa,



opinión

algo hice, yo soy el tonto". Entonces empieza la mayor vulnerabilidad, el sentirse débil y no poder responder a esa violencia que se está generando. Las consecuencias pueden ser variadas.

No quiere decir que todos los niños o adolescentes van a suicidarse. Esto, obviamente, va en función de la edad, de la madurez, del apoyo que tenga de la familia, de sus padres, de los maestros, de su entorno, en muchos aspectos. Sin embargo, sí puede generarle bajo desempeño académico, incluso que ya no quiera ir a la escuela. Es una de las causas de la deserción escolar, y que tampoco se ha estudiado esa problemática; o sea, por qué los niños se van de la escuela. Síntomas físicos, porque después se ve reflejado ya en un síntoma físico, como dolores de estómago justo cuando se va a ir a la escuela.

El que atenten contra sí mismos es una problemática que quizá es antigua. Sin embargo, apenas empieza a ponerse atención en el por qué se genera ese tipo de problemas. También va indirectamente relacionado con que los niños o los adolescentes no saben manejar o expresar sus emociones. Cuando también nosotros mandamos ese mal mensaje de que "no llores, cállate", sobre todo a los niños, "no llores, los niños no lloran", empezamos a enseñar a reprimir nuestros sentimientos y nuestras emociones. Los observadores, por su parte, tienen un papel fundamental, porque pueden desaparecer, incluso, la violencia, ya que los victimarios buscan agredir no solo para controlar a esa persona u obtener algo contra sus deseos, sino también mandar el mensaje de poder o de control.

Buscan intimidar a los demás, al mismo tiempo que el aval de la mayoría. Pero estos mismos observadores que graban, que aplauden, o que fomentan: "¡Sí, síguele pegando, síguele haciendo eso", o que reproducen la violencia, si son capaces de no avalar ese tipo de situaciones, pueden también quitarle el poder al victimario o victimarios, y erradicar la violencia. Por eso cuando se habla de la prevención y atención de la violencia, es fundamental que se atienda no solamente a la víctima o victimario, sino también a los observadores, y en cuanto a prevención, es importante que estas pláticas se den a todos los niños, a todos los adolescentes en el grupo, y se les diga claramente que ese tipo de conductas no se van a avalar en la escuela, y no se van a aceptar, y va a haber sanciones al respecto.

En este caso las sanciones no deben ser la expulsión de estos niños, porque simplemente se agravaría el problema. Debemos buscar otra manera de atender el problema. Puede haber suspensión de clases por estos motivos: "Hoy se suspenden mejor las clases, porque debemos arreglar el problema, mejor váyase a su casa". Pero esto también va a repercutir a la larga en un bajo desempeño académico. En principio, puede empezar con algo muy sutil: un apodo, después un golpe, y después incluso el que muera un niño. El niño que fue asfixiado porque todos le dieron "pamba", por ejemplo, ya hubo dos casos de niños que murieron por asfixia, por este tipo de situaciones, o el niño que iba a ser ahogado en la cisterna de la escuela nada más porque llegó ahí un maestro y logró salvarlo. Entonces, vamos viendo similitudes en la manera de dañar. Es necesario responder. Porque también en los países en donde han reconocido esta problemática nos dicen que la mayoría de los casos, 40 por ciento de los actores del bullying, es decir, las víctimas del bullving, van a mejorar sin ninguna intervención. Sin embargo, 60 por ciento no va a superar esta situación. Quiere decir que debemos dar una respuesta contundente, no solamente física sino también psicológica. A ello tiende la reforma que se hizo a la Ley de Salud. Cuando hablamos de cuál sería la respuesta, la ONU nos dice que la violencia contra los niños tiene diferentes causas y una de las respuestas es la perspectiva, evidentemente, de derechos humanos.

En este sentido, tendríamos que ver dos líneas: una, la educación y el conocimiento de nuestros derechos humanos, pero también de nuestras responsabilidades, tanto en este caso de los niños y adolescentes como en el de los padres de familia v los maestros. Reforzar esto de la cultura de la legalidad, que en este caso, la Comisión Nacional trabaja en todas las escuelas marginadas, rurales, urbanas, y en todos los sectores, en estos tres sectores fundamentales, con este enfoque. Otro aspecto importante es la perspectiva de género; es decir, de manera indirecta tendría yo que ver la cuestión de los roles que designamos a hombres v mujeres. Lo que seguimos reproduciendo v que de esa manera, indirectamente avalamos la violencia. Y la otra perspectiva, ligada a los derechos humanos, es la educación, propiamente



la educación para la paz y los derechos humanos, que implica también la transmisión de valores, de la fraternidad, la solidaridad, del respeto a la diversidad. En este caso, el reconocimiento de otras culturas, de otras maneras de pensar, de ser, físicamente, incluso.

Hay que reconocer que la Secretaría de Educación Pública ha llegado a introducir este esquema. Sin embargo, nos falta seguir trabajando en ello e impulsarlo. Hay que romper con la educación tradicional, en la que solamente el maestro hablaba y era el único que tenía la razón. Hoy debe permitirse también la participación de los niños y los jóvenes, de manera respetuosa, que expresen su manera de pensar, de sentir. Se vale

disentir, incluso algunos autores hablan de eso, de la teoría del disenso. Se vale tener diferencias, pero también deben buscarse consensos mediante el diálogo, la comunicación, y eso origina otras figuras como la mediación. La mediación escolar, la familiar, para resolver los conflictos de una forma no violenta. Cuando nos vamos por lo regular a la cuestión jurídica solamente, siempre se va a percibir como que solamente hay un ganador y un perdedor, y en este nuevo enfoque es que se busca que todos ganemos, que todos realmente salgamos beneficiados en esta nueva comunicación o en esta nueva manera de resolver los conflictos.

*Jefa del Departamento de Educación y Cultura de la Dirección de Capacitación de la CNDH. Ponencia dictada dentro del Ciclo Anual de Conferencias de Actualización en Derechos Humanos 2011.



opinión

La responsabilidad internacional del Estado mexicano

Maestro César Orozco Sánchez*

El Estado constitucional tiene como característica fundamental el respeto de la dignidad humana;1 esta debe garantizarse, tanto en el ámbito interno como en el internacional. El derecho de gentes debe recibirse en los sistemas constitucionales internos como un elemento que abonará a la garantía de eficacia de ese régimen. En ese sentido, el sistema internacional de protección de los derechos humanos ofrece alternativas abiertas a la interpretación constitucional y a su garantía supranacional, con base en los principios de complementariedad y subsidiariedad.² Las normas que emanan de ese sistema deben acogerse con estricta observancia a los principios de política y derecho internacional, que vienen a guiar el derecho constitucional interno, lo que rompe con la idea tradicional del estatismo,³ que ve acotada su soberanía por la influencia que permea de las cartas, declaraciones, convenciones y pactos internacionales sobre derechos humanos, que van a inducir la capacidad de decisión en el Estado constitucional.4

El derecho internacional de los derechos humanos encuentra en los tratados la costumbre, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina sus principales fuentes. Estas han adquirido ciertas cualidades que las han convertido en un factor de influencia importante en el desarrollo de los sistemas jurídicos de los Estados organizados del mundo y en sus regiones. El auge de esta materia lo encontramos con la constitución de la ONU en 1945, de la cual derivaron diversas normas, instituciones y procedimiento que consolidaron los medios para promover y proteger en todo el mundo los

derechos fundamentales, dándole vida al sistema universal.

Este sistema tiene en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 la fuente normativa principal. Fue el primer documento que, de forma global, reconoció los derechos humanos e inspiró la creación de los dos grandes pactos de carácter general en 1966, uno en materia de derechos civiles y políticos, y el otro que integra los derechos económicos, sociales y culturales. A estos le siguieron una serie de tratados especiales que brindan protección a grupos vulnerables como los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, los indígenas y otros que han intentado erradicar las violaciones que históricamente han lacerado a la humanidad como la esclavitud, la discriminación racial, la tortura, el genocidio, la agresión, etcétera.

La simple existencia de documentos normativos que reconozcan los derechos humanos no es suficiente para lograr su protección, pues es indispensable contar con entidades, mecanismos y procedimientos que ayuden a su promoción y defensa. El sistema universal, desde la creación de la ONU se preocupó por darle vida a algunos de naturaleza jurisdiccional como la Corte Internacional de Justicia, que ofrece en su reglamento y jurisprudencia una influencia importante en el desarrollo del derecho internacional en general y en particular de los derechos humanos.

De la misma naturaleza jurisdiccional, en épocas recientes se creó la Corte Penal Internacional, mediante el Estatuto de Roma de 1998, instrumento con el cual se pretende





Artículos de opinión

contribuir directamente en el combate a la impunidad de los crímenes contra el derecho internacional como el genocidio, los crímenes de guerra, de agresión y de lesa humanidad. Este tribunal pretende evitar que se erosionen los estrechos lazos entre los pueblos y sus culturas que sin duda configuran un patrimonio común.

También se han creado órganos no jurisdiccionales como la entonces Comisión de Derechos Humanos, que fue sustituida en 2006 por el Consejo de Derechos Humanos, que asumió sus competencias y funciones. Se erigió como el órgano intergubernamental con mayor representación en materia de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo encuentra en el Examen Periódico Universal su principal herramienta, con la que pretende evaluar los progresos y retrocesos de los países, con el fin de que mejoren la situación de los derechos humanos y cumplan con las obligaciones contraídas.

La ONU y sus órganos le han dado vida a comités especiales, relatorías, procedimientos y otros organismos para promover y defender los derechos humanos. Son nueve los tratados internacionales que han dado vida a diez comités encargados de supervisar su aplicación: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Algunas de las relatorías o grupos de trabajo que se han gestado en el sistema universal en los últimos años son: el Relator Especial sobre la Vivienda Adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado (2000); el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación (2000); el Representante Especial

del secretario general sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, (2000); el Experto Independiente sobre los Programas de Ajuste Cultural y Deuda Externa, (2000, tras la unificación de dos mandatos); el Representante Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas (2001); el Relator Especial sobre el Derecho de toda Persona al Disfrute del más Alto Nivel Posible de Salud Física y Mental (2002).

Una de las instancias internacionales más cercanas a México en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos es el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, cuyas acciones se orientan a lograr el disfrute efectivo de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Con ello incide en la efectiva realización del derecho al desarrollo, proporciona servicios de asesoramiento y asistencia técnica y financiera a los Estados y entabla diálogo con los gobiernos en ejercicio de su mandato con miras a asegurar el respeto de todos los derechos humanos, entre otras cosas.

Además, existen otras entidades que apoyan en la promoción de los derechos humanos, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otros que colaboran en la defensa de la dignidad de las personas.

De forma paralela con el sistema universal fueron gestándose en otros continentes mecanismos similares, adaptados a las condiciones de cada región y que permiten mayor cercanía e influencia con las personas. África, Europa y América establecieron estructuras similares, siguiendo el modelo universal. Es decir, primero fundaron una unión de naciones con la intención de promover la paz, la solidaridad, el desarrollo económico y el respeto a los derechos humanos. Advirtieron la necesidad de crear instrumentos normativos que reconocieran derechos humanos de forma general y especial y crearon mecanismos jurisdiccionales

y no jurisdiccionales para promover y defender esos derechos. De esta manera, esos continentes cuentan con tratados, pactos o convenciones que reconocen derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales y otros, que de manera específica protegen a las personas o grupos vulnerables con los cuales se pretende erradicar violaciones que históricamente han lacerado al mundo. También cuentan con organismos para protegerlos y promoverlos.

El sistema interamericano tiene como sus principales instrumentos normativos la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (de la Persona) de 1948; la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, de 1969: el Protocolo de San Salvador en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1988 y otros tratados especiales. Sus principales órganos de promoción y defensa son Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta última ha resuelto siete casos: Cabrera García y Montiel Flores, Fernández Ortega y otros; González, y Otras Campo Algodonero; Radilla Pacheco; Rosendo Cantú y otra; Castañeda Gutman y Alfonso Martín del Campo Dodd.

El sistema americano también ha creado grupos de trabajo o relatorías que se encargan de promover y defender los derechos humanos, como la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión; la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer; la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias; la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad; la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez; la Unidad de Defensores de Derechos Humanos; la Comisión Interamericana de Mujeres y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.

De acuerdo con Diego García-Sayán,⁵ la creación de estas normas y mecanismos internacionales fue formando un andamiaje conceptual, normativo y operacional de gran relevancia y significación en lo que es la universalización de los derechos humanos y el desarrollo de su protección internacional. A partir de ese auge, la comunidad internacional y sus líderes promovieron la idea de considerar

las violaciones de los derechos humanos como un asunto de interés internacional y no propio del derecho interno. Cuando estos son violados, la comunidad internacional debe reaccionar, brindando la más amplia protección y propiciar su castigo y reparación.

Si bien en la segunda mitad del siglo XX se consolida esa estructura normativa e institucional de protección de los derechos humanos a escalas universal y regional, es importante reflexionar sobre su influencia en el derecho interno y si el proceso de nacionalización de estos ha sido eficiente. Debe advertirse cuál ha sido el papel de México frente a sus obligaciones internacionales, particularmente la de promover una cultura de los derechos humanos; investigar y juzgar las violaciones; armonizar su marco normativo; la aplicación de los tribunales nacionales de la normativa internacional; el impacto de las sentencias de cortes internacionales y su respuesta a las observaciones, recomendaciones e informes emitidos por órganos gubernativos internacionales de naturaleza no jurisdiccional.

A través de la historia, el Estado mexicano ha intentado estar muy cerca de los procesos de globalización jurídica, formando parte de cuanta organización universal o regional se haya intentado crear, en el ámbito de su competencia geográfica. Esto ha permitido que el sistema jurídico en este país incorpore normas de derecho internacional derivadas básicamente de tratados y recientemente de la jurisprudencia, dándoles a estas diversas categorías en la escala jerárquica del mismo sistema.

Tal como lo señala Alfonso Oñate Laborde,⁶ el sistema jurídico mexicano carece de mecanismos adecuados para recibir instrumentos internacionales, y sobre todo las resoluciones de tribunales y criterios jurisprudenciales contenidos en estas. El artículo 133 de la Constitución de 1917 es el que anexa a los tratados al sistema jurídico mexicano. Esta disposición hace que formen parte de la Ley Suprema de la Unión; sin embargo, en su origen no definió con claridad cuál es su relación con las demás normas en caso de conflicto, lo que motivó que fuera la Suprema Corte de Justicia la que mediante su interpretación le brindara distintos niveles en la pirámide normativa.

Hasta antes de la reforma a la Constitución del





opinión

10 de junio de 2011 y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso Rosendo Radilla, podríamos coincidir con Oñate Laborde, ya que estos acontecimientos vinieron a darle claridad y rumbo al papel que deben tener los tratados internacionales y en general al derecho internacional de los derechos humanos, pues incorporó al sistema normativo diversos principios que fortalecen su recepción. En efecto, en virtud de la reforma se reconocen los derechos humanos contenidos en los tratados, y la obligación de todas las autoridades de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La reforma y la sentencia Radilla despejan las dudas en torno al nivel que ocupan los tratados internacionales en materia de derechos humanos, al ponerlos en un nivel constitucional, por encima de las leyes, y en caso de que contengan disposiciones más favorables a la persona, por encima de la Constitución. Además, se incorporan el principio de interpretación conforme y el sistema de control convencional, que obligan a los juzgadores a inaplicar una ley contraria a los tratados internacionales en materia de derechos humanos y a la interpretación que de estos haga la Corte Interamericana de Derechos Humanos. De ello se colige que cobran fuerza vinculante no sólo los tratados, sino la jurisprudencia internacional.

Será tarea ahora de las autoridades del Estado mexicano aplicar correctamente estas ideas. Del Poder Judicial y sus jueces ascender correctamente el control convencional e identificar aquellas leyes que deberán inaplicar por ser contrarias a los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Del Poder Legislativo, continuar con su tarea de armonización de las leyes en congruencia con la normativa internacional y encontrar formas y procedimientos para recibir las sentencias de las cortes y su posible ejecución, pues en este país no se cuenta con un procedimiento específico de ejecución de sentencias internacionales que permita reparar a la víctima el daño.8

Cuando los Estados se adhieren a organizaciones mundiales, comparten esa responsabilidad con las entidades que la comunidad considere más pertinente. Con esta adhesión se adquieren responsabilidades frente a los demás Estados y otros organismos. La responsabilidad internacional encuentra su fundamento en la idea de reciprocidad,9 en los principios de buena fe y pacta suntservanda. Aunque existen ciertos elementos que la convalidan o, como lo dice Fernando Silva García, 10 le brindan legitimidad democrática, tales como el origen y aceptación histórica, fundamento jurídico internacional, el fundamento constitucional, la recepción interna para su aplicación nacional, el contenido material (valores de justicia y solidaridad) y la gradual aceptación y libre reconocimiento en los Estados miembros.

Siguiendo la idea de Silva García, México tiene un origen histórico en el que ha aceptado ser parte de las distintas organizaciones mundiales y regionales que han intentado sumar esfuerzos en los temas de paz, solidaridad y sobre todo en la promoción y respeto de los derechos humanos; con este afán se afilió a la ONU y a la OEA. De ambas organizaciones es miembro originario, convencido de haberse incorporado a ellas para promover un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre. Ha firmado la mayoría de tratados universales y de la región de América. Firmó las declaraciones Universal y la Americana; ha participado en reuniones, asambleas y convenciones internacionales donde ha expresado su firme compromiso por respetar la normativa y las instituciones que emanen de estos sistemas. Reconoció la competencia de órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, universales e interamericanos, de promoción y defensa de los derechos humanos.

México es parte de la Convención de Viena de 1969 sobre el derecho de los tratados, pues la firmó ad referendum, el 23 de mayo de 1969; fue aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1972, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de marzo de 1973 y ratificada el 5 de julio de 1974. Esta convención es conocida como el "tratado de tratados", ya que establece las reglas para definir la naturaleza de los tratados, los sujetos que intervienen en su celebración, su objeto y fin, la interpretación, denuncia, reserva y en general las formas y procedimientos para su mejor aplicación y cumplimiento.

La Convención de Viena es parte del sistema

jurídico mexicano. Sus normas son de observancia obligatoria en el país y más allá de su contenido, el hecho de haberla adoptado representa una voluntad clara de pertenecer a un sistema global emanado de disposiciones internacionales, lo que implica un sometimiento a estas normas y su efectivo cumplimiento.

La mayoría de los instrumentos firmados por el Estado mexicano son vinculantes y han cumplido con los criterios constitucionales y legales para su validez, tales como ser firmados por el presidente de la república, ratificados por el Senado y publicados en el Diario Oficial de la Federación. 11 Estos tienen fuerza jurídica obligatoria y en algunos casos han propiciado la creación de mecanismos para promover y defender los derechos humanos; es decir, órganos distintos del Estado con facultades jurisdiccionales y no jurisdiccionales que garantizarán los principios que deben guiar todo proceso. Ofrecen además la oportunidad para que las víctimas de violaciones tengan acceso directo a estas instancias. Ha firmado otros instrumentos, como las declaraciones, principios o directrices que no tienen esa fuerza vinculante, pero generan una obligación para el Estado, a raíz de la reforma constitucional multicitada, pues vendrán a producir criterios orientadores para las autoridades mexicanas en la aplicación de sus leyes y ejecución de sus procedimientos.

Al firmar los tratados y particularmente las cartas de la ONU y OEA, México reconoce la importancia de transformar el concepto desgastado de soberanía nacional y visualiza el fin de estos instrumentos: un entronque entre los derechos humanos, el derecho internacional y la serie de valores propios del bien común internacional: la paz, la seguridad, el desarrollo y la cooperación. 12 La tutela de esos principios se vuelve entonces una prioridad universal que trasciende fronteras y permite la existencia de sistemas supraestatales que se erigen como una instancia en la que uno o más organismos tienen competencia en cuestiones de promoción y defensa de los derechos humanos,13 sobreponiendo siempre el principio de complementariedad.

En cuanto al fundamento jurídico constitucional que brinda legitimidad democrática a las obligaciones y responsabilidades del Estado, encontramos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cláusulas de vinculación al ordenamiento jurídico internacional en sus dos facetas: la general y la relativa a los derechos humanos. En efecto, la Carta Magna reconoce en varios artículos la posibilidad del Estado de celebrar tratados internacionales y la competencia de tribunales internacionales.

La apertura expresa a la recepción del derecho internacional de los derechos humanos la encontramos en el Título primero, Capítulo I, denominado "De los Derechos Humanos y sus Garantías", que en su artículo 1° dispone:

Artículo 1°. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Debemos distinguir también el artículo 89, fracción X, de la Constitución que faculta al presidente de la república para dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales. así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas v formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En el mismo sentido el artículo 76, fracción I, faculta al Senado para analizar la política exterior y aprobar los tratados firmados por el Ejecutivo. En este afán el titular del Poder Ejecutivo observará los principios de la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Fue la reforma multicitada la que incorpora la obligación del titular del Ejecutivo de inspirar la política internacional en el respeto, promoción y



opinión



Artículos de opinión

protección de los derechos humanos, lo cual se armoniza con la adición del primer y segundo párrafo del artículo 1°, que reconoce a los tratados internacionales en materia de derechos humanos el rango constitucional y a que las normas relativas a estos derechos sean interpretadas conforme a la Constitución y a los propios pactos de esa naturaleza. Estas modificaciones exaltan las obligaciones del Estado de cumplir los compromisos que asuma frente a las instancias universales o regionales.

Otros artículos constitucionales también hacen referencia a la celebración de tratados, como el 15, que prohíbe la celebración de tratados en contra de reos políticos y aquellos que alteren derechos reconocidos por los tratados de derechos humanos. El artículo 18, en relación con el 119, enuncian la posibilidad de celebrar tratados internacionales para el traslado de nacionales que se encuentren pagando penas en el extranjero y viceversa. El artículo 73, fracción XXIX-P, faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.

En materia judicial también se hace referencia a los tratados internacionales y su obligación de respetarlos. Por ejemplo, el 103, fracción primera, que reconoce la procedencia del juicio de amparo cuando se violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución, así como por los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Asimismo, el artículo 104, fracción II, establece la competencia de los tribunales de la federación respecto a toda controversia civil o mercantil que se suscite por el incumplimiento y aplicación de las leyes o los tratados internacionales celebrados por México. El artículo 105, fracción II, incisos b, c y g regulan la procedencia de la acción de inconstitucionalidad contra tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano.

Aunado a las anteriores disposiciones, el artículo 133 constitucional enuncia que "la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se

celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados."

En materia de reconocimiento de tribunales internacionales, el artículo 21 reconoce, aunque de forma deficiente, la competencia de la Corte Penal Internacional, al establecer en su párrafo octavo: "... El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional."

Además de la Constitución, el sistema jurídico en México cuenta con la Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992, que como se advirtió en capítulos anteriores, tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. En los términos de esta ley, los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, y los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la administración pública federal, estatal o municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. Esta ley reconoce la competencia de mecanismos internacionales para la solución de controversias y la posibilidad de respetar sus resoluciones, sin más límites que la seguridad del Estado, el orden público o cualquier otro interés esencial de la nación.

Como podemos advertir, las distintas disposiciones jurídicas que emanan de la Constitución y de la Ley sobre la Celebración de los Tratados engendran en sí mismas responsabilidades y obligaciones frente a la comunidad internacional, pues reconocen ampliamente la posibilidad de celebrar acuerdos con otras naciones y la competencia de la Corte Penal Internacional. Esto ha sido refrendado por todos los poderes de la Unión, particularmente por el Poder Judicial y sus órganos, que en múltiples resoluciones han reconocido la obligatoriedad de los tratados internacionales y otras fuentes del derecho. Por su parte, el Poder Legislativo

ha motivado la creación o modificación de leyes en las fuentes del derecho internacional de los derechos humanos.

En un Estado constitucional y democrático de derecho, al que México aspira, éste será responsable de las violaciones de los derechos humanos que sufran las personas que se encuentran en su jurisdicción, por lo que está obligado a establecer las medidas necesarias para prevenir dichas violaciones y en caso de vulneración, investigar e identificar a los responsables e imponer las sanciones pertinentes y asegurar la justa reparación a las víctimas.

- 1 Peter Häberle. *El Estado constitucional*. México, UNAM, 2003, p. 3.
- 2 José de Jesús Becerra Ramírez. *El constitucionalismo ante los instrumentos internacionales de derechos fundamentales*. México, UBIJUS, 2010, p. 117.
- 3 Peter Häberle. *El Estado constitucional europeo*. Apud Jesús Becerra Ramírez, *Ibidem*, p. 119.
- 4 Luigi Ferrajoli. *Sobre los derechos fundamentales*. Apud Jesús Becerra Ramírez, *Ibidem*, p. 120.

5La recepción nacional del derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Recepción nacional del derecho internacional de los derechos humanos y la admisión de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana. México, 2009, UNAM, p. 93. 6La recepción nacional del derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Recepción nacional del derecho internacional de los derechos humanos y la admisión de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana. México, 2009, UNAM, p. 121.

- 7 Expediente varios 912/2010.
- 8 Salvador Mondragón Reyes. *Ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. México, Porrúa, 2007, p. 93.
- 9 Asdrúbal Aguilar. "La responsabilidad internacional del Estado por violación de derechos humanos." Apud. Graciela Rodríguez Manzano, Iván Alonso Báez Díaz, Marcela Talamás Salazar y Miguel Pulido Jiménez. *Responsabilidad y reparación. Un enfoque de derechos humanos*. México, CDHDF/Fundar/ Universidad Iberoamericana, 2007, p. 17.
- 10 *Op. cit*, p. 5.
- 11 Raúl Plascencia Villanueva y Ángel Pedraza López. *Compendio de instrumentos internacionales de derechos humanos*, tomo I. México, CNDH, 2011,p. 40.
- 12 Germán Bidart Campos. *Principios de derechos humanos y garantías*. Buenos Aires, Astrea, 1991, pp. 423-424. 13 *Ibidem*, p. 226.



^{*}Primer visitador general de la CEDHJ

julio septiembre

Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de quejas



Quejas recibidas

1 793

julio 879 agosto 453 septiembre 461 Al igual que en el trimestre anterior, son cada vez más las que se reciben por escrito. En esta ocasión, fueron 1 261 por dicho medio, seguidas de 412 por comparecencia; 79 por teléfono, 30 por Internet, siete por correo postal; tres se abrieron de oficio y una se recibió por fax. Respecto de las quejas del trimestre pasado, el aumento es de 600. Estas variaciones importantes en la cantidad de un trimestre a otro se debe a que desde hace tiempo las decisiones que se toman desde la esfera del gobierno involucran intereses de grupos más amplios de la sociedad.

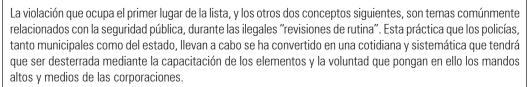
Autoridades más señaladas en quejas

Ayuntamiento de Zapopan	368
Ayuntamiento de Tlaquepaque	322
Secretaría de Desarrollo Urbano	322
Procuraduría General de Justicia del Estado	156
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	138
Semades (Comisión Estatal de Ecología)	80
Secretaría de Educación Jalisco	76
Secretaría de Desarrollo Humano	72
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	65
Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	54

Grosso modo, podemos apreciar que son los ayuntamoientos de Zapopan y Tlaquepaque, así como la Secretaría de Desarrollo Urbano las entidades que encabezan la lista de las más señaladas, y dos seccretarías en segundo lugar: Comunicaciones y Transportes y la Semades, con más de la centena de quejas cada una.

Supuestas violaciones más frecuentes

Prestación indebida del servicio público	773
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	478
Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	379
Ejercicio indebido de la función pública	196
Violación del derecho a la libertad de tránsito y residencia	149
Violación de los derechos ambientales	130
Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de salud	100
Amenazas	76
Violación de los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	76
Detención arbitraria	75





Quejas dadas de baja

1 097

julio 267 agosto 505 septiembre 325 Se emitieron 10 Recomendaciones: la 30, para el procurador de Justicia; la 31, al alcalde de Guadalajara; la 32, al secretario de Vialidad y Transporte del Estado y presidente de la Junta de Gobierno del OCOIT; la 33, al Secretario de Salud y director de Servicios de Salud Jalisco; la 34, al procurador; la 35, dirigida al alcalde de Zapopan; la 36, al similar de Juanacatlán; la 37, al CEF; la 38, al presidente municipal de San Juan de los Lagos, y la 39, al secretario de Educación.

Recomendaciones emitidas

Quejas resueltas por conciliación

Archivadas por diversos motivos

Acumuladas

Orientaciones

2 3 1 5 julio 653 999 septiembre 683

Las personas que no tienen una idea bastante clara de los servicios que brinda la CEDHJ ni de su competencia o que, teniéndola, acuden a este organismo en busca de orientación o consejo, reciben un servicio extraordinario cuando se les explica qué dependencias y con qué funcionarios pueden atender sus asuntos. Esta es una manera de establecer un contacto espontáneo y muy cercano con los ciudadanos y una forma más de promoción de la labor de la Comisión.



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

ELECCIÓN DE CONSEJEROS

Abierta convocatoria para elegir consejeros de la CEDHJ

Zaira Ramírez

El Informador 1 de julio de 2011

La presidenta de la comisión de derechos humanos del Congreso del Estado de Jalisco, Claudia Rodríguez, lanzó un llamado a los ciudadanos interesados en el tema a registrarse como aspirantes a ocupar los cargos de consejeros ciudadanos; se elegirá a cuatro propietarios y cuatro suplentes.

La diputada confió en que la respuesta a la convocatoria será mejor este viernes, pues hoy que se abrió sólo se registraron tres personas.

Este viernes, a las 17:00 horas, vencerá el plazo para inscribirse como interesado en obtener uno de los ocho espacios dentro del Consejo Ciudadano del organismo que vela por las garantías individuales de los jaliscienses.

La legisladora panista Claudia Esther Rodríguez González subrayó la importancia de que la sociedad se interese en tal ejercicio y que se refleje en el número de aspirantes.

Estamos en la recepción de los documentos para un proceso tan importante, que es la renovación de consejeros de Derechos Humanos. Los consejeros son la médula de la Comisión de Derechos Humanos, son los que toman las decisiones de la CEDHJ, su trabajo es fundamental", dijo la diputada.

La panista recordó que los puestos de los consejeros son honoríficos; es decir, no perciben salario alguno por su labor.

Luego de que el viernes I de julio se cierren los registros, la comisión legislativa aplicará el próximo miércoles 6 un examen escrito a los interesados para posteriormente definir quiénes serán elegidos como consejeros ciudadanos de la CEDHI.

La presidenta de la Comisión estimó que podría ser a finales de mes cuando se den a conocer los nombres de los consejeros y rindan protesta para el cargo.

Inicia proceso de selección de consejeros de la CEDHJ

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco 1 de julio de 2011

El proceso de selección de consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) inició ayer con la recepción de documentos en el Congreso.

La presidenta de la comisión de derechos humanos en el Poder Legislativo, la panista Claudia Esther Rodríguez González, detalló que la convocatoria lanzada es para elegir a cuatro consejeros titulares junto con sus cuatro suplentes; se trata así de cargos meramente honoríficos.

"Son muchos los ciudadanos que participan

en movimientos sociales; y la invitación es a que participen de una manera más activa dentro del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos", expresó la diputada.

Describió que los aspirantes deben hacer un trámite sencillo cuyos requisitos son mínimos: ser originario de Jalisco, no haber trabajado para la función pública —a niveles municipal, estatal y federal—, tener un modo honesto de vida y una constancia de no antecedentes penales.

Hoy concluye el proceso de recepción de documentos desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde en el módulo que se ubica fuera de la oficina de Oficialía de Partes del Congreso del Estado. Será el 6 de julio cuando a los aspirantes se les realizará una evaluación por escrito; posteriormente se dictaminarán los expedientes. A más tardar el 26 de julio, los consejeros electos tomarán protesta al Consejo Ciudadano de la CEDHJ.

Se registran 21 aspirantes a consejeros de la CEDHJ

La Jornada Jalisco 2 de julio de 2011

Con un total de 21 solicitudes concluyó ayer el periodo en el Congreso del Estado para la inscripción de los aspirantes a uno de los cuatro consejeros en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), de los cuales 18 son hombres y tres mujeres.

La presidente de la comisión de derechos humanos del Congreso local, la diputada panista Claudia Esther Rodríguez González, dijo al cierre del registro que fue satisfactoria la convocatoria debido al interés ciudadano para ocupar uno de los cargos honoríficos dentro del Consejo Ciudadano de la CEDHJ.

Detalló que el 6 de julio próximo se llevará a cabo una evaluación escrita para la totalidad de los aspirantes que se anexará a la documentación que presentaron para que sean examinados y estudiados por parte de los asesores y especialistas. En base a ello, los legisladores tomarán una decisión para la elección de los cuatro consejeros titulares y sus respectivos suplentes.

En tanto, la Secretaría General del Congreso resguardará la documentación y no se hará entrega de la misma hasta que los expedientes sean analizados por los integrantes de la comisión legislativa de derechos humanos. A más tardar el día 26 deberán estar tomando la protesta los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano de la CEDHI.

Los aspirantes son: Araceli Sánchez Huante, Francisco Javier López Osuna, Antonio Cham Treviño, Héctor Carlos Ortiz Vázquez, Angélica Soto Gutiérrez, Óscar Rodríguez Ceja, Victoriano García González, Juan Manuel Estrada Juárez, Víctor Manuel Medina Romo, Eduardo Mejía Lucatero, Roberto Ornelas Pérez, Raúl Hernández Alcalá, María Silvia Aguayo Castillo, Heriberto Gómez Herrera, Marco Antonio González Becerra, Arturo Feuchter Diaz, Rubén Vaca Murillo, Raúl Ramírez Beas, Carlos Alberto Carranza, Rodolfo Orozco Limón y Luis Fernando Figueroa Sandoval.

Aspiran 21 para ser consejeros de la CEDHJ

Milenio Jalisco 2 de julio de 2011

Tras haber recibido sólo tres trámites el jueves, finalmente fueron 21 las solicitudes de ciudadanos para convertirse en consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), de acuerdo a la convocatoria de la comisión de derechos humanos del Congreso del Estado.

El resultado, que de igual manera no fue sobrado, fue satisfactorio para la presidente de la comisión, la diputada Claudia Rodríguez González.

Los solicitantes, de los cuales 18 son hombres y tres mujeres, serán sometidos a una evaluación el próximo 6 de julio. La revisión de los resultados y selección de los cuatro consejeros y sus suplentes dependerá de los asesores y especialistas. Los resultados se darán a conocer antes del 26 de este mes, día en que tomarán protesta los consejeros ciudadanos de la CEDHJ.

Disminuyen aspirantes a Consejo de CEDHJ

Jessica Pilar Pérez

Mural 2 de julio de 2011

Los diputados locales buscan nombrar a cuatro consejeros titulares y otro tanto de suplentes para la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) por cinco años, y las solicitudes que llegaron fueron 21.

El plazo para recibir los registros fue corto, de dos días, desde las 9:00 hasta las 17:00 horas, y ayer fue el último.

Estos cargos son honoríficos, por lo que no reciben salario.

La titular de la comisión de derechos humanos en el Congreso del Estado, Claudia Rodríguez, dijo que el proceso de renovación del Consejo es escalonado, y ahora les toca cambiar a la mitad de los consejeros.

Los elegidos entrarán en funciones del 27 de julio de 2011 al 26 de julio de 2016.

En la elección de los ocho consejeros anteriores se registraron 33 aspirantes.

Como en los últimos procesos de renovación, se les aplicará un examen para evaluar sus conocimientos sobre antecedentes de los derechos humanos, mecanismos de protección, funcionamiento de las comisiones públicas, así como de transparencia y rendición de cuentas.

La evaluación se aplicará el 6 de julio a las 10:00 horas, y no será vinculatoria.

Rodríguez aclaró que la evaluación no tendrá puntaje en números, únicamente verificarán que hayan cubierto todos los requisitos de la convocatoria.

"El proceso pasado sí hubo un poquito más de interés; hoy veo un poquito menos de personas que veo para registrarse", comentó, "a través de tu medio convoco."

Aspirantes a consejeros, a prueba

Rosario Bareño Domínguez

El Occidental 5 de julio de 2011

Este martes se llevará a cabo una evaluación escrita para los 21 aspirantes a consejeros de Derechos Humanos, y se les incluirá la documentación que presentaron para que sean examinados y estudiados por parte de los asesores y especialistas y pueda tomarse una decisión para la elección de los cuatro consejeros titulares y los respectivos suplentes.

La diputada del PAN, Claudia Rodríguez González, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en el Congreso del Estado, informó que fueron 21 personas las que se registraron, de las cuales 18 son hombres y tres mujeres.

La Secretaría General del Congreso resguardará la documentación y no se hará entrega de la misma hasta que los expedientes sean analizados por los integrantes de la comisión legislativa de derechos humanos.

Estima que el 26 de julio deberán estar tomando la protesta los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



La Comisión en la prensa

Pasan primer filtro aspirantes a CEDHJ

Jessica Pilar Pérez

Mural 6 de julio de 2011

Los 21 candidatos registrados para ser uno de los ocho consejeros honoríficos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos presentarán hoy examen de conocimientos.

A más tardar el próximo 22 de julio, los diputados locales deben nombrar a cuatro propietarios y cuatro suplentes con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

El miércoles evaluarán a los 21 aspirantes a consejeros de la CEDHJ

Víctor Montes Rentería

Notisistema 6 de julio de 2011

Este miércoles se realizará una evaluación a los 21 aspirantes a consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) para seleccionar a los nuevos integrantes, informa la diputada que preside la comisión legislativa sobre el tema, Claudia Esther Rodríguez.

Los aspirantes deberán presentarse a las 10:00 de la mañana en el salón Legisladoras Jaliscienses para resolver casos prácticos sobre derechos humanos, elaborados por universidades de Jalisco y con sus resultados y otras evaluaciones, se decidirá quiénes fueron elegidos como consejeros y suplentes.



La Comisión

en la prensa

Víctor Arteaga Trejo, conductor

Canal 58 6 de julio de 2011

Déjame comentarte que la renovación de cuatro consejeros propietarios y de cuatro suplentes en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco deberá llevarse a cabo.

Esto lo está evaluando la diputada Claudia Esther Rodríguez González, presidenta de la comisión de derechos humanos, quien solicitó que los 21 expedientes de aspirantes a consejeros ciudadanos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos que están a resguardo de la Secretaría General del Congreso del Estado fueran entregadas a partir de hoy, miércoles 6 de julio, al secretariado técnico de este cuerpo deliberativo de esta comisión de derechos humanos, para dar seguimiento al proceso de evaluar a los interesados.

Entre ellos pudimos anotar la presencia de Francisco Javier López Osuna; de Juan Manuel Estrada Juárez, el presidente de FIND; de Eduardo Francisco Mejía Lucatero y de Carlos Alberto Estólico Carranza. Hay que recordar que Estólico es uno de los representantes de los colonos y de los ciudadanos en esta ciudad y hay 21 personalidades, tres mujeres y el resto son

hombres que están aspirando a ser parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como consejeros ciudadanos en este organismo.

Los 21 aspirantes deberán responder a casos prácticos sobre derechos humanos. Estos cuestionamientos, estas preguntas, que fueron propuestas por diversas universidades, deberán ser contestadas por los aspirantes para poder evaluar al que tenga la mejor respuesta, la mejor capacidad para ocupar estos cargos ahí dentro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que tanto hace falta que se ponga en movimiento.

Aplican examen a aspirantes a consejeros de la CEDHJ

Milenio Jalisco 7 de julio de 2011

Este miércoles se realizó en el Congreso del Estado la evaluación a 20 de los 21 aspirantes registrados para ocupar el puesto de consejero de derechos humanos. De entre éstos serán elegidos cuatro consejeros propietarios y cuatro suplentes, los cuales formarán parte del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ). Fueron seis tipos de exámenes los que se aplicaron de manera aleatoria entre los 17 hombres y tres mujeres que acudieron a la prueba. El proceso estuvo a cargo de la diputada Claudia Esther Rodríguez González, presidente de la comisión legislativa de derechos humanos.

Evalúan a aspirantes a la CEDHJ

Rebeca Herrejón

Mural 7 de julio de 2011

La comisión de derechos humanos del Congreso estatal evaluó ayer a 20 de los 21 aspirantes al Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), para escoger de entre ellos a cuatro titulares y sus respectivos suplentes.

Claudia Esther Rodríguez, presidenta de la comisión, explicó que las evaluaciones propusieron

a los aspirantes casos prácticos sobre derechos humanos.

"[Buscamos] compromiso, ante los temas sociales que le duelen a Jalisco, compromiso de trabajo", apuntó.

Los consejeros ciudadanos ocuparán el cargo por cinco años y éste es honorífico, por lo que no reciben salario.

Según la ley orgánica de la CEDHJ, el Consejo Ciudadano es un órgano de participación civil y los consejeros, quienes sesionan una vez por mes, tienen la facultad de opinar sobre los proyectos de los informes del ombudsman, además de proponerle acciones y medidas para mejorar la tutela de los derechos humanos en el estado. En total existen ocho puestos en este Consejo.

Los elegidos deben ser aprobados a más tardar el 22 de julio, por dos terceras partes del pleno del Congreso.

Reparten cargos

Mural 26 de julio de 2011

Hoy habrá una "feria de nombramientos" en la sesión plenaria del Congreso del Estado, al validar la emisión de convocatoria para 12 cargos del Poder Judicial —algunos que vencen hasta el 2012— y elegir a cuatro consejeros propietarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos lalisco (CEDHI).

De los 21 aspirantes a integrar el Consejo de la CEDHJ, sólo uno no cubrió los requisitos, y hoy esperan tomar protesta a los elegidos.

Nombran consejeros

Rebeca Herrejón y Jessica Pilar Pérez

Mural 27 de julio de 2011

Los diputados locales dieron su visto bueno ayer a los nuevos cuatro miembros del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), así como al mismo número de suplentes.

Los consejeros ciudadanos ocuparán el cargo honorífico por cinco años, y se unirán a los electos

en noviembre pasado.

Según la ley orgánica de la CEDHJ, el Consejo Ciudadano es un órgano de participación civil y los consejeros tienen la facultad de opinar sobre los proyectos de los informes del ombudsman, además de proponerle acciones y medidas para mejorar la tutela de los derechos humanos en el estado. En total existen ocho puestos de titular en este Consejo, con sus respectivos suplentes.

Los elegidos como propietarios son: Silvia Aguayo, de la Asociación de Lisiados de Jalisco; Arturo Feuchter, del Club Rotario de Guadalajara; Carlos Ortiz, del Consejo Ciudadano 100 por México, y Angélica Soto, de la Confederación Mexicana de Limitados Físicos y Representantes de Limitados Mentales.

Claudia Rodríguez, presidenta de la comisión legislativa de derechos humanos, destacó que solo uno de los 21 aspirantes no cumplió con los requisitos durante la evaluación.

Eligen a consejeros de la CEDHJ

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco 27 de julio de 2011

El pleno del Congreso de Jalisco eligió ayer a los cuatro consejeros titulares y a sus cuatro suplentes, para la integración del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ); los nuevos integrantes del organismo permanecerán en el cargo desde hoy hasta el 26 de julio de 2016.

Arturo Feuchter Díaz (del Club Rotario de Guadalajara); María Silvia Aguayo Castillo (de la Asociación de Lisiados de Jalisco); Héctor Carlos Ortiz Vázquez (del Consejo Ciudadano 100 por México); y Angélica Jazmín Soto Gutiérrez (de la Confederación Mexicana de Limitados Físicos), serán los cuatro consejeros titulares. Sus suplentes son: Óscar Hugo Rodríguez Ceja (del Sindicato Fausto Rodríguez de Zapateros de Jalisco); Araceli Sánchez Huante (de Ciudadanos por una Reforma Social); Eduardo Francisco Mejía Lucatero (de Grupo Democrático Xalisco); y Saúl Isaías Ramírez Beas (de la Confederación de Colegios y Abogados de Jalisco).

Nombran consejeros de Derechos Humanos

El Informador 27 de julio de 2011

El pleno del Congreso avaló por unanimidad a quienes fungirán como consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Los legisladores votaron en su mayoría para elegir a los cuatro consejeros de la CEDHJ; se trata de Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Angélica Jazmín Soto Gutiérrez, Silvia María Aguayo Castillo y Arturo Feuchter Díaz.

Como suplentes, nombraron a Óscar Hugo Rodríguez Ceja, Araceli Sánchez Huante, Eduardo Francisco Mejía Lucatero y Raúl Isaías Ramírez Beas; tomarán posesión del cargo a partir de este miércoles y su nombramiento vence hasta el próximo 27 de julio de 2016. Sus cargos son honoríficos.

Por cierto, el presidente de la comisión de justicia, Luis Armando Córdova Díaz, anunció que aun cuando restan nueve meses para que concluya el periodo para el que fueron electos tres de los integrantes del Consejo de la Judicatura, las convocatorias para elegir nuevas se emitirán en agosto próximo. Señaló que ello no es ilegal, y advirtió que existió consenso entre los legisladores para adelantar el proceso.

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

La CEDHJ pide al Gobierno del Estado solucionar la problemática en el CEF

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco 15 de julio de 2011

El titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, urgió al gobierno estatal a dar solución a la problemática que persiste en el Consejo Estatal de Familia (CEF), puesto que a pesar de que se han iniciado procedimientos administrativos, hasta el momento "no hay resultados" y continúan reportándose irregularidades.

Lo anterior lo señaló ante los resultados de la auditoría realizada a la dependencia por la Contraloría del Estado, en la que advierte que hay 119 menores desaparecidos de albergues infantiles, de los cuales se indica que 83 se "fugaron" y el resto se desconoce, puesto que no existe un reporte de fuga ante ninguna autoridad.

"Ya la Comisión puso en claro la serie de irregularidades, el grave riesgo que está latente en contra de la niñez, doblemente vulnerada, que se encuentra en albergues y que un número importante de ellos están bajo la responsabilidad y tutela del CEF [...] aquí hay una gran responsabilidad del estado, centrada en las facultades y en el funcionamiento de este Consejo, que definitivamente debe dársele solución". señaló.

Durante rueda de prensa, el titular del organismo recordó que en últimas fechas la CEDHJ ha emitido seis Recomendaciones al CEF; no obstante, aunque aseguró que todas fueron aceptadas, no tiene conocimiento de los avances en los puntos recomendatorios de cada una de éstas, y se limitó a la petición de iniciar, tramitar y concluir procesos administrativos, demanda que, dijo, "queda pendiente", puesto que "se han iniciado procedimientos, mas no he visto resultados".

A pesar de que Álvarez Cibrián no quiso emitir un pronunciamiento formal ante lo que calificó como una "grave situación", ya que, dijo, lo hará cada que exista la justificación, insistió en que el Gobierno del Estado debe tomar de manera inmediata acciones.

"Ratificar nuestros posicionamientos, nuestra insistencia de que ya se le dé solución a esta problemática, de que se atienda y, ¿por qué no?, se analice la posibilidad de aplicarle las responsabilidades que correspondan [al CEF], porque tampoco se puede dejar impune."

A su consideración, en este momento urge que se sigan investigando estas violaciones por parte de la Contraloría del Estado, mediante los procedimientos administrativos que correspondan para lograr sancionar a quien ha sido directamente responsable y, por otra parte, reparar la violación de derechos humanos que están generando.

"La mejor forma de reparar es dando solución, garantizando, mediante las medidas pertinentes, que esto no se repetirá en Jalisco, que habrá de tajo una solución inmediata."



La Comisión en la prensa

Urge resolver irregularidades en Consejo de Familia: CEDHJ

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 15 de julio de 2011

Al ser inquirido sobre el reporte de 119 niños desaparecidos de albergues infantiles que dio a conocer la Contraloría del Estado, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, urgió a resolver las irregularidades que han sido acreditadas en el actuar del Consejo Estatal de Familia de Jalisco (CEF).

Aquí hay una gran responsabilidad del estado, centrada en las facultades y en el funcionamiento de este Consejo, que definitivamente debe dársele solución", urgió el ombudsman.

La Comisión

en la prensa

"Ya la CEDHJ puso en claro la serie de irregularidades, el grave riesgo que está latente en contra de la niñez, doblemente vulnerable, que se encuentra en albergues, y que un número importante de ellos, así sean dos, mil o siete mil, pero se dice que pudieran ser 700, que están bajo la responsabilidad y tutela del CEF", apuntó.

Álvarez Cibrián, quien ha girado seis Recomendaciones al CEF, hizo un llamado en conferencia de prensa "para ratificar nuestros posicionamientos, nuestra insistencia de que ya se le dé solución a esta problemática, de que se atienda y ¿por qué no? se analice la posibilidad de aplicarle las responsabilidades que correspondan [al CEF], porque tampoco se puede dejar impune".

En este último punto el exhorto fue para la Contraloría del Estado. "En este momento urge que se sigan investigando esas violaciones por parte del estado, mediante los procedimientos administrativos que correspondan, para llegar al cumplimiento también de esa otra directriz y exigencia que pone la Constitución, de sancionar a quien ha sido directamente responsable y, por otra parte, reparar esta violación que está generando", dijo.

Este diario dio a conocer el resultado de la auditoría que encabezó la Contraloría del Estado en junio pasado, tras cotejar los expedientes de los pupilos del CEF con la presencia física de los menores de edad en albergues infantiles, de la cual se desprende que sobre el total de los dos mil niños que deben estar albergados en la zona metropolitana de Guadalajara, hay 119 niñas

y niños que están reportados como "fugados", entre los cuales hay 36 casos en los que no existe reporte ante ninguna autoridad de su presunta fuga (Milenio Jalisco, 13 de julio de 2011).

Álvarez Cibrián lamentó la carencia de expedientes, porque, sostuvo, "es parte fundamental de una necesidad urgente y lógica que deba darse un trámite individual por cada una de las personas para establecer en un expediente correspondiente cómo va la evolución, cómo va el tratamiento, cómo va el proceso que implica para cada uno de esos niños".

Oculta CEF resultados

Mural 15 de julio de 2011

Aunque el Consejo Estatal de Familia (CEF) ha iniciado procedimientos administrativos en contra de algunos funcionarios, los resultados no han sido publicados, indicó ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

En lo que va del año, el CEF ha sido actor de seis recomendaciones de la Comisión. En la última, el organismo pidió a la Contraloría del Estado una auditoría e iniciar un procedimiento administrativo contra la secretaria técnica del Consejo, Claudia Corona Marseille, por la presunta reiteración de actos y omisiones en contra de los derechos de los niños que están bajo su tutela.

"Muchos de los puntos [...] se están aceptando, [...] hay algunos, como los procedimientos administrativos, que es una parte que queda pendiente, en la cual tenemos que seguir insistiendo", apuntó el ombudsman, Felipe Álvarez.

Uno de los mayores logros es la publicación del Reglamento Interno, abonó el coordinador de Seguimiento de Recomendaciones, Fernando Zambrano.

El miércoles, la Contraloría del Estado dio a conocer los resultados de la auditoría realizada al CEF. Sus resultados indicaron que 119 niños estaban desaparecidos y en 36 de los casos no se habían presentado las denuncias correspondientes.

Aunque se buscó a Corona Marseille para obtener su versión, fue imposible localizarla ayer.

Sin embargo, el 16 de junio, cuando se dieron a conocer los resultados preliminares, la funcionaria enfatizó que se trata de adolescentes que se fugaron por no aceptar las reglas internas.

CEDHJ exige que el Estado se encargue de víctima de abuso

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 22 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió que el Estado se haga cargo del niño José Armando, víctima de abuso físico y sexual quien, sin mayores requisitos, fue entregado a un "padrino" por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), tras ordenar el cierre del albergue infantil Protección a Hijos de los Presos.

El organismo defensor dirigió la anterior medida cautelar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) y al Consejo Estatal de Familia (CEF) a fin de "que el personal que dispongan ambas instituciones se traslade en busca del menor, se haga cargo de su tutela y lo incorporen a un albergue adecuado". Además, solicita que se le garantice la atención médica y psicológica, precisó el director de Quejas de la CEDHJ, Luis Arturo Jiménez Jiménez.

Dijo que por instrucciones del ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el pasado 18 de julio el personal del área de Psicología y el visitador de la CEDHJ entrevistaron nuevamente a José Armando en el albergue donde hoy se encuentra. "De la entrevista advertimos que el menor requiere de atención psicológica inmediata y prolongada; es vulnerable y doblemente victimizado, por eso la preocupación y la inmediatez con que se pide que el Estado se haga cargo del niño", añadió el directivo.

El pequeño de siete años de edad presenta trastornos de identidad y conducta agresiva. Quienes están hoy a cargo de él en la casa hogar Nacidos para Triunfar —albergue al que se presentó el "padrino" Sergio Camacho Camacho a fin de entregarlo en custodia—advierten que el pequeño no tiene en claro si es niño o niña, lo que presumen deviene de los abusos que sufrió por parte de Camacho y del hombre que era su pareja.

Además, temen que corra riesgo su integridad y la del resto de menores de la casa hogar, por las conductas que manifiesta.

La directora de la casa hogar Nacidos para Triunfar, Verónica Tejeda, indicó que admitió recibir al pequeño al percatarse de la situación "totalmente irregular" y del peligro que corría,



y de inmediato se notificó del hecho a las autoridades correspondientes. Pero nadie acudió siquiera a confirmar su existencia y estado de salud.

Por lo anterior, se manifestaron en Casa Jalisco. Ahí, el menor fue "puesto a disposición" de las autoridades a través de documentos (*Milenio Jalisco*, 23 de junio de 2011). Representantes de la Secretaría General de Gobierno se comprometieron a resolver la situación, pero el niño tiene ya un mes en la casa hogar y no es resguardado por ninguna dependencia del estado, como ahora lo exige la CEDHJ.

El CEF responde sobre niños "fugados"

Milenio Jalisco 28 de julio de 2011

El Consejo Estatal de Familia de Jalisco (CEF) ya comenzó a responder sobre los niños presuntamente "fugados" de albergues infantiles. El organismo presentó documentación ante la Contraloría del Estado sobre los 36 casos de menores de edad donde no se tenía ninguna constancia del seguimiento legal por dicha ausencia, todos pupilos del CEF y de los cuales se tuvo conocimiento a través de una auditoría en 17 albergues de la zona metropolitana.

"Estamos trabajando en estos momentos en el análisis de la información, de los expedientes entregados por el CEF, a fin de cotejar los nombres de los 36 niños con las fechas de las denuncias o de las notificaciones que se hicieron [por la desaparición del albergue donde vivían]", detalló la contralora Maricarmen Mendoza Flores.

En entrevista, la funcionaria destacó que además de detectar niños fugados se realizaron otras 52 observaciones al CEF, aún pendientes de respuesta, y para lo cual se le otorgó al Consejo un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación para hacerlo. La notificación, dijo, se efectuó el viernes pasado.

Lo anterior implica que se extendió el plazo que la misma funcionaria había anunciado para emitir un dictamen y determinar posibles sanciones administrativas a servidores públicos del citado Consejo Estatal de Familia, entre ellos a su secretaria ejecutiva, Claudia Corona Marseille (Milenio Jalisco, 17 de junio de 2011).

La contralora comentó que entre las observaciones pendientes, destacan incumplimientos "de orden administrativo, porque no se demuestra que ciertas funciones se hayan realizado como lo señala el manual de procedimientos, o que hayan sido realizadas por la persona que debía efectuar dicha función".

Durante años el CEF funcionó sin dicho manual o reglamento interno, y en 2008 la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró una recomendación a éste solicitando su creación. La CEDHJ no tuvo respuesta y tras varios intentos, recibió copia del citado documento en mayo pasado.

Es así que por petición de la CEDHJ y de quejas recibidas directamente, la Contraloría del Estado realizó en junio pasado una auditoría en 17 de los 99 albergues infantiles que existen en la zona metropolitana de Guadalajara. El resultado fue 119 niños desaparecidos, presuntamente menores de edad que se fugaron. Sin embargo, Mendoza Flores subrayó en su momento que en 36 casos no había evidencia de la presentación de una denuncia por la fuga ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, ni constancia que acredite el seguimiento de estos casos.

Álvarez Cibrián pide orden en el Consejo Estatal de Familia

Zona Tres 25 de agosto de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pide a la secretaria técnica del Consejo Estatal de Familia, Claudia Corona, poner orden en la institución, debido a que en lo que va de 2011 lleva acumuladas 57 quejas por violaciones a los derechos de niños, siendo así la segunda dependencia del Gobierno del Estado con mayor número de quejas.

En los años anteriores, de 2008 a 2010, el CEF había recibido entre 20 y 30 quejas ante el organismo.

FEMINICIDIO

CEDHJ pide tipificar el feminicidio

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema 20 de julio de 2011

Luego del foro de este martes, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se sumó a las voces que a nivel nacional piden la tipificación del feminicidio: "Sí considero que con los elementos que hay en este momento en Jalisco y en México, es importante sumarse a esta dinámica de que se pueda tipificar el feminicidio en nuestro Código Penal en Jalisco."

Álvarez Cibrián indica, sin embargo, que aún no tiene elementos suficientes para considerar que sí debe declarar alerta de género en la entidad.



La Comisión en la prensa

Ombudsman respalda tipificar los feminicidios Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 20 de julio de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, respaldó la propuesta para crear una nueva figura penal y tipificar el feminicidio. "La Comisión comparte la tipificación que se está solicitando al Congreso del Estado para poder elevar ya, dentro de una modalidad de homicidio calificado, el caso de los feminicidios; yo creo que sí es importante, atendiendo a que esto es una modalidad de homicidio mucho muy especial, pero que además trasciende y el cual se debe de combatir. En ese sentido estamos nosotros totalmente sumados", sostuvo.

El ombudsman resaltó que la CEDHJ "ya había abordado con toda determinación" algunos asuntos en torno a la violencia contra las mujeres, como es la doble victimización que padecen las víctimas al denunciar casos de violencia ante instancias oficiales, sin obtener respuesta. La

Comisión, dijo, emitió Recomendación por el caso de Iris Angélica Martínez Larios, quien en agosto de 2007 perdió a tres hijos y a su madre a manos de su pareja, quien se suicidó tras dejarla a ella gravemente herida.

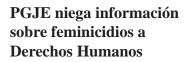
"Por no atenderse, por la indiferencia de muchas autoridades que se dio en aquel momento", lamentó.

Sin embargo, al parecer con la misma indiferencia se topó la CEDHJ, pues al requerir a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) diversos datos sobre los homicidios dolosos contra mujeres, a fin de elaborar un Informe especial, la dependencia se la negó bajo el argumento de que es información "clasificada".

"La Comisión Estatal de Derechos Humanos no está de acuerdo con esa respuesta. He instruido ya a las áreas correspondientes a enviar un nuevo documento con el ánimo de fundamentarle de forma más clara de contar [el organismo defensor] con esa información clasificada", sostuvo.

La Comisión

en la prensa



Liliana Navarro

El Informador 21 de julio de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer este miércoles en rueda de prensa que tras solicitar un informe especial a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), sobre los feminicidios ocurridos en Jalisco, ésta le negó la información, bajo el argumento de que era totalmente clasificada.

La solicitud contemplaba varios aspectos, como la relación de casos que contengan violencia o violación a los derechos de las mujeres, los avances o líneas de investigación que se llevan para cada caso. Todo, con la finalidad de conocer la dimensión del problema en el Estado.

"El asunto es que el procurador ya contestó. Se niegan a brindar la información, están argumentando que es información clasificada. Desde luego que la CEDHJ no está de acuerdo con esa respuesta; he instruido a las áreas correspondientes para que se vuelva a enviar un nuevo documento para fundamentar de forma más clara la necesidad de contar con esa

información..."

El ombudsman manifestó que luego del foro sobre feminicidios que se llevó a cabo el pasado martes, se suma a las voces que a nivel nacional piden la tipificación del feminicidio: "Sí considero que con los elementos que hay en este momento en Jalisco y en México, es importante sumarse a esta dinámica de se pueda tipificar el feminicidio en nuestro Código Penal en Jalisco."

Álvarez Cibrián indica sin embargo que aún no tiene elementos suficientes para considerar que se debe declarar alerta de género en la Entidad.

Según información del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en ocho de cada diez feminicidios en el país, las mujeres pasaron por un antecedente de violencia previo que no fue debidamente atendido en las instancias que atienden este tipo de casos.

CEDHJ respalda tipificar feminicidios

Maricarmen Rello

Milenio 21 de julio de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, respaldó la propuesta de legisladores y organizaciones civiles para crear una nueva figura penal y tipificar el feminicidio en lalisco.

"La Comisión comparte la tipificación que se está solicitando al Congreso del Estado para poder elevar ya, dentro de una modalidad de homicidio calificado, el caso de los feminicidios. Yo creo que sí es importante atendiendo a que esto es una modalidad de homicidio mucho muy especial, pero que además trasciende y el cual se debe de combatir. En ese sentido estamos nosotros totalmente sumados."

El ombudsman resaltó que la CEDHJ "ya había abordado con toda determinación" algunos asuntos en torno a la violencia contra las mujeres, como es la doble victimización que padecen las afectadas al denunciar casos de violencia ante instancias oficiales, sin obtener respuesta. La Comisión, dijo, emitió una Recomendación por el caso de Iris Angélica Martínez Larios, quien en agosto de 2007 perdió a tres hijos y a su madre a manos de su pareja, que se suicidó tras dejarla a ella gravemente herida. Desenlace que a juicio de

Álvarez Cibrián, ocurrió "por no atenderse, por la indiferencia de muchas autoridades que se dio en aquel momento", pues la mujer había recurrido en ocasiones previas a las autoridades de Tonalá para denunciar la violencia intrafamiliar reiterada.

Al parecer con la misma indiferencia se topó la CEDHJ, pues al requerir a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco diversos datos sobre los homicidios dolosos contra mujeres, a fin de elaborar un informe especial, la PGJEJ se la negó bajo el argumento de que es información "clasificada".

"La Comisión Estatal de Derechos Humanos no está de acuerdo con esa respuesta. He instruido ya a las áreas correspondientes a enviar un nuevo documento, con el ánimo de fundamentarle de forma más clara [... para] contar [el organismo defensor] con esa información clasificada."

Cabe recordar que el pasado martes se efectuó un foro en el Congreso local, para arrancar el debate sobre el tipo penal del feminicidio. En el acto se destacó que hasta el 13 de julio pasado, en Jalisco se han cometido 54 homicidios dolosos de mujeres y que la entidad se encuentra entre las primeras diez con más casos en el país, por lo que diversas voces se pronunciaron a favor de la alerta de género, tema en el cual la CEDHJ se ha mantenido reservada.

Según el ombudsman, antes de apoyar o no que se decrete esta herramienta prevista en la ley, requiere hacer un análisis del panorama en torno a los homicidios de mujeres, por lo cual requirió a la PGJEJ varios datos que se le negaron.

La PGJE niega a CEDHJ información sobre casos de feminicidios en el estado

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco 21 de julio de 2011

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) se negó a emitir información a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) respecto a los casos de feminicidios registrados en el estado y las averiguaciones previas abiertas por estos hechos, bajo el argumento de que es información considerada clasificada.

Así lo informó el titular del organismo de defensoría, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien advirtió que insistirá en esta solicitud realizada a



80

principios de febrero de este año a la dependencia encabezada por Tomás Coronado Olmos, la cual realizó con el fin de pronunciarse sobre el tema, puesto que dijo que para hacerlo requería un estudio y datos certeros por parte de la autoridad correspondiente.

"El procurador, al menos es la información que yo tengo, ya contestó, se niegan a dar la información, están fundamentando, hay alguna serie de argumentos. La Comisión no está de acuerdo con la respuesta, y he instruido ya a las áreas correspondientes para que se vuelva a enviar el documento con el ánimo de fundamentarle de forma más clara la necesidad de contar con esa información clasificada, como en su momento se había dado, para que se puedan tener las decisiones que en este caso a esta Comisión le competen", dijo.

Bajo este tenor, Álvarez Cibrián aseguró que será la próxima semana cuando se envíe de nueva cuenta el documento de solicitud de una relación de cada uno de los casos de crímenes contra mujeres, qué tipo de móvil y qué líneas de investigación se pudieran tener, con la finalidad de poder evaluar y distinguir si estos feminicidios obedecen a otras condiciones o están enfocados en esa conducta violenta por cuestiones de género.

Lo anterior lo señaló tras el foro Tipificación del Feminicidio: un Desafío al Sistema de Justicia Mexicano, celebrado el pasado martes en el Congreso de Estado, durante el cual se demandó precisar cifras de crímenes de género y tipificar en la ley estos crímenes como feminicidios, situación a la cual el presidente de la Comisión se sumó. Sin embargo, evitó una vez más mostrarse a favor de que se active la alerta de género en la entidad bajo el argumento de que "aún no tienen elementos suficientes" para considerar que es necesario el mecanismo de protección, aunque consideró que sí los hay para que se dé la tipificación en el Código Penal.

"Yo necesito información. Eso ya lo habíamos comentado, cuál es la postura de la Comisión. Sí considero que con los elementos que hay en este momento en Jalisco y en México es importante sumarse a esa dinámica de que se pueda tipificar el feminicidio en nuestro Código Penal en Jalisco."

Señaló que el tema será abordado por los titulares de las comisiones de derechos humanos del país los próximos 25 y 26 de agosto, durante la asamblea general, aunque anticipó que la mayoría de éstos coincide en la necesidad de que se tipifique el feminicidio en los estados.

Esta postura la dio a conocer luego de que el presidente municipal de El Salto, Gerardo González

Díaz, como respuesta a la Recomendación 12/2011, entregara una indemnización a la deudo de un hombre que murió en los separos de la policía municipal.

Niegan a CEDH cifras sobre feminicidios en Jalisco

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema 21 de julio de 2011

Luego de pronunciarse en favor de la tipificación del feminicidio, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó en rueda de prensa que la Procuraduría de Justicia le negó información sobre los homicidios de mujeres que se han registrado en los últimos años en la entidad.

Tras advertir que no cuenta con los elementos suficientes para determinar si es necesaria una alerta de género, el ombudsman indicó que solicitará un nuevo informe a la dependencia, con la confianza de que atienda el llamado a transparentar los datos.

Procuraduría niega informes de homicidios femeninos en Jalisco

Edwin Campos

Zona 3 Noticias 21 de julio de 2011

La Procuraduría de Justicia Estatal se negó a brindar un informe detallado respecto a los homicidios de mujeres en Jalisco, como lo solicitó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyo fin es distinguir cuántas de esas muertes tienen que ver con asuntos de género. El titular del organismo, Felipe Álvarez Cibrián, anticipa que insistirá, debido a la importancia del tema.

Álvarez Cibrián refiere que sin esos datos no existen elementos para pedir que se declare una alerta de género en Jalisco. Sin embargo, sí se sumó a las voces que piden que se tipifique como delito en el Estado el feminicidio.

Más de la mitad de homicidios a mujeres apuntan a la delincuencia

El Informador 2 de agosto de 2011

Más de 50 por ciento de los asesinatos de mujeres que se han suscitado en el estado de Jalisco en lo que va de 2011 presentan indicios que apuntan hacia su involucramiento con las actividades del crimen organizado, informó la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ), por lo que esta institución no considera que haya bases para sostener la necesidad de implementar una alerta de género.

Durante una alerta de esta naturaleza, las autoridades deben implementar una estrategia especial para responder y mitigar un incremento sensible en la sociedad de la violencia de género, en la que se ataca a la mujer sólo por serlo. Sin embargo, a decir del titular de la PGJEJ, Tomás Coronado Olmos, que un porcentaje tan importante de los 52 homicidios de mujeres registrados hasta ahora puedan estar relacionados con la participación femenina en actividades delictivas, impide decir, pues, que su deceso se explique a su condición de mujer.

"Hasta este momento considero que no [debe declararse una alerta de género], porque en la gran mayoría de los eventos que se han involucrado mujeres hay [o están], algunas de ellas, relacionadas con el crimen organizado."

En el año 2010 se registraron 81 asesinatos de mujeres. Si para estos momentos ya se contabilizan 52 en el estado, reconoció Coronado Olmos, puede pensarse que habrá un aumento al concluir 2011 con respecto al anterior: "En el contexto de si hacemos un diagnóstico de todo el año, posiblemente sí pueda haber un despunte un poquito más arriba del año pasado. Aquí lo importante es que no estamos dejando el asunto a un lado, aquí está establecido en la ley que no tenemos tipificado el delito de feminicidio, por lo tanto, nos tenemos que ceñir a la ley."

Organismos civiles y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco se han pronunciado por la necesidad de tipificar este delito en el Código Penal de Jalisco. Coronado Olmos no quiso fijar una postura al respecto, pero sí indicó que, a su



La Comisión en la prensa

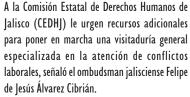
ver, no puede decirse que sea un planteamiento "excluyente" la determinación de una figura de delito específica para el asesinato de mujeres por motivaciones de género.

PRESUPUESTO

Urge a CEDHJ crear visitaduría especializada en conflictos laborales

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 1 de julio de 2011



En conferencia de prensa, el presidente de la CEDHJ dijo que ya se empezaron a recibir algunas quejas en materia laboral y admitió la preocupación por no contar aún con la nueva visitaduría.

"Cada día que revisamos más ese tema, nos resulta una gran exigencia el tener de forma urgente el área [especializada en conflictos laborales]", detalló.

El ombudsman recordó que se trata de una nueva encomienda que el organismo defensor debe asumir, tras las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y por tal motivo, realizará la petición formal al Congreso del Estado para que se asignen a la CEDHJ veinte millones de pesos adicionales al presupuesto actual.

"El argumento es constitucional; principalmente, es de una exigencia constitucional, pero también les referiremos brevemente el tipo de asuntos que pudieran llegar a la Comisión vía queja, la estructura que se requiere y debe ser una visitaduría general más", dijo.

La CEDHJ prevé contratar 21 plazas adicionales; de las cuales quince se asignarán a la nueva visitaduría, y seis más para el Instituto de Capacitación, instancia que también será necesaria para difundir las nuevas tareas derivadas de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

"Se van a requerir una estrategia y una campaña permanente de muchos meses para

llegar a todas las instituciones públicas y que esto se conozca, los alcances. En 18 años que tiene la Comisión en Jalisco no se había dado, entonces hay que estar conscientes que requerirá una etapa importante y ahí tendrá que entrar el instituto para que esto pueda ser", adelantó el ombudsman.

La CEDHJ prepara para la próxima semana petición formal de 20 mdp extras al Congreso

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco 1 de julio de 2011

Será hasta la siguiente semana cuando el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, formalice la petición que hará al Congreso local de al menos veinte millones de pesos extra a su presupuesto de este año, para solventar los gastos derivados de las reformas recién aprobadas en la materia.

A pesar de que desde principios de junio Álvarez Cibrián indicó que realizaría la solicitud de una partida extraordinaria urgente ante la entrada en vigor de la reforma constitucional que implica, entre otras cosas, la apertura de una visitaduría para atender quejas por violaciones de derechos en materia laboral, hasta el momento no ha concretado la petición debido a que el área de Administración del organismo aún revisa el documento que se entregará a los legisladores.

"Debo confesarles, los tiempos nos rebasan, no obstante que es una urgencia. Hoy [ayer] tengo una cita con la directora de Administración para revisar el documento final, que por cierto, fue planteado ante el Consejo Ciudadano porque también había que cubrir con esa etapa y el cual ha sido avalado por el mismo Consejo Ciudadano. Considero que hoy podría quedar listo el documento. No se ha presentado".

Explicó que el argumento en que basará su petición de recursos extras a los 92.5 millones de pesos con los que cuenta para el ejercicio financiero de este 2011, será principalmente constitucional y en segunda instancia se referirán al tipo de asuntos que pudiera trabajar la Comisión vía queja y la estructura que se requiere

para esto, que en términos burocráticos sería la creación de una visitaduría general más.

En este sentido, a decir del titular del organismo, para esta visitaduría se abrirán 21 nuevas plazas que serán ocupadas por personal operativo como visitadores y capacitadores en la materia, a fin de que los distintos sectores públicos conozcan los alcances de esta nueva área.

"Me parece que son seis a capacitación y quince para conformar la visitaduría. Sí, [se] requiere un perfil de especialista [...]. Desde luego que aquí mismo en la Comisión hay quienes podrían ir a esa área, claro que tiene que tener experiencia en su formación como defensores públicos de derechos humanos, pero también tendríamos que traer otros especialistas de fuera para conjuntar".

Álvarez Cibrián indicó que se requiere que exista "la voluntad política del Gobierno del Estado y del Congreso del Estado" para que la CEDHJ cumpla con las nuevas disposiciones constitucionales.

Lo anterior lo señaló durante rueda de prensa en la que dio a conocer las Recomendaciones 28 y 29 de este año, las cuales fueron dirigidas al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, por violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a los derechos de la niñez, cometidas por al menos 21 elementos de la corporación.

Álvarez Cibrián pide a diputados ayuda para gestionar ampliación a su presupuesto

Víctor Montes Rentería

Notisistema 25 de julio de 2011

Para que le ayuden a gestionar una ampliación a su presupuesto de casi veinte millones de pesos, el presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, visitó a los diputados en el Congreso de Jalisco para explicarles que la reforma constitucional que obliga a la Comisión a conocer quejas de asuntos laborales de los empleados de Gobierno obligará a crear una Sexta Visitaduría y contratar personal: "Un sexto visitador general serían dos jefes de



en la prensa

departamento, cinco visitadores adjuntos A, cinco visitadores adjuntos B, cuatro investigadores capacitadores A, dos investigadores capacitadores B y dos asistentes administrativos."

Precisa que la ampliación presupuestaria se requiere para abrir 21 nuevas plazas en la Sexta Visitaduría, comprar vehículos y habilitar un edificio para que trabajen.

Solicita ombudsman ampliación presupuestaria por 20 mdp

Liliana Navarro

El Informador 25 de julio de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acudió este lunes a la Secretaría de Finanzas para solicitar formalmente una ampliación del presupuesto 2011, por un monto de 19 millones 764 mil pesos. Lo anterior, con la finalidad de asumir la responsabilidad de atender quejas en materia laboral, como lo establece la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos.

El titular de la CEDHJ entregó en Oficialía de Partes un documento mediante el cual pide a la dependencia estatal la ampliación presupuestaria. Adelantó que en agosto tendrá listo el proyecto de presupuesto 2012.

También visitó a los diputados en el Congreso del Estado —entre ellos a la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patricia Retamoza—para explicarles que la reforma constitucional obligará a crear una Sexta Visitaduría y contratar personal: "Necesitaremos un sexto visitador general, serían dos jefes de departamento, cinco visitadores adjuntos A, cinco visitadores adjuntos B, cuatro investigadores capacitadores A, dos investigadores capacitadores B y dos asistentes administrativos."

El ombudsman detalló que la ampliación presupuestaria se requiere para abrir 21 nuevas plazas en la Sexta Visitaduría, comprar vehículos y habilitar un edificio que se ubica a espaldas de las oficinas generales, en la calle Morelos, para que se pueda instalar ahí el nuevo personal.

El monto de casi veinte millones de pesos fue aprobado por el Consejo Ciudadano de la Comisión, en la sesión extraordinaria 283. De los 13 miembros de dicho consejo, seis acompañaron al titular de la CEDHJ para atestiguar la solicitud de más recursos.

Ombudsman solicita 20 mdp para crear nueva visitaduría

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 25 de julio de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acudió este mediodía a la Secretaría de Finanzas (Sefin) y al Congreso local, a solicitar una partida adicional a su presupuesto anual, cercana a veinte millones de pesos, a fin de crear una visitaduría general especializada en conflictos laborales.

"Se está planteando esta necesidad urgente de crear o aperturar, pues, la Sexta Visitaduría General para poder dar atención a muchas quejas que, inclusive vale la pena decir, ya se están recibiendo", indicó el ombudsman, sin precisar en qué número han llegado.

Álvarez Cibrián manifestó que hay "preocupación" porque no se cuenta con el personal ni la infraestructura suficiente para dar seguimiento a quejas contra autoridades, pero del orden laboral, como el organismo está obligado a hacerlo tras las reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

Son 19 millones 764 mil pesos que se están solicitando [...] dirigidos al gobernador del estado y al secretario de Finanzas; asimismo, se le está dando vista de esta petición al Congreso del Estado por conducto de la presidencia", dijo.

Con 50 por ciento de este recurso se crearían 21 plazas nuevas más el sueldo de los últimos meses del año para ese personal; y con el porcentaje restante se construirían las oficinas para esta visitaduría y para el Instituto de Capacitación, entre otras áreas de la CEDHJ, detalló, para lo cual ya se cuenta con un predio a espaldas de la Comisión (calle Morelos).

El presidente agregó que esta partida es complementaria este 2011, pero se requiere que para el año próximo quede integrada al irreductible a fin de que se garantice la operación de la Sexta Visitaduría General.

Acompañado de ocho de los trece miembros que actualmente integran el Consejo Ciudadano

de la CEDHJ, así como de algunos funcionarios, Álvarez Cibrián entregó la solicitud y una copia del proyecto en las oficinas de la Sefin sin entrevistarse con nadie, y de ahí se dirigió al recinto legislativo, donde por separado fue recibido por las diputadas Claudia Rodríguez, presidente de la comisión legislativa de derechos humanos; Patricia Retamoza, presidente de la comisión legislativa de hacienda, y por el presidente del Congreso local, Gustavo Macías Zambrano.

Condicionan petición de recursos para la CEDHJ con una comparecencia

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco 26 de julio de 2011

La diputada presidente de la comisión de derechos humanos en el Congreso local, Claudia Rodríguez González, condicionó la ampliación de presupuesto solicitada por el titular de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, a que éste comparezca ante los legisladores.

Lo anterior lo señaló el presidente del organismo de defensoría tras entregar la solicitud formal a la Secretaría de Finanzas y a algunos de los legisladores integrantes de dicha comisión en el Congreso del Estado, así como a la presidente de la comisión de hacienda, Patricia Retamoza Vega.

"Probablemente se nos pida que comparezcamos ante algún trabajo de comisión legislativa, ya lo anticipaba la diputada Claudia Rodríguez, para explicarles a todos o al menos a las comisiones correspondientes", aseveró.

De acuerdo con la justificación señalada en el documento entregado, Álvarez Cibrián pide una partida extraordinaria al presupuesto 2011 de casi veinte millones de pesos para solventar los gastos derivados de las reformas en la materia, recién aprobadas en el Senado de la República, las cuales, entre otras cosas, implican que las comisiones estatales atiendan quejas por violaciones de derechos en materia laboral.

La partida se destinaría a la creación de una sexta visitaduría y la contratación de 21 personas para dar trámite a las quejas que se reciban por asuntos laborales.

Asimismo, se pretende adquirir vehículos y un edificio al que habría que realizarle las adecuaciones necesarias, equiparlo y habilitarlo,



La Comisión en la prensa

pues a decir del titular del organismo, en las oficinas centrales de la CEDHJ ya no hay espacio para otra visitaduría.

Álvarez Cibrián indicó que a fin de que se logre conseguir este recurso, buscará esta semana al gobernador Emilio González Márquez para plantearle "esta urgencia", puesto que el Ejecutivo será el que avale o no la ampliación de presupuesto.

Titular de la CEDHJ quiere abrir la sexta visitaduría

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 26 de julio de 2011

Con el fin de solicitar recursos adicionales a su presupuesto anual, que busca destinar en parte para la apertura de una visitaduría general especializada en conflictos laborales de empleados de gobierno, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acudió ayer a la Secretaría de Finanzas del estado (Sefin) y al Congreso local.

"Se está planteando [...] crear o aperturar, pues, la Sexta Visitaduría General para poder dar atención a muchas quejas que [...] ya se están recibiendo", indicó el ombudsman.

Álvarez Cibrián dijo que hay "preocupación" porque no se cuenta con el personal ni la infraestructura para dar seguimiento a dichas quejas del orden laboral —cuando involucre a servidores públicos— pues el organismo está obligado a hacerlo a partir de las reformas en materia de derechos humanos aprobadas en junio pasado.

"Son 19 millones 764 mil pesos que se están solicitando". Con 50 por ciento de este recurso se cubriría el sueldo de los últimos meses del año para 21 plazas nuevas. Con el porcentaje restante se construirían las oficinas para que funcione esta visitaduría y otras áreas improvisadas en un inmueble que adquirió la CEDHJ en la calle Morelos.

Acompañado por miembros del Consejo Ciudadano de la CEDHJ, Álvarez Cibrián entregó la solicitud y una copia de este proyecto en las oficinas de la Sefin; de ahí se dirigió al recinto legislativo, donde se entrevistó con las diputadas Claudia Rodríguez y Patricia Retamoza, presidentes de las comisiones legislativas de hacienda y derechos humanos, respectivamente, y con el presidente del Congreso local, Gustavo Macías, quienes mostraron su disposición de apoyar a la CEDHJ, dijo.

Solicita CEDH recursos para oficina especializada

Radio DK 26 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDH) necesita veinte millones de pesos más, para este año crear una oficina especializada en atender quejas laborales de empleados del gobierno.

El presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó los recursos este lunes a diputados en el Congreso de Jalisco y el dinero serviría para contratar a personal, comprar vehículos y tener un edificio para ellos.

CEDH recibe las primeras quejas en el ámbito laboral

Gricelda Torres Zambrano

Notisistema 28 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recibió ya las primeras quejas en el ámbito laboral, por lo que su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, insiste en la necesidad de que le aprueben la partida especial cercana a los veinte millones de pesos para la apertura de una nueva visitaduría: "La realidad es que no tenemos la capacidad en este momento para poder enfrentar o atender toda esa dinámica que se va a venir en Jalisco, ya empiezan a llegar quejas inclusive de sindicatos, ya empiezan a llegar quejas de líderes o simplemente en lo individual, de servidores públicos que se sienten violentados". Álvarez Cibrián indica que aun sin el área especial no se rechazará ninguna, en dos días hubo cinco.

Comparece ante diputados de Jalisco el presidente de la CEDHJ

Edwin Campos

Zona 3 15 de agosto de 2011

Comparece ante diputados el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe Álvarez Cibrián, para explicar en qué se invertirá la ampliación presupuestaria que solicita por 19 millones de pesos para este año, cuyo fin principal es poder crecer la capacidad de la Comisión para atender asuntos laborales después de las reformas hechas a la ley:

"En donde no se trata aquí seguir en un afán de mi capricho, sino la visión está plenamente fundamentada en base a una exigencia constitucional, en base a un logro que se ha dado en nuestro país."

Los diputados de la comisión de derechos humanos quedaron complacidos con los argumentos mostrados, por lo que se comprometieron a estudiar la propuesta y avanzar en torno al tema.

Pide CEDHJ presupuesto para 2012 por 159.5 millones de pesos

Zaira Ramírez

El Informador 15 de agosto de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acudió a la comisión legislativa respectiva que preside la diputada panista Claudia Rodríguez con la finalidad de presentar su proyecto de presupuesto para el próximo año; que asciende a 159.5 millones de pesos.

El año pasado, el organismo contó con un presupuesto de 91.5 millones de pesos, lo que significaría que el titular de la Comisión busca incrementar su ejercicio de gasto en 68 millones de pesos; cabe señalar que está ejerciendo en 2011 el mismo presupuesto que en 2010, debido al veto del gobernador al proyecto presupuestario de este año.



El ombudsman dijo que una de sus prioridades es ampliar la cobertura regional por la que pretenden crear cuatro nuevas oficinas en Ameca, Tepatitlán, Tequila y Cihuatlán.

"Pretendemos acercar a la población de diferentes zonas del estado al acceso a la defensa, protección y difusión de los derechos humanos a través del sistema no jurisdiccional."

Álvarez Cibrián explicó que dentro de la proyección de presupuesto se pretende la contratación de 40 nuevas plazas, 24 de ellas para oficinas regionales y el resto para otras áreas de la Comisión.

El titular de la Comisión también señaló la necesidad de contar con mayor presupuesto para crear la sexta visitaduría que se haría responsable de conocer casos de violaciones a los derechos humanos en el ámbito laboral. Para ello solicitó una ampliación presupuestaria por 19.7 millones de pesos para este mismo año.

Cuestionada al respecto, la presidente de la comisión legislativa de derechos humanos, Claudia Rodríguez, señaló que se analizará la propuesta de presupuesto presentada por el titular de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y aunque prefirió no calificar el monto en torno a si es alto o no; sí adelantó que es necesario incrementar el presupuesto de la CEDHJ, tomando en cuenta las reformas en materia de derechos humanos "que implican mayor trabajo y esfuerzo."

La legisladora panista afirmó que cuando llegue el momento de analizar el proyecto presupuestario 2012 en el Congreso, pugnará por que exista un incremento en el presupuesto, aunque no se comprometió a defender el monto total presentado por Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El ombudsman dijo que la Comisión a su cargo ha fomentado el respeto a los derechos humanos y la cultura de la denuncia. Como muestra de ello, refirió que "en promedio llegaban a la Comisión tres mil quejas; ahora, la Comisión, desde 2008, no baja de diez mil quejas que recibe por año, es la Comisión que más recibe al año", señaló.

En lo que se refiere a las Recomendaciones, estimó que este año ascenderán a alrededor de sesenta; mientras que "el promedio por año antes de esa administración era de nueve; durante esta administración, el promedio era de 36, pero este año se incrementó en aproximadamente sesenta Recomendaciones que se han presentado. A la fecha llevamos un alto porcentaje de aceptación de las autoridades de estas recomendaciones."

Álvarez Cibrián también acudió a la comisión de hacienda y a la Secretaría de Finanzas para presentar su propuesta presupuestaria para el próximo año.

CEDHJ pide al Congreso 159 mdp para 2012

Víctor Montes Rentería

Notisistema 15 de agosto de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó a los diputados en el Congreso un presupuesto de 159 millones de pesos para 2012. Dice que ese dinero se necesita para ampliar los servicios de la Comisión en el estado, porque sus oficinas ya están saturadas:

"Hay oficinas que en este momento la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como una oficina tan importante que atiende 20 municipios como lo es la de Autlán, la zona costa sur."

Con los 159 millones de pesos, Álvarez Cibrián pretende abrir oficinas en Ameca, Tepatitlán, Tequila y Cihuatlán, en un nuevo proyecto de regionalización, construir un auditorio y remodelar las oficinas de su edificio sede, así como sostener las nuevas plazas de la Sexta Visitaduría que atiende asuntos laborales de servidores públicos.

La CEDHJ pide al Congreso del Estado 159.5 mdp para el presupuesto de 2012

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco 15 de agosto de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acudió ayer al Congreso del Estado a solicitar un mayor presupuesto para el organismo para el ejercicio fiscal 2012. Pidió 159.5 millones de pesos, casi 19 millones más a lo que pidió el organismo para este año.

Y aun cuando el presupuesto que la CEDHJ ha presentado al Congreso local ha rebasado en los últimos años los cien millones de pesos, de forma común el Poder Legislativo le ha etiquetado menos: unos 91.5 millones de pesos ejerce la institución este año —el mismo que en 2010—, reconoció el ombudsman estatal.

Los 159.5 millones de pesos solicitados por Álvarez Cibrián serán para la creación de una sexta visitaduría que atienda las quejas de carácter laboral; para la instalación de cuatro nuevas oficinas regionales en Autlán, Tepatitlán, Tequila y Cihuatlán; y para la contratación de 40 nuevas plazas. El proyecto contempla también la construcción de un edificio para albergar el Instituto de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos, un auditorio con capacidad para 300 personas, y la renovación del edificio de seis pisos de la CEDHJ ubicado sobre la calle Pedro Moreno, casi en su cruce con Marsella.

El presidente de la CEDHJ enfatizó la necesidad de la sexta visitaduría que resuelva las quejas de carácter laboral (hostigamiento, acoso sexual, discriminación, entre otras violaciones). Ello permitirá, según Cibrián, que las reformas en materia de derechos humanos en Jalisco —aún en estudio en las comisiones legislativas— se armonicen con las aprobadas por el Congreso de la Unión.

"Ya la Comisión ha empezado a recibir diversas quejas en la materia [laboral], han asistido con nosotros diferentes líderes sindicales. Esta es una parte que no la hicimos sólo por capricho; está fundamentada con base en los logros en derechos humanos que se han dado en nuestro país", declaró.

Para la sexta visitaduría, Cibrián solicitó que de manera "urgente", los legisladores aprueben una ampliación presupuestaria de 19.7 millones de pesos. El 10 de junio se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas constitucionales aprobadas en derechos humanos; destacan las modificaciones al artículo 102 de la Constitución mexicana que derogan las limitaciones de los organismos públicos de defensa de derechos humanos para conocer asuntos de carácter laboral.

Otro punto que resaltó fue la capacitación en derechos humanos en las regiones del estado. Según él, Jalisco es de los estados de la república más rezagados en este tema. Chihuahua, Quintana Roo o Zacatecas, están por encima de la entidad en este rubro, de acuerdo con el ombudsman.



La Comisión en la prensa

La CEDHJ pretende gasto de 159.5 mdp para 2012, 74 por ciento más que en 2011

Sonia Serrano Íñiguez

Milenio Jalisco 16 de agosto de 2011

Es necesario que los diputados locales hagan las adecuaciones a la Ley Estatal de Derechos Humanos para homologarla con la federal, en lo que se refiere a las reformas para conocer asuntos laborales. Además, se requiere una ampliación del presupuesto de este año para crear la visitaduría especial.

La Comisión

en la prensa

Lo anterior fue expuesto por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien se reunió ayer con los diputados de la comisión legislativa de la materia, a quienes presentó su proyecto de presupuesto de egresos para 2012, el cual es de 159.5 millones de pesos.

Álvarez Cibrián dijo que ya comenzaron a recibir quejas laborales, pero no han sido desahogadas porque se requiere integrar una nueva visitaduría que atienda estos temas. Para que esto sea posible, indicó, esperan una ampliación al presupuesto de este año de 19.7 millones de pesos.

Felipe de Jesús Álvarez recordó que el 10 de junio pasado se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas que se hicieron en materia de derechos humanos, entre las que destaca facultar a los organismos que los vigilan para que conozcan de asuntos relacionados con el ámbito laboral.

En cuanto al proyecto de gasto para el próximo año, ya fue entregado a la Secretaría de Finanzas. Este año la CEDHJ recibió un presupuesto de 91.5 millones de pesos, que es igual al de 2010, ya que al vetar el gobernador Emilio González el gasto de 2011, tuvo que aplicarse el del año previo.

Entre los proyectos a financiar con el incremento planteado para 2012, Álvarez Cibrián mencionó la apertura de cuatro oficinas regionales en Ameca, Tepatitlán, Tequila y Cihuatlán. También la construcción de un edificio para el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos y para un auditorio. Además, para adecuaciones en la sede del organismo.

En otro tema, Álvarez Cibrián dijo que revisarán los señalamientos en torno a la posible violación de las garantías individuales con la Ley

de Extinción de Dominio, ya que precisó que en cualquier proceso es parte de la presunción de inocencia.

Quiere CEDHJ plazas

Mural 16 de agosto de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) quiere 61 plazas nuevas —21 inmediatas para este año—, para crear la sexta visitaduría que atendería casos laborales por la nueva reforma constitucional, y el resto para el 2012.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, acudió ayer a la Comisión de Derechos Humanos en el Congreso del Estado para pedir su apoyo en la gestión con el Poder Ejecutivo estatal para la ampliación presupuestaria de este año por 19 millones 764 mil pesos, de los 91.5 millones que tienen para este 2011.

Además, les presentó la petición para 2012 por 159 millones 520 mil 700 pesos.

Si les aumentan el presupuesto para el año siguiente, prevén construir un edificio para albergar al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, así como un auditorio para 300 personas y renovar la infraestructura del edificio que tienen como sede.

Tendrá CEDH más presencia regional

Rosario Bareño Domínguez

El Occidental 16 de agosto de 2011

Presentó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe Álvarez Cibrián, su petición de Presupuesto de Egresos para 2012 por 159 millones 520 mil 700 pesos, que incluye la creación de 40 plazas nuevas para fortalecer la regionalización, ya que Jalisco en este rubro es el más rezagado en el país.

La propuesta la entregó a los integrantes de la comisión de derechos humanos del Congreso del Estado, que preside la diputada del PAN Claudia Rodríguez.

Con la asistencia de solo la diputada Claudia,

del diputado del PRI Jesús Casillas y del panista José Antonio de la Torre sesionó la Comisión, donde Álvarez Cibrián les dijo que el proyecto de presupuesto para 2012 fue aprobado por unanimidad por el Consejo Ciudadano y también se presentó ante el Gobierno del Estado y ante la Secretaría de Finanzas.

Explicó que estos 159 millones de pesos se distribuyen de la siguiente manera: en el capítulo 1000, servicios personales (nómina) con poco más de ciento veintisiete millones de pesos; capítulo 2000, materiales y suministros, casi cuatro millones de pesos; para el capítulo 3000, servicios generales, casi once millones de pesos; y para infraestructura, equipo y aditamento, 17 millones.

También se incluye la creación de 40 plazas para abatir el rezago en regionalización. Indicó que ya se tienen oficinas regionales en Lagos de Moreno, Colotlán, Ocotlán, Puerto Vallarta, Autlán y Ciudad Guzmán. Se pretende abrir también oficinas en Ameca, Tepatitlán de Morelos, Cihuatlán y Tequila.

El diputado De la Torre le dijo que analizarían el documento y se pronunciarían en breve sobre el planteamiento.

Por su parte, la diputada Claudia Rodríguez aceptó que la CEDHJ tiene necesidades como ampliar sus instalaciones, falta de personal y los requerimientos para la nueva visitaduría, por lo que confió en que los diputados que integran esta Comisión apoyarán al 100 por ciento este proyecto presupuestario.

Creará CEDHJ la sexta visitaduría

Rosario Bareño Domínguez

El Occidental
16 de agosto de 2011

Solicitó ampliación presupuestaria para el presente año por 19 millones 700 mil pesos, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe Álvarez Cibrián, que se destinará para crear la sexta visitaduría que se dedicará a atender las violaciones a los derechos humanos en el ámbito laboral, como abuso laboral, sexual. También sería para la creación de 21 nuevas plazas.

Destacó el ombudsman jalisciense que también se hace necesario atender casos de la niñez.

"Hemos encontrado un extraordinario campo



de acción que no tenían, que es el conocer de asuntos que tengan que ver con violaciones de derechos humanos en el ámbito laboral. La Comisión empezó a recibir diversas quejas y han asistido líderes de sindicatos, servidores públicos estatales y municipales, que consideran han violentado por parte de sus superiores la relación contractual laboral", indicó Álvarez.

Agregó en entrevista al término de su reunión con los diputados integrantes de la comisión de derechos humanos que preside la diputada del PAN, Claudia Rodríguez, que la Comisión empezó a recibir diversas quejas en materia laboral "han acudido líderes de sindicatos, servidores públicos estatales y municipales que se consideran violentados, no se da atención porque no se ha consumado la reforma a la propia Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, materia que están analizando los diputados sin duda una ley de vanguardia a nivel internacional."

Aunque advirtió que "el inconveniente es que no existe un área especializada y prevén que las quejas que lleguen pudieran ser muchas, dado el hostigamiento laboral, el acoso sexual, la discriminación hacia los grupos vulnerables en el sector público. Se tiene que llevar toda la capacitación a las distintas oficinas estatales y municipales para que todos los servidores públicos conozcan adecuadamente en dónde estará la función y competencia."

Los 19 millones 764 mil pesos que solicitaron corresponden a la creación de 21 plazas nuevas, un visitador general, dos jefes de departamento, cinco visitadores adjuntos A y cinco visitadores adjuntos B; cuatro capacitadores A y dos capacitadores B, que corresponderían a la creación de la sexta visitaduría, más otros seis que irían directamente al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos.

Reveló que los recursos serán también para ampliar el espacio físico de esta dependencia donde hay gran saturación, por lo que compraron un edificio a espaldas de las instalaciones de la CEDHJ, donde aseguró que pueden adecuar el inmueble para la construcción de un auditorio y oficinas, proyecto arquitectónico que será enviado a los diputados.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Deben jueces considerar derechos humanos

Mural 25 de julio de 2011

Durante un juicio civil o penal, los jueces en México tienen ahora que revisar que sus sentencias estén acordes con lo estipulado en los tratados internacionales de derechos humanos firmados por el país, aseveró Jesús Becerra Ramírez, doctor en derechos humanos.

El 12 de julio pasado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió que, en cualquier conflicto legal, todos los jueces deben priorizar el respeto a los derechos humanos, utilizando la legislación local o producto de tratados internacionales, que más favorezca esta situación.

"Cualquier ciudadano puede hacer valer estos instrumentos internacionales y citarlos ante un juez de primera instancia, ante una autoridad de impartición de justicia; eso trae una trascendencia enorme y México se pone al día", aseguró el experto.

La decisión de los jueces obedece también a la modificación de once artículos de la Constitución Política de México, que está vigente desde el 11 de junio, que eleva a rango constitucional los derechos humanos.

"A veces se pensaba que los derechos humanos eran una pretensión moral, eran un mandato ético, que únicamente eran a criterio de las personas o las autoridades si se aplicaban o no", agregó Becerra Ramírez.

"Con esta reforma constitucional, los derechos humanos adquieren una relevancia jurídica; es decir, un valor jurídico que lo hace obligatorio, vinculantes."

La reforma en México apenas lo pone en vanguardia, porque otros países, como Argentina o Colombia, ya habrían hecho lo propio.

La tarea, agregó, es tanto de los jueces como de abogados y ciudadanía en general.

En total, México ha firmado 106 tratados internacionales; de ellos, 76 son obligatorios y 30 son sólo convenciones, que poseen un rango menor y sólo fungen como principios rectores para los países firmantes.

"Los derechos humanos nacionales se fortalecen

con los tratados de derechos humanos que México ha ratificado, que automáticamente esos tratados forman parte también de nuestro ordenamiento nacional", añadió.

El experto en derecho, quien encabeza la Jefatura de Capacitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), agregó que en este organismo, las recomendaciones incluso antes de aprobada la reforma constitucional incluían los lineamientos de tratados internacionales al solicitar alguna acción a las autoridades.

Las modificaciones constitucionales en derechos humanos también dan un poder especial a los organismos defensores de derechos humanos.

Una vez que los congresos locales aterricen la reforma, deberán también establecer qué tipo de sanciones podrán imponer a los funcionarios que no respondan las Recomendaciones.



La Comisión en la prensa

Tendrían reformas en 45 días

Rebeca Herrejón

Mural 27 de julio de 2011

La comisión legislativa de derechos humanos planea que la reforma a la Constitución del Estado de Jalisco en materia de derechos humanos esté lista a más tardar en un mes y medio.

Las modificaciones, explicó Claudia Rodríguez, presidenta de la comisión, aumentarán responsabilidades a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y pondrán la normativa local a tono con la Constitución nacional, reformada en esta materia apenas en junio pasado.

"Hoy [el martes] presentamos esas reformas y vemos que esa ampliación de las responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos es muy grande", dijo.

El lunes pasado, el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al Congreso una ampliación presupuestaria para abrir una visitaduría, a cargo de resolver quejas en materia laboral, su nueva atribución.

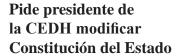
La reforma planteada para la Constitución estatal planea incluir el concepto de derechos humanos en el capítulo III del ordenamiento, así como modificar el artículo 4°, para incluir los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, además del

principio pro homine, que implica interpretar las normas, nacionales e internacionales, de manera que privilegien los derechos humanos.

De aprobarse, el término "individuo" se cambiará por "persona", y estará prohibida la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones.

Las modificaciones en el artículo 10 permiten a la CEDHJ conocer quejas en materia laboral, y obligan a los funcionarios a manifestar públicamente el porqué de una negativa ante una Recomendación. Incluso, la Comisión podría llamar a cuentas, vía el Congreso local, a los servidores públicos que se nieguen a cumplir una Recomendación.

Los otros cambios prevén que la elección del presidente de la CEDHJ, así como de los integrantes del Consejo Ciudadano, se dé mediante una consulta pública; la posibilidad de que el organismo interponga acciones de inconstitucionalidad por leyes aprobadas en el Legislativo, y que el Congreso podrá solicitar a la CNDH que investigue violaciones en esta materia.



Edwin Campos

Zona 3 Noticias 29 de julio de 2011

Urge el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe Álvarez Cibrián, a los diputados locales para que modifiquen la Constitución del estado y la ley de la propia Comisión, a fin de que el organismo pueda resolver las quejas de este tipo que ya han sido presentadas.

Álvarez Cibrián destaca que debe crearse una visitaduría especial para los casos laborales, aunque mientras tanto serán canalizadas a las cinco visitadurías con las que cuenta el organismo.

El Congreso busca obligar a funcionarios a responder a Recomendaciones de la CEDHJ

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco 1 de agosto de 2011

El Congreso del Estado pretende que todo servidor público responda a las Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y en caso de no aceptarlas o cumplirlas, deberá fundamentar y hacer del conocimiento público su negativa, según se desprende de la iniciativa de derechos humanos con la que el Poder Legislativo local se armonizará con las reformas hechas en la materia por el Senado de la República en marzo pasado.

"Todo servidor público está obligado a responder las Recomendaciones que les presente esta Comisión Estatal. Cuando las Recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado podrá llamar, a solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante este, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa", destaca una de las reformas hechas en el ámbito local. La iniciativa tiene el aval de todas las fracciones políticas que integran la actual Legislatura; será presentada en rueda de prensa durante el transcurso de esta semana para aprobarse en la sesión próxima del pleno del Congreso.

Lo más trascendente del documento radica en los cambios al artículo 4° de la Constitución local. "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias de todo tipo, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas", se aprecia en el texto.

Otro de los cambios que promueve el proyecto legislativo radica en la elección del ombudsman estatal. Este y los integrantes del Consejo Ciudadano de la CEDHJ serán elegidos mediante un procedimiento de consulta pública transparente.

A la CEDHI, los diputados le otorgarán mayores

facultades. El organismo podrá interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por el Congreso local dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de aquellas.

Reciben quejas laborales

Mural 2 de agosto de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco ha recibido cinco quejas por presuntas violaciones en materia laboral por parte de servidores públicos afectados, aunque todavía no tiene atribuciones jurídicas para investigar los casos.

Las querellas provienen del Hospital General de Zapopan —el "Hospitalito"—, el Ayuntamiento de Guadalajara, la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) y una escuela secundaria técnica, y señalan como motivo de queja los cambios arbitrarios en horarios y presunto hostigamiento laboral.

Como aún no pueden estudiarse ni resolverse bajo ningún supuesto —conciliación o recomendación—, las inconformidades se están turnando a una de las cinco visitadurías, según la dependencia de la que provengan, para que éstas dicten medidas cautelares, en casos urgentes, detalló el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"La realidad es que no tenemos la capacidad en este momento para poder enfrentar o atender toda esa dinámica que se va a venir en Jalisco", reconoció el ombudsman.

Actualmente, la CEDHJ está imposibilitada para atender querellas laborales, jurisdiccionales o electorales. Con la reforma constitucional aprobada a nivel nacional en junio y la que se analiza en el Congreso estatal, el organismo estaría facultado para resolver las primeras únicamente.

Para ello, desde la semana previa la CEDHJ pidió una ampliación presupuestaria por 19 millones 760 mil pesos a la Secretaría de Finanzas, que permitiría crear una sexta visitaduría, que se encargará de atender estos casos.

Luis Arturo Jiménez Jiménez, director de Quejas, Orientación y Seguimiento de la CEDHJ, añadió que hasta ahora no se ha dictado ninguna medida cautelar y que las querellas en esta materia se pueden presentar por escrito, comparecencia o por vía telefónica.



La Comisión en la prensa

Exhorta ombudsman a respetar las garantías de los pueblos indígenas

Éricka Celis (ÉC), conductora Haremy Reyes (HR), reportera

Radio 1070 Al Aire 5 de agosto de 2011

Hace un exhorto el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, a que se hagan las modificaciones necesarias en las leyes para aplicar los tratados internacionales sobre el respeto y las garantías a los pueblos indígenas.

"Que nos sumemos todas las instituciones con esta buena voluntad del gobierno municipal y del Congreso del Estado y del Gobierno del Estado y de todas las instituciones para que en nuestras leyes de Jalisco y de México tengan incorporados todos esos derechos de los pueblos indígenas que vienen de los tratados internacionales."

Blindan a CEDHJ reformas

Mural 1 de julio de 2011

Las Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y sus homólogas en el país ya no serán ignoradas por las instituciones a quienes se las emitan, porque ahora tendrán que fundamentar y motivar la negativa o la aceptación de las mismas.

Esto es posible a raíz de la reforma constitucional en materia de derechos humanos a nivel federal que está vigente desde el II de junio, señaló el ex presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) y especialista en derecho, José Luis Castellanos.

"Las distintas comunicaciones que las comisiones de derechos humanos hagan a la autoridad deben ser contestadas y atendidas por parte de todas las autoridades a las que se les hagan llegar, y esto es algo que debe legislarse para efectos de que se atiendan en todo momento las peticiones que hagan las comisiones locales o estatales de derechos humanos", precisó.

Esta reforma modifica II artículos de la Constitución federal, que eleva a rango constitucional los derechos humanos.

Los cambios implican un reconocimiento de todos los tratados y pactos que el país ha firmado en esta materia a nivel internacional, prohibir las discriminaciones, incluir el respeto a las preferencias sexuales, reparar las consecuencias generadas por violar los derechos humanos, entre otros.

Castellanos dijo que a los congresos locales les toca aterrizar esta reforma y establecer las sanciones a quienes no contesten las Recomendaciones.

Además, resaltó que esta reforma obliga a regular la suspensión de garantías, al fijar en la Constitución federal requisitos y modalidades para que no quede al arbitrio y discreción del presidente de la república y del Congreso de la Unión, como en el caso de decretar toques de queda, restricción del libre tránsito, entre otros.

Modifican planes de estudio en instituciones educativas; advierte la CEDHJ

Pablo Lemus (PL), conductor Delfina Reyes (DR), reportera

Zona 3 Noticias, segunda emisión 29 de agosto de 2011

DR: Las universidades realizan planes y adecuaciones a los programas de estudios en relación a las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, informó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián (FA).

FA: Sustituyendo esas materias que antes había de las famosas garantías individuales, para hora convertirlas en la materia de derechos humanos. Es toda una trasformación pero esto que estamos viviendo no es únicamente en las universidades, lo va hacer y lo tiene que hacer porque es una obligación constitucional en todos los niveles educativos, desde la primaria, secundaria, prueba de ahí que también la Secretaria de Educación Pública, está buscando como hacer estas adecuaciones.

DR: Lo anterior fue expresado al impartir una conferencia en este tema en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGURIDAD PÚBLICA

Deben pedir permiso a padres

Jessica Pilar Pérez

Mural 15 de agosto de 2011

Felipe de Jesús Álvarez, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, considera que los padres de familia deben dar su autorización antes de que las escuelas arranquen sus operativos de repartir mochilas transparentes para inhibir el ingreso de armas.

Para el ombudsman, hacer caso omiso a contar con esta autorización del tutor o responsable del niño sería violar los derechos de éste último.

"Lo que sí consideramos que es determinante, debede haber en todo momento, independientemente de que la Comisión pueda establecer una postura favorable a ese planteamiento, una autorización y un consentimiento de los padres de familia", comentó.

Álvarez Cibrián dijo que estudian el caso para emitir su postura oficial sobre la propuesta de usar las mochilas transparentes que promueve la Secretaría de Educación en algunas escuelas.

"Es parte de lo que nosotros estamos analizando, y tendremos una postura definitiva en ese sentido; simplemente anticipo que hay un aspecto fundamental donde debe darse esta parte de la participación de los padres de familia y donde ejercen la patria potestad", precisó.

Mural publicó el 11 de julio que la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) lanzó la convocatoria para conseguir un proveedor de las mochilas transparentes como parte de una estrategia para atacar la inseguridad en las escuelas.

Antonio Gloria Morales, secretario de la SEJ, manifestó que podrían adquirir unas 20 mil mochilas, las cuales se repartirían en planteles educativos de colonias del oriente de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco, sobre todo en zonas donde hay altos índices de inseguridad.

El ombudsman aclaró que escoger sólo algunas escuelas sin tener una justificación tangible sería violatorio de los derechos de los niños, pues se les estaría etiquetando o estigmatizando.



La Comisión en la prensa

Transparentan 150 mil mochilas

El Informador 16 de agosto de 2011

Como parte del programa federal Escuela Segura, la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) distribuirá 150 mil mochilas transparentes en la zona metropolitana de Guadalajara. La entrega será hasta la segunda quincena de septiembre, fecha en que concluye el proceso de licitación, informa el director de Proyectos Estratégicos de la SEJ, Gilberto Tinajero Díaz.

"Detectamos que muchos niños llevaban materiales que no son propios para el desarrollo de las actividades educativas", detalla el funcionario, quien apunta que tras un diagnóstico se encontraron desde videojuegos hasta armas.

El proyecto de Mochila Transparente tiene hasta el momento un presupuesto asignado de 800 mil pesos para la compra de los artículos, que serán entregados solo en las escuelas elegidas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Educación (en este caso, identificadas tras el diagnóstico en planteles).

"Consiste en generar ambientes escolares sanos y seguros mediante el otorgamiento de un recurso de apoyo al estudiante para transportar sus útiles escolares que, como el uniforme, forman parte de los dispositivos que el estudiante lleva a la escuela."

A partir de las diferentes acciones del diagnóstico realizado, explica, se comprobó que el problema de la agresión y de la violencia dentro y fuera de las escuelas procede de artefactos que se transportan sin la supervisión adecuada.

"Una de estas vías es el ingreso de artículos a la escuela que no son propios para el desempeño educativo, para el rendimiento escolar. Nosotros, como un abono a la cultura de la seguridad y la transparencia, proponemos esta modalidad de mochilas transparentes para que padres de familia, maestros y otros estudiantes tengan la seguridad de que todo lo que entra o sale de la escuela no pone en riesgo su seguridad."

Según Tinajero Díaz, el proyecto de Mochila Transparente no atentará contra los derechos de los niños, ya que hasta el momento hay una comunicación constante con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que "antes de que se entreguen se puedan hacer las adecuaciones necesarias". Además, dice, hay coordinación no solo con Derechos Humanos, sino también con la Asociación Estatal de Padres de Familia y con

las autoridades correspondientes para hacer los posibles ajustes a la mencionada política pública.

"Reprueban" 80 por ciento de las mochilas transparentes en plan piloto

El Informador 17 de agosto de 2011

Luego que el pasado 14 de diciembre diera inicio en Puerto Vallarta un ensayo de lo que sería el programa Mochila Transparente en la Entidad, ayer se anunció la concreción del programa piloto en aquella localidad. En total, fueron otorgadas mil 400 mochilas para alumnos de la Secundaria 81. El director de la institución, Margarito Vázquez Medina, señaló que aunque el programa culminó con éxito, 80% de las mochilas confeccionadas con plástico tuvieron un período de vida muy corto por la fragilidad del material.

Advirtió que "como no es para un uso muy rudo", se comenzaron a desbaratar y no tenían un proveedor para sustituirlas, razón por la cual, consideró la posibilidad de dotar de resistencia a los equipos, toda vez que pudiera combinarse con otros productos para hacerlas más indelebles al uso de los alumnos.

El director del plantel educativo dijo que con la experiencia previa pretenden impulsar una escuela limpia de violencia, por lo que contemplan la organización de una serie de acciones para mantener el estado de tranquilidad en un nivel óptimo.

Por otra parte, tras anunciarse la distribución de 150 mil mochilas transparentes en septiembre próximo en la zona metropolitana de Guadalajara, como parte del programa federal Escuela Segura, diversas voces han manifestado su preocupación sobre una medida que, presumen, podría estigmatizar a los estudiantes de planteles ubicados en zonas inseguras.

La Asociación Estatal de Padres de Familia de Jalisco, a través de su director, José Luis Sánchez Sesma, advierte que los planteles seleccionados para que sus alumnos carguen la mochila transparente, "quedarán etiquetados como escuelas problema", por lo que, enfatizó, habrá que tener mucho cuidado con la aplicación del programa.

En la misma línea, la profesora de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, Silvia Patricia López González, estimó que la medida viola la dignidad de los menores y, por ende, atenta contra sus derechos humanos. "Parece ser que, desde que se entra a la escuela se debe comprobar que no se es delincuente, que no se lleva un elemento prohibido. Eso atacará la autoestima y la seguridad del menor. Estamos mandando un mensaje al joven de que se le tiene desconfianza."

Defienden programa

Fuera de las voces disidentes que se oponen al programa, no todos ven el asunto con "malos ojos". El ex secretario de Educación en Jalisco y actual titular de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), Miguel Agustín Limón Macías, explicó que lamentablemente hay ocasiones en que, por cuestiones de inseguridad, es necesario limitar la libertad, como sucede en otras áreas de la vida en sociedad, tales como museos, empresas, algunos bares y aeropuertos.

Al respecto, el primer visitador general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), César Orozco Sánchez, explicó que los derechos humanos no son absolutos y encuentran sus límites normalmente en la Constitución. "Dentro de los límites más importantes en los derechos humanos, está el respeto a terceros y el derecho a la paz y a la seguridad pública, así como a una educación libre de violencia que también el Estado debe garantizar. Aquí, la autoridad tendrá que ponderar esta circunstancia para ver de qué forma, limitando ciertos derechos de algunas personas, garantiza el derecho de otras, siempre y cuando los bienes jurídicos sean mayores."

Agregó que será muy benéfico el convenio firmado entre la Secretaría de Educación Jalisco y la Comisión, el cual busca promover los derechos humanos en las escuelas, sobre todo ahora que el artículo tercero de la Constitución incorpora un principio de respeto hacia éstos en las aulas.



en la prensa

El programa de mochila transparente no será obligatorio

Éricka Celis (ÉC), conductora Martha de la Torre (MT), reportera

> Radio 1070 Al Aire 17 de agosto de 2011

MT: La Secretaria de Educación Jalisco acatará la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de no implementar la mochila transparente para los alumnos sin la autorización de los padres, por lo que entregarán una carta para explicar que no es obligatoria, informa el secretario de educación Antonio Gloria Morales. La entrega de mochila se retraso hasta mediados de septiembre debido a que no arrancó oportunamente la licitación.

"Un documento donde explique, una carta de su servidor donde se explique el uso y la no obligatoriedad y también donde se requiera el consentimiento de los papás para tener la certeza absoluta de que no hay ninguna violación a los derechos humanos."

SEJ no implementará mochila transparente sin autorización de padres

José Ángel Gutiérrez (JG), conductor Martha de la Torre (MT), reportera

Radio 1070 Al Aire 18 de agosto de 2011

JG: Que sí van a repartir mochilas transparentes, pero lo van a hacer con la autorización de los padres de familia, acata la SEJ las observaciones de la CEDHJ, de educación nos platica Martha de la Torre. Adelante Martha, buenos días.

MT: Efectivamente, la SEJ reporta un regreso de clases, como ya se había esperado en el caso de los colegios particulares los cuales no regresaron a clases el pasado jueves como se tenía programado de acuerdo con el calendario escolar que fue modificado por motivo de los

juegos panamericanos. El secretario de la SEJ destacó que no se van a buscar sanciones, sólo que estos colegios estuvieran recuperando el tiempo perdido, y en caso de que no se recupere el tiempo perdido entonces sí se harían acreedores de unas sanciones.

También el secretario, Antonio Gloria Morales destacaba que será hasta septiembre cuando se vayan a repartir las mochilas transparentes; esto, debido a que se tuvo un retraso en la licitación, lo que sí aclaró el secretario es que se estaría acatando la Recomendación de la CEDHJ, en la que se solicita que no se implemente de forma obligatoria. Por esta razón, Antonio Gloria Morales asegura que inclusive se va a dar la mochila con una carta aclaratoria para los padres de familia de que no será de forma obligatoria el uso de esta mochila, como se anunció en un inicio.

Reciben cinco quejas diarias

Santiago Vega

Mural 18 de agosto de 2011

A pesar de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) trabajan en conjunto, diariamente cinco quejas en promedio son presentadas contra corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia por presuntos abusos contra los derechos humanos. Según la CEDHJ, del 1 de enero al 31 de julio se tienen registradas mil 74 quejas contra 70 corporaciones entre policías municipales, la policía estatal perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), la Procuraduría estatal y la delegación de la PGR. Eso hace un promedio de cinco quejas al día.

La Procuraduría estatal es la más denunciada, con 347 quejas; le sigue la policía de Zapopan, con 149; la policía de Jocotepec, con 125; la Dirección de Seguridad Pública de Tuxcueca, con 124; Guadalajara, con 107, y la policía del estado, con 106.

Los abusos más frecuentes fueron violación del derecho a la legalidad, con 516; ejercicio indebido de la función pública, con 220, y las lesiones, con 164.

Ayer, la CEDHJ y la SSPE clausuraron el curso "Derechos humanos y seguridad pública", del que

se graduaron 418 policías municipales, estatales y custodios de 55 corporaciones.

"Seguiremos trabajando con la Comisión Estatal [de Derechos Humanos] porque estamos convencidos que buscamos lo mismo, hacer mejores policías", dijo Luis Carlos Nájera, titular de la SSPE durante la clausura.

El curso tuvo una duración de casi un año, y se invitó a todas las corporaciones de la entidad, aunque sólo acudieron 54 municipios, así como la SSPE.

De la capacitación se ausentaron los policías de Jocotepec y Tuxcueca, dos de las corporaciones que tuvieron más quejas.

Menores retenidos no han presentado quejas en la CEDHJ

Víctor Manuel Ramírez Álvarez

El Occidental 21 de agosto de 2011

Hasta la fecha en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) no se han presentado quejas por maltrato a menores infractores retenidos pertenecientes a grupos de la delincuencia, además de que ya iniciaron un acta de investigación para ver cómo se da este problema, señaló el presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

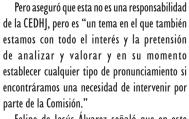
"Desde luego que sería imposible dar seguimiento puntual a cada uno de esos nueve casos y máxime en su momento de realización [retención] porque no tenemos la estructura y además cada autoridad debe asumir sus propias responsabilidades" en la forma de tratar a estos menores, señaló.

En lo que va del año se ha retenido a nueve menores dentro de los diversos grupos de la delincuencia que se enfrentan a policías; el más reciente es el de la niña de trece años y que no mostró el más mínimo remordimiento o temor al momento de ser cuestionada por los elementos de la policía.

Álvarez Cibrián indicó que en este caso es "responsabilidad de las propias autoridades o corporaciones policiales, así como de la propia Procuraduría [General de Justicia del Estado] responsabilizarse del trato digno y el respeto a sus derechos humanos de esos menores de edad."



La Comisión en la prensa



Felipe de Jesús Álvarez señaló que en este aspecto de "entrada es un asunto que ya resulta alarmante por varias razones: una, porque tan lamentable que estén participando o involucrando los menores de edad en las actividades delictivas, otra porque hay un interés superior de la niñez que debe prevalecer y salvaguardar, es un tema que estaremos evaluando pero sí entendido de que cada autoridad se tendrá que hacer responsable de sus propios actos."

Señaló que hasta el momento no han intervenido en ninguno de los casos y al mismo tiempo dijo no saber "si hay alguna queja, pero por lo pronto es un asunto que los medios de comunicación le han dado difusión y nosotros ya estamos iniciando un acta de investigación que tiene que ver con analizar cómo está ese problema y ver hasta dónde pudiera ser un acto que se ponga en juego o se violenten derechos humanos de los menores", concluyó.



La SEJ contará con su propio ombudsman

Éricka Celis

Radio 1070 Al Aire 7 de julio de 2011

Con el propósito de evitar violaciones de los derechos humanos de los menores en las escuelas, así como maestros y personal de la Secretaría de Educación, esta dependencia contará con un ombudsman ciudadano cuyo cargo será honorífico, el secretario de Educación Antonio Gloria Morales explica cuáles serán sus funciones.

"Vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, trabajar de manera conjunta con la Secretaría, con la Comisión Estatal, para permear la cultura del respeto a los derechos humanos."

Esta decisión se tomó durante la firma del convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La SEJ y la CEDHJ firmaron un convenio de colaboración

Gabriela Aguilar (GA), conductora Román Ortega (RO), reportero

Zona 3 Noticias 8 de julio de 2011

GA: Firman la Secretaría de Educación y la Comisión Estatal de Derechos Humanos un convenio. ¿De qué se trata? Cuéntanos, Román Ortega.

RO: La Secretaría de Educación Jalisco y la Comisión Estatal de Derechos Humanos firmaron un convenio de colaboración, esto, con el objetivo de capacitar a los maestros precisamente en materia de derechos humanos para que a su vez lo transmitan y promuevan entre los alumnos, también se realicen actividades en esta materia. Vamos a escuchar parte de lo que comentó el secretario de Educación Jalisco, Antonio Gloria Morales (AGM):

AGM: ... definitivamente, sí. En todos los cursos de capacitación y actualización de docentes se incorpora, no como una asignatura, sino como un tema transversal en varios temas el respeto a los derechos humanos...

RO: Señala que constantemente se estará enviando y en contacto con el personal de derechos humanos para que realicen cursos de capacitación. También señala, es importante que los niños aprendan a temprana edad la cultura de los derechos humanos no sólo para conocer sus derechos, sino también que conozcan sus obligaciones y, sobre todo, en este caso, hacia sus compañeros y hacia sus maestros, que son con quienes más contacto tienen.

Pretenden crear figura de ombudsman educativo

El Informador 8 de julio de 2011

La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) propone la creación de la figura de un ombudsman que vigile,

fomente y promueva los derechos humanos entre alumnos, maestros y demás personal docente. Así lo dijo el titular de la dependencia, Antonio Gloria Morales, durante la firma de un convenio de colaboración entre la SEJ y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Aunque todavía no hay nombres de quiénes podrían ocupar dicho cargo, la idea es que se trate de una persona con reconocimiento social y prestigio, pero sobre todo que tenga buena formación y experiencia en el tema de los derechos humanos.

No se dará la estafeta a ningún político o persona que milite en algún partido, pues se busca una "figura que no se preste a que este tema se convierta en una bandera electorera, ahora que comienzan las calenturas electoreras", advirtió Gloria Morales.

La idea apenas está en pláticas con el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y se espera que tras socializar el tema con diferentes instancias, se llegue a un acuerdo para escoger a la persona idónea que habrá de ocupar el cargo y pueda iniciar a partir del próximo ciclo escolar.

Parte de las actividades del ombudsman educativo tienen que ver con observar el cumplimiento de los derechos humanos en los planteles, y que sea un tema visibilizado no sólo por los maestros, sino también crear cultura de los derechos y obligaciones del niño.

Se gradúan policías en derechos humanos

Santiago Vega

Mural 18 de agosto de 2011

Con el objetivo de mejorar su labor y el trato que brindan a la ciudadanía, policías municipales y estatales tomaron el curso "Derechos humanos y seguridad pública", el cual concluyó esta tarde. La clausura se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

El curso fue organizado por la Academia de Policía y Vialidad del Estado y por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Tuvo una duración de casi un año y se invitó a todas las corporaciones de la entidad.

Sin embargo, sólo acudieron 54 municipios, así como la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social.

En total se inscribieron al curso 452 servidores



en la prensa

públicos, de los cuales 34 causaron baja y 418 se graduaron.

Estos últimos recibieron sus diplomas de manera simbólica durante el evento.

Las causas por las que los municipios faltantes no acudieron son variables.

Algunos no fueron por no contar con tantos elementos para prescindir de ellos, otros porque tenían fiestas patronales o algún otro operativo especial, o unos más por simple desidia.

Un caso especial es Guadalajara, pues la corporación de dicho municipio organiza sus propios cursos con la CEDHJ.

A pesar de que acaba de concluir el primer curso, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Academia de Policía y Vialidad del Estado, se encuentra organizando otra capacitación similar.

La CEDHJ otorga reconocimientos a policías capacitados

Fernando Javier Vera Gloria (FV), conductor

Enfoques 18 de agosto de 2011

FV: Está en la línea telefónica Selene Barrios Muro [SB], con información generada en la Secretaría de Seguridad Pública, donde personal de la Comisión de Derechos Humanos brindó capacitación a policías estatales. Selene, te escucho, buenas tardes.

SB: Buenas tardes, Javier. Así es, los derechos humanos y la seguridad pública no deben confrontarse, señaló el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián [FA] durante la entrega de reconocimientos a 54 corporaciones policiacas municipales, que concluyeron su capacitación en materia de derechos humanos.

FA: ... cada día el fortalecimiento al crimen organizado se ve reflejado en acciones cada día más severas, de mayor ataque y vulneración a la misma sociedad, y hoy por hoy debemos entonces entender que la seguridad pública no es de color, no es de partidos. No puede admitir ningún tipo de división ni de diferencia, al contrario.

SB: Con él coincidió el secretario de Seguridad

Pública en la entidad, Luis Cárdenas Nájera, quien aceptó que también los delincuentes tienen derechos humanos.

FA: ... se rinden, tenemos que detenerlos y tenemos que presentarlos ante la autoridad, porque también tienen derechos, y yo espero ponerme, incluirle a mis elementos que se pongan a nivel de los delincuentes, si es un enfrentamiento en igualdad de circunstancias, estamos defendiendo la vida de nosotros, pero en cuanto bajen las armas, porque son probables. Ya en una ocasión, en muchas ocasiones, cuando ven que las cosas van en serio se rinden y prefieren arreglarlo en otras instancias...

SB: Pues el secretario aseguró que son muy pocos los malos policías, quienes no cumplen con lo que exige la sociedad y haciendo referencia a estos seis que ahí por carretera de Chapala están extorsionando a la gente que ya fueron detenidos.

FV: Bien, pues ojalá que esta capacitación se note y trascienda. Gracias, Selene.

Los policías aprenden a respetar los derechos humanos

Víctor Fernández

Milenio Jalisco 18 de agosto de 2011

Un total de 418 policías estatales y municipales recibieron sus constancias tras culminar un curso impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

En dicho curso se les enseñó a los participantes los principios que rigen dichos derechos y las formas en las cuales puedan ejercer su trabajo sin caer en abusos de poder o pisotear las garantías individuales de los ciudadanos.

El acto contó con la presencia de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ, así como con Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad Pública de Jalisco, y directores de distintas corporaciones policiales de los diversos municipios, cuyos elementos participaron en los talleres impartidos entre 2010 y 2011.

"La Comisión de Derechos Humanos es igual que nosotros, por lo tanto seguimos el mismo camino", comentó Nájera Gutiérrez acerca de las directrices que ambas instituciones siguen.

Por su parte, Álvarez Cibrián hizo hincapié en el combate que se está librando en estos tiempos contra la amenaza del crimen organizado.

"Nos enfrentamos a muchos más retos en el combate a la delincuencia, por lo que hay que entender la seguridad y hoy se muestra la alianza entre las diferencias instancias del gobierno."

Nájera Gutiérrez también habló respecto a este tema, y catalogó a dicho curso como parte de la "profesionalización" de las labores de seguridad pública.

También lamentó algunas percepciones que corren alrededor de las labores de su secretaría y de la actuación de otras ramas relacionadas con los procesos de impartición de justicia.

"Es complicado, en los últimos años ha cambiado mucho la seguridad pública en México; es complicado, porque hay gente que a mí me ha dicho: 'Pues acaba con ellos, mira, cuando se rinden [los criminales], tenemos que detenerlos y tenemos que presentarlos ante la autoridad', porque también tienen derechos, y yo no puedo oponerme ni pedirle a mis elementos que se pongan al nivel de los delincuentes", indicó el secretario.



La Comisión en la prensa

Capacitan a policías en derechos humanos

Elizabeth Ibal

El Occidental 19 de agosto de 2011

Un total de 418 elementos policiales, pertenecientes a 54 municipios de la entidad de las regiones Norte, Altos Norte y Sur, así como de la región Ciénega, Sureste, Costa Sur, Norte, Centro Rural y zona metropolitana, se graduaron del curso "Derechos humanos y seguridad pública", como parte del Programa de Capacitación Especializada. Luego de varias sesiones, se llevó a cabo la graduación de los uniformados.

La ceremonia se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, con la participación de casi una decena de jefes policiacos y presidentes municipales de las regiones Centro y Sur de Jalisco; de igual manera, se tuvo la participación del titular de la referida dependencia, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, así como del presidente de la Comisión

Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Este último se mostró congratulado de que cada vez se incremente el interés de las instituciones de seguridad pública en capacitar a sus elementos en materia del respeto a las garantías y derechos humanos de cada ciudadano.

El ombudsman, también informó que: "Ya llevamos cerca de treinta mil personas que se capacitan, en lo que va de este año hemos superado, duplicado el mayor registro que teníamos en un año completo", señaló, además que ese logro se debe a la disposición que tienen las dependencias públicas, estatales y municipales.

Igualmente, Álvarez Cibrián reconoció el interés que ha puesto la institución dirigida por Nájera Gutiérrez en cada una de las Recomendaciones que le han sido emitidas y que han derivado en la suspensión de muchos malos elementos e indemnización de afectados.



La Comisión en la prensa

Álvarez Cibrián impartirá conferencias sobre reforma de derechos humanos

Analy S. Nuño

La Jornada Jalisco 25 de agosto de 2011

El titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recorrerá distintas universidades y dependencias públicas durante el resto de 2011 y la mayor parte de 2012, para impartir conferencias en torno a la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Tras la conferencia en torno al tema, impartida en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la UdeG, el titular del organismo detalló que este esquema de trabajo será una agenda permanente tanto legislativa como jurisdiccional, a fin de que todas las áreas de la función administrativa se armonicen con esta reforma constitucional.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Suspenden por ocho días a agente del MP tras Recomendación de CEDHJ

José Luis Escamilla

Notisistema 24 de agosto de 2011

La Procuraduría de Justicia del Estado sancionó, con base en una Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), a una agente del Ministerio Público a la que se acreditaron omisiones en su trabajo.

La señalada es Virginia Rodríguez Rivas, quien durante un accidente de tránsito que dejó como saldo una persona muerta, no practicó un examen toxicológico sino hasta cinco horas después del incidente, además de que no dio fe de las lesiones que sufrieron los otros participantes en el accidente.

La Comisión de Derechos Humanos acreditó que la servidora pública actuó de forma parcial para beneficiar al indiciado.

Rodríguez Rivas fue suspendida de sus labores durante ocho días sin goce de sueldo.

Por violar DH suspenden a ministerio público de Jalisco

Víctor Manuel Ramírez Álvarez

El Sol de Acapulco 24 de agosto de 2011

Por actuar de forma parcial y retrasar por varias horas el inicio de las investigaciones en un accidente en donde falleció una persona, la Procuraduría General Justicia del Estado acatará la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y suspenderá a la agente del Ministerio Público implicada sin goce de sueldo durante ocho días.

Tras concluir las investigaciones internas en la procuraduría, esto a petición de la CEDH, en

la Procuraduría se determinó que la agente del Ministerio Público Virginia González Rivas no actuó conforme lo marcan los lineamientos.

De esta forma, la dependencia informó a la Comisión que suspendió durante ocho días sin goce de sueldo en su cargo como agente del Ministerio Público a la implicada Virginia González Rivas, tras determinar su responsabilidad administrativa en los hechos que documentó la CEDHJ en la Recomendación 1/2011.

En dicha resolución quedó acreditada la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica según la investigación de la Comisión, esto en el ejercicio indebido de la función pública y la negativa de atención a víctimas del delito e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia. Debido a irregularidades cometidas por servidores públicos, el responsable de un accidente automovilístico, en el que perdió la vida una persona y otras más resultaron heridas, obtuvo su libertad provisional.

A pesar de que la víctima falleció a las 3:15 horas, no fue hasta las 8:32 horas cuando González Rivas ordenó que se practicaran los exámenes toxicológicos correspondientes a quien estuvo involucrado en el accidente y era considerado como el presunto responsable de los hechos por conducir en estado de ebriedad.

Asimismo, aunque transcurrieron cinco horas desde el momento de los hechos, la agente del Ministerio Público no había dado fe de las lesiones de las otras personas que viajaban en el vehículo.

La Comisión comprobó que González Rivas "hizo a un lado la buena fe, actuó de forma parcial para beneficiar al indiciado y desprotegió a las víctimas e incurrió en abuso de autoridad".

Ante estos hechos, la Procuraduría informó que la Contraloría Interna fue instruida para que notifique a la servidora pública de esta sanción, así como a su respectivo jefe superior jerárquico y, mediante oficio, al coordinador general administrativo para que se hagan las anotaciones debidas en su expediente personal en donde se asiente que violó los derechos humanos.

Sancionan a funcionaria señalada por Derechos Humanos en Jalisco

Notimex 24 de agosto de 2011

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) suspendió ocho días sin goce de sueldo en su cargo como agente del Ministerio Público a Virginia González Rivas, tras determinar su responsabilidad administrativa en los hechos que documentó la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

En dicha resolución quedó acreditada la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, el ejercicio indebido de la función pública y la negativa de atención a víctimas del delito e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia. Debido a irregularidades cometidas por servidores públicos, el responsable de un accidente automovilístico, en el que perdió la vida una persona y otras más resultaron heridas, obtuvo su libertad provisional.

En un comunicado, la CEDHJ explicó que a pesar de que la víctima falleció a las 3:15 horas, fue hasta las 8:32 horas cuando González Rivas ordenó que se practicaran los exámenes toxicológicos correspondientes.

Asimismo, aunque transcurrieron cinco horas desde el momento de los hechos, la agente del Ministerio Público no había dado fe de las lesiones de las otras personas que viajaban en el vehículo.

La Comisión comprobó que González Rivas hizo a un lado la buena fe, actuó de forma parcial para beneficiar al indiciado y desprotegió a las víctimas e incurrió en abuso de autoridad.

La Procuraduría informó que la Contraloría Interna fue instruida para que notifique a la servidora pública de esta sanción, así como a su respectivo superior jerárquico y, mediante oficio, al coordinador general administrativo para que se hagan las anotaciones debidas en su expediente personal.

Sancionan a funcionaria de la PGJEJ por dilatar actuaciones en accidente automovilístico

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 24 de agosto de 2011

En respuesta a la Recomendación 1/2011, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), una funcionaria de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEJ) fue sancionada con ocho días sin goce de sueldo en su cargo como agente del Ministerio Público.

El organismo acreditó que la fiscal Virginia González Rivas incurrió en hechos violatorios de los derechos humanos al conocer la denuncia de un accidente automovilístico en donde falleció una persona y otras más resultaron heridas. El responsable del percance obtuvo su libertad provisional.

Tras el fallecimiento de la víctima, la agente ministerial dilató cinco horas la orden para que se practicaran exámenes toxicológicos, y transcurrido este mismo lapso, no había dado fe de las lesiones de las otras personas que viajaban en el vehículo, entre varias irregularidades documentadas por la CEDHJ en las que se involucraron otros elementos de la Procuraduría de Justicia.

El organismo defensor determinó que los servidores públicos violaron el derecho a la legalidad y seguridad jurídica e incurrieron en ejercicio indebido de la función pública y de la procuración de justicia; además de la negativa de atención a las víctimas del delito.

"La Comisión comprobó que González Rivas hizo a un lado la buena fe. Actuó de forma parcial para beneficiar al indiciado y desprotegió a las víctimas e incurrió en abuso de autoridad", destacó el organismo a través de un comunicado de prensa.

Suspenden por ocho días a agente del MP tras Recomendación de CEDHJ

José Luis Escamilla

Notisistema 24 de agosto de 2011

La Procuraduría de Justicia del Estado sancionó, con base en una Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), a una agente del Ministerio Público a la que se acreditaron omisiones en su trabajo.

La señalada es Virginia Rodríguez Rivas, quien durante un accidente de tránsito que dejó como saldo una persona muerta, no practicó un examen toxicológico sino hasta cinco horas después del incidente, además de que no dio fe de las lesiones que sufrieron los otros participantes en el accidente.

La Comisión de Derechos Humanos acreditó que la servidora pública actuó de forma parcial para beneficiar al indiciado.

Rodríguez Rivas fue suspendida de sus labores durante ocho días sin goce de sueldo.



La Comisión en la prensa

Sancionan a funcionaria señalada por Derechos Humanos en Jalisco

Notimex 24 de agosto de 2011

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) suspendió ocho días sin goce de sueldo en su cargo como agente del Ministerio Público a Virginia González Rivas, tras determinar su responsabilidad administrativa en los hechos que documentó la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

En dicha resolución quedó acreditada la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, el ejercicio indebido de la función pública y la negativa de atención a víctimas del delito e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia. Debido a irregularidades cometidas por servidores públicos, el responsable de un accidente automovilístico, en el que perdió la vida una persona y otras más resultaron heridas, obtuvo su libertad provisional.

En un comunicado, la CEDHJ explicó que a pesar de que la víctima falleció a las 3:15 horas, fue hasta las 8:32 horas cuando González Rivas ordenó que se practicaran los exámenes toxicológicos correspondientes.

Asimismo, aunque transcurrieron cinco horas desde el momento de los hechos, la agente del Ministerio Público no había dado fe de las lesiones de las otras personas que viajaban en el vehículo.

La Comisión comprobó que González Rivas hizo a un lado la buena fe, actuó de forma parcial para beneficiar al indiciado y desprotegió a las víctimas e incurrió en abuso de autoridad.

La Procuraduría informó que la Contraloría Interna fue instruida para que notifique a la servidora pública de esta sanción, así como a su respectivo superior jerárquico y, mediante oficio, al coordinador general administrativo para que se hagan las anotaciones debidas en su expediente personal.



La Comisión en la prensa

Reparación del daño a víctimas de abusos es deber ético: CEDHJ

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 2 de julio de 2011

La reparación del daño a las víctimas de abusos de autoridad es un deber ético, que va más allá de los plazos que marca la ley, señaló el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Inquirido sobre la negativa de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) a pagar la reparación del daño en casos de negligencia médica, por considerar que ya prescribió el plazo de ley, el ombudsman respondió que es una postura válida.

"Jurídicamente sí, moralmente no. Porque jurídicamente es claro que el Estado tiene tiempos, hay normas, leyes. Creo que sí, moralmente hay una responsabilidad clara, debe asumirse", defendió

Álvarez Cibrián destacó que ha existido una muy buena relación institucional entre la CEDHJ y la Secretaría de Salud. La CEDHJ tiene una buena relación con la SSJ y en especial con su titular, Alfonso Petersen Farah.

"El año pasado fue la institución que más

reparó los daños. Yo espero que este año no sea la excepción, yo esperaría que sigan ellos [...] yo lo señalé en el Informe anual de actividades como un ejemplo a seguir, espero lo sigan siendo."

En 2010 la SSJ admitió la reparación del daño en tres Recomendaciones. Dos del mismo año "y una que ya era de otro año anterior, al anterior secretario. Además hubo unas conciliaciones que también logramos", detalló el presidente del organismo defensor.

Sin embargo, la misma Secretaría de Salud Jalisco rechazó el pago por reparación del daño en favor de los niños de una mujer indígena, quien falleció en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, a consecuencia de una negligencia médica, bajo el argumento de que el deceso ocurrió hace más de un año. La Recomendación 22/11 fue girada el pasado 19 de mayo.

El ombudsman de Jalisco hizo un llamado a las autoridades a no evadir recomendaciones, y recordó que tal es el espíritu de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos; aunque admitió que llevará tiempo sensibilizar a todos los funcionarios.

Comisión emitió dos recomendaciones a SSP por allanar rancherías en Tequila y Hostotipaquillo

Maricarmen Rello

Milenio Jalisco 1 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) pidió frenar los operativos de policías encubiertos que, bajo el argumento de buscar drogas, armas o personas secuestradas, irrumpen en domicilios sin orden judicial de cateo e incurren en diversos abusos de autoridad, desde el maltrato a sus moradores hasta robo.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, giró las Recomendaciones 28 y 29/2011 al titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Luis Carlos Nájera, por la realización de operativos en donde la Comisión acreditó los abusos policiales cometidos contra pobladores de pequeñas comunidades.

El primer operativo se efectuó en octubre de 2009, en las rancherías Los Copales, San Gaspar, Ojo de Agua y San José, del municipio de Tequila; y el segundo ocurrió dos meses después en las comunidades de Cinco Minas y Sayulimita, municipio de Hostotipaquillo.

En ambos hechos se repitió un patrón: los policías ingresaron de forma violenta a los domicilios "golpeando y amenazando con sus armas a quienes se les ponían enfrente, incluso a personas de la tercera edad, niños y mujeres", reseñan las resoluciones del organismo.

En Tequila, "un convoy de Seguridad Pública estatal llegó a esas rancherías apoyado por un helicóptero que sobrevolaba la zona a escasos metros de altura, el cual tenía cubierta la matrícula. Los policías viajaban en patrullas de color negro sin placas de circulación ni logotipos, con los números de las unidades tapados; con uniformes camuflados, el rostro cubierto con pasamontañas y sin contar con una orden judicial", narró el ombudsman.

Los habitantes de las cuatro comunidades denunciaron que tras el cateo "faltaban objetos de valor como joyas, teléfonos celulares, dinero en efectivo y ropa, entre otros", y señalaron a 36 elementos de cometer dichos abusos, aunque la SSP aseguró a la CEDHJ que sólo participaron seis.

En las dos comunidades de Hostotipaquillo fueron quince los policías que allanaron de manera violenta los hogares.

Por lo anterior, recomendó el inicio de procesos administrativos en contra de los policías señalados en ambos hechos, así como las "acciones necesarias" para la reparación de los daños causados en las diversas comunidades.

Señala ombudsman excesos de policías

Mural 1 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) señaló que policías que realizaron revisiones en comunidades de Tequila y Hostotipaquillo, durante octubre y diciembre de 2009, violentaron derechos fundamentales de los habitantes.

Ayer, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió dos recomendaciones, la 28 y la 29, dirigidas a Luis Carlos Nájera Gutiérrez, secretario de Seguridad Pública del Estado, para que inicie procesos administrativos contra 12 policías que realizaron revisiones en casas habitación de manera violenta y que taparon los números y siglas de identificación de vehículos oficiales.

"Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, esto ya no es una presunción; esto ya son actos probados, investigados, desde luego, y que reflejan una realidad que es preocupante, a su vez es violatorio de derechos humanos y de cualquier naturaleza, ilegal", indicó el funcionario.

El titular de la Comisión solicitó al secretario que se repare el daño causado a los afectados y que gire instrucciones para suspender prácticas como cubrir logotipos y numeraciones de vehículos oficiales.

Además, anunció que la Comisión podría contar con una nueva visitaduría que se encargue de las quejas de tipo laboral. Por ello está buscando que el Congreso local les entregue 20 millones de pesos más.

Mal portadas

En lo que va de 2001, son las dependencias que más recomendaciones han recibido de la CEDHJ.

7 PGJE

3 DIF Jalisco

2 Secretaría de Salud

2 Secretaría de Educación

Emite la CEDHJ dos Recomendaciones a la Policía del Estado

El Informador 1 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), emitió ayer dos Recomendaciones dirigidas al secretario de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, por dos casos en los que se violaron los derechos a la legalidad, seguridad jurídica y al trato digno.

En el primer caso se acreditó que en 2009, 36 elementos incurrieron en abuso policiaco en contra de pobladores de diversas rancherías, como Los Copales, San Gaspar, Ojo de Agua y San José, pertenecientes al municipio de Tequila.

"Un convoy de Seguridad Pública del Estado llegó a esas rancherías apoyado por un helicóptero que sobrevolaba la zona a escasos metros de altura, el cual tenía cubierta la matrícula. Los policías viajaban en patrullas de color negro sin placas de circulación ni logotipos, con los números de las unidades tapados con papel negro y cinta canela; con uniformes camuflados, el rostro cubierto con pasamontañas y sin contar con una orden judicial", explicó el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Según declaraciones de los afectados, los policías ingresaron de manera violenta a la mayoría de las casas, rompiendo cerraduras, tumbando puertas, golpeando y amenazando con sus armas a los pobladores.

Álvarez Cibrián, señaló que en temas como la inadecuada prestación de los servicios de seguridad pública, es importante que los gobiernos aprendan de experiencias dolorosas y las transformen en escenarios de oportunidad para mejorar mecanismos, fortalecer acciones y corregir prácticas.

El segundo caso ocurrió el 17 de diciembre de 2009, cuando una mujer presentó una queja a favor de su esposo y en contra de aproximadamente quince elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, por considerarlos responsables de la probable violación de sus derechos humanos.

Luego de las revisiones, se detectó que los policías robaron celulares, dinero, joyas y ropa, además de que se llevaron tres vehículos. se vive en el país, tanto el gobierno como los organismos públicos defensores están obligados a brindar una efectiva protección social, por lo que garantizar la vida de las personas que se dedican a la promoción y protección de los derechos fundamentales es un requisito básico para legitimar a los Estados democráticos.

Álvarez Cibrián recordó que el quehacer de este sector representa la columna vertebral de nuestro sistema democrático, porque son quienes le dan voz a las personas que por sus condiciones de vulnerabilidad, discriminación, marginación o exclusión social, ven quebrantados sus derechos con mayor frecuencia.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco enfatizó que el país no puede renunciar a su papel de garante del Estado de Derecho, sino que debe investigar de manera efectiva los hechos de violencia y sancionar a los responsables.

Por último, refrendó el compromiso de los organismos públicos de defensa de derechos humanos con la protección de quienes desde la sociedad civil se dedican a promover esta tarea. Indicó que no cesarán en su deber de reiterar a las autoridades la importancia de generar políticas públicas para que se pueda garantizar la seguridad y el pleno ejercicio del derecho de promover y defender los derechos humanos en beneficio de la sociedad.



La Comisión en la prensa

VARIAS

Pide el presidente de la FMOPDH garantizar actividad de defensa de derechos humanos

El Guardián 8 de julio de 2011

En una reunión de trabajo entre los ombudsman del país, la Alta Comisionada de la ONU, Navy Pillay y el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, el presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (FMOPDH), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un llamado a los tres niveles de gobierno para exigir la aplicación de mecanismos que permitan garantizar la actividad de defensa de los derechos humanos.

Señaló que ante el clima de inseguridad que

Cortes de agua, sólo a grandes consumidores

Milenio Jalisco 11 de julio de 2011

El SIAPA determinó respetar la petición que le hizo extensiva la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) respecto a no afectar con cortes totales a consumidores en situación de fragilidad, por corresponder a la tercera edad o a población en pobreza.

Esto se traduce en que solo se aplican cortes totales a los consumidores de más de veintiún mil litros de agua al mes (21 metros cúbicos), dijo el gerente comercial del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), José Ignacio Orozco Guzmán.

"La Recomendación fue que no afectáramos a los que menos tienen; entonces se determinó que de 21 metros cúbicos en adelante son a los únicos que se les está cerrando el servicio; y si tú tienes un adeudo y consumes menos de veintiún metros cúbicos, nada más se limita el flujo de agua, es un cierre parcial, se te reduce, pero no te cancela", precisó el funcionario.

El universo habitacional bajo este supuesto es que de poco más de doscientas mil cuentas deudoras en toda la ciudad, 70 por ciento en el oriente (incluidos los municipios de Tonalá y Tlaquepaque) consumen menos de veintiún metros cúbicos al mes, mientras hacia el poniente, la relación es 50 por ciento por cada segmento. La política es utilizada exclusivamente para casa habitación, y no para giros comerciales e industriales.



La Comisión en la prensa

La CEDHJ mediará en Las Juntas

Milenio Jalisco 15 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) fungirá como mediadora entre el Ayuntamiento de Tlaquepaque y los vecinos y comerciantes de Las Juntas, a fin de buscar una conciliación que permita destrabar una obra vial en la zona.

Fue el mismo presidente municipal, Miguel Castro Reynoso, quien ayer acudió a solicitar la mediación del organismo defensor, ante el cual se presentaron 196 quejas de inconformes con el proyecto que se pretende efectuar en Las Juntas.

El alcalde de Tlaquepaque anunció que hoy arranca una consulta pública que se realizará casa por casa y "con credencial de elector en mano". Esto, a fin de que no se objete posteriormente la encuesta.

"Tomando en cuenta la petición de habitantes de la zona, estaremos arrancando el día de mañana una consulta casa por casa en toda la comunidad, y no la voy a hacer yo, la va a llevar a cabo la Universidad de Guadalajara", dijo en entrevista con varios medios informativos.

Asimismo, reiteró que se aceptaron la mayoría de las modificaciones solicitadas por los vecinos y comerciantes, excepto la reubicación de dos escuelas porque no es competencia del ayuntamiento. Con dichas modificaciones hechas al plan inicial se redujeron en 44 por ciento las afectaciones que tendrían las servidumbres, viviendas y locales, al disminuir la altura del muro de confinamiento de 15 a 8.5 metros.

Además, se realizarán cuatro pasos a desnivel y

no tres, y uno será exclusivo para permitir acceso de vehículos a la zona comercial. También habrá dos puentes peatonales y un paso deprimido que servirá para que pasen diablitos y carritos que se empujan, tanto como para sillas de ruedas.

El alcalde aseguró no se busca imponer la obra y por ello no se están dictando plazos, sino que se busca el diálogo.

Castro Reynoso mencionó que hay algunas personas ajenas a los vecinos y comerciantes que nada tienen que ver con la problemática, por lo cual solicita a la CEDHJ que "como tercero con calidad moral revise el caso con serenidad y simplemente se aplique la justicia...".

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se pronunció a favor de una conciliación, por lo que instruyó al primer visitador general, César Orozco, a que de inmediato se convoque a una reunión con vecinos, comerciantes y representantes de la autoridad municipal para llegar a un pronto acuerdo.

Derechos Humanos apoya a los afectados en La Martinica

El Informador 15 de julio de 2011

Aunque los vecinos que se vieron afectados por la inundación del pasado miércoles en la colonia La Martinica no han presentado ninguna queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián informó que ya se abrió una investigación para apoyarlos.

Personal de la Comisión, y el propio director de Quejas del organismo, Luis Arturo Jiménez Jiménez, acudieron a La Martinica, en el municipio de Zapopan, donde realizaron algunas entrevistas para contar con un panorama general de la dimensión del desastre. Además, brindaron orientación a las personas sobre qué hacer y a dónde dirigirse en caso de querer presentar una queja.

En este sentido, Jiménez Jiménez manifestó que la investigación será cerrada en los próximos días por no contar con quejas, pero dijo que eso no significa que en el futuro los afectados no puedan inconformarse, pues no hay nada que se los impida.

Por otro lado, autoridades de Tlajomulco de Zúñiga informaron que será hasta que se dé por concluido oficialmente el temporal cuando se lleve a cabo un plan de reforestación para la parte del Cerro Viejo afectada con los incendios de mayo pasado.

El alcalde Enrique Alfaro refirió que llegado el momento buscará un diálogo con la Secretaría de Desarrollo Rural (Seder) y con la Comisión Nacional Forestal (Conafor) para coordinar con esas instancias y aterrizar tanto fechas definitivas como acciones en concreto.

En tanto, ya se preparan dos acciones para este fin de semana, tanto en la cabecera municipal como en las proximidades del fraccionamiento El Palomar, próximo al bosque La Primavera.

CEDHJ abre queja de oficio por la fiesta de stripers

Milenio Jalisco 15 de julio de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) abrió una queja de oficio por la realización de una fiesta en la Coordinación de Atención a Delitos en Agravio de Menores, Sexuales y Violencia Intrafamiliar, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ), donde participaron stripers, hecho que trascendió a través de un video.

El presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, señaló que se indagará si hubo violaciones a los derechos humanos de los usuarios de la dependencia, que se mantuvo cerrada varias horas.

"La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha iniciado un acta de investigación oficiosa y ya es la número 26 de 2011", indicó, tras detallar que la indagatoria está a cargo de la Segunda Visitaduría General.

El ombudsman comentó que pudo haberse presentado ejercicio indebido de la función pública o abuso de autoridad. "Hay que revisar, es un acta de investigación que se está abriendo y una vez que se realicen las primeras investigaciones podremos desprender a qué elementos nos pueden llevar como probables violaciones. Ya está abierta y ahí está", dijo.

El festejo con los bailarines exóticos se realizó en la misma fiscalía de delitos sexuales. La dependencia encargada de atender las denuncias por violación sexual, maltrato intrafamiliar y abusos contra menores de edad; con la presunta anuencia de su titular, Pedro Haro Ocampo, y dentro del horario de trabajo.

Por este motivo, Conciencia Cívica, AC, exigió sanciones para todas las funcionarias implicadas (cinco de ellas ya fueron identificadas y dadas de baja ayer, pero falta por identificar a la que tomó el video y determinar si tres secretarias más participaron en la fiesta), así como para Pedro Haro y el cese del procurador de Justicia del estado, Tomás Coronado Olmos.

Investigará CEDHJ escándalo en instalaciones de la PGJE

Víctor M. Ramírez Álvarez

El Occidental 15 de julio de 2011

Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició una investigación de oficio, tras la difusión del video de una despedida de soltera dentro de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), por los probables delitos de ejercicio indebido de la función pública, señaló Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Ya se abrió, les comunico que la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició una acta de investigación oficiosa y es la número 26 de 2011, que corresponde a la Segunda Visitaduría y que está turnada a la Segunda Visitaduría a cargo del maestro Javier Perlasca Chávez", explicó el presidente de la CEDHI.

Este proceso se inició una vez que el personal de la dependencia observó las imágenes dadas a conocer y en donde aparecen funcionarias divirtiéndose con stripers en una aparente despedida de soltera, y a causa de eso suspendieron el servicio en el área de Atención a los Delitos Sexuales contra Menores.

Álvarez Cibrián indicó que en esta investigación se pueden averiguar diversas violaciones, y entre ellas puede ser el "ejercicio indebido de la función pública, abuso de autoridad. Hay que revisar que es una acta de investigación que se está abriendo y una vez que se realicen las primeras investigaciones es como podremos desprender a qué elementos nos puede llevar como probables violaciones".

Por otra parte, sólo falta conocer cuántas quejas se podrán presentar en esta ocasión, y en especial la que anunciaron los integrantes de la Asociación Conciencia Cívica, quienes también piden la destitución de las funcionarias que participaron en la reunión.

Entre las implicadas y de quienes piden el cese inmediato están: Italia Flores Medina, Ana Bertha Castañeda Fernández, Alejandra Díaz Álvarez, Ana María García Morales, quien está actualmente en la agencia 14; una policía investigadora de nombre Patricia y una agente del Ministerio Público de nombre Nancy.

Hay atraso en ley de trata de personas

Víctor Manuel Ramírez Álvarez

El Occidental 18 de julio de 2011

Jalisco se atrasa en la discusión y aprobación de la ley de trata de personas, y ahora con la promulgación de la respectiva ley a nivel federal es urgente que los legisladores estatales agilicen los trámites para tener una ley local, tal como la poseen 14 entidades del país, señaló el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y la presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, Carmen Lucía Pérez Camarena.

"Nuestra insistencia es que existe una necesidad urgente en que se apruebe ya ese proyecto que se tiene de Ley Estatal Especial contra la Trata de Personas, en donde se ven principalmente vulnerados de forma grave los derechos humanos de niñas, niños y mujeres", aseguró Álvarez Cibrián.

Al insistirle si Jalisco no quiere entrarle a la aprobación pese a que se le señala como uno de los principales estados en donde se da este problema de trata de personas, señaló que la entidad no está en ese lugar.

"No es uno de los estados en donde más se da el problema, definitivamente que eso no es así; sin embargo, Jalisco no está exento del problema y tenemos desde trata de origen, tránsito y destino; entonces, aquí tenemos el problema, como se han analizado los tres aspectos y, principalmente, lo que tiene que ver con la explotación laboral infantil y la explotación sexual infantil, tenemos dos grandes aspectos", con dos grandes zonas de gran incidencia como es el sur de Jalisco y Puerto Vallarta con la explotación sexual infantil.

Agregó que hasta el momento hay 14 entidades que ya aprobaron su ley especial y que está vigente, "creo que Jalisco debe de seguir ese ejemplo, yo creo que si hay voluntad de muchos legisladores, es importante que este paso se dé".

Dijo desconocer cuáles son las causas por las cuales los diputados no se atreven a sacar la ley especial, pero dijo que están dadas las condiciones para aprobar ya esta ley al existir un proyecto trabajado desde hace tiempo.

Pero señaló que "ya ha habido una dinámica en la que la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha estado muy insistente; inclusive hemos participado en diversos foros de consulta, no nada más en la zona metropolitana, sino en el interior del estado, atendiendo las peticiones de la comisión de derechos humanos", en donde se les plantean todos estos puntos, concluyó.

Mientras que la presidenta del Instituto Jalisciense de la Mujer (IJM), Carmen Lucía Pérez Camarena, señaló que también ya les pidió a los diputados que se apruebe esta ley porque es urgente.

"Hemos estado trabajando en ello, y las recomendaciones son extremar precauciones [para no ser víctima de este delito], le hemos dicho a los padres de familia que vigilen sobre las redes sociales o lo que sus hijos consultan por Internet y ante cualquier situación acudir tanto a los teléfonos de emergencia o autoridades para denunciar esta situación."

Agregó que desde el pasado lunes exhortó a los diputados para que aprueben la ley correspondiente en Jalisco y "en tanto nosotros hemos estado muy al pendiente de cualquier denuncia o cualquier situación que haya, hasta el momento, al menos en el instituto no hemos recibido como tal una denuncia", señaló la funcionaria.

Apoya CEDHJ a desalojados

Melina Gil

Mural 20 de julio de 2011

Tras una marcha que terminó en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), las 80 familias desalojadas de Villa Bonita, en Zapopan, consiguieron el respaldo del organismo.



La Comisión en la prensa



La Comisión en la prensa

La Comisión se comprometió a investigar las posibles violaciones por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, gestionar apoyos regulares de DIF estatal y municipal, dictar medidas cautelares al Registro Público de la Propiedad a efecto de que los desalojados puedan recurrir a documentación para su defensa y a brindar orientación legal sobre el caso.

A partir de las 10:00 horas de ayer, las familias se congregaron a un costado de la Glorieta de los Niños Héroes, de donde partieron con rumbo a la CEDHJ, cuyas oficinas están en la colonia Americana.

Pese a que el desalojo se debe a un pleito entre particulares, los afectados alegaron falta de atención por parte del Gobierno constituía, por omisión, una violación a sus garantías, por lo que decidieron ir a la Comisión.

"Esta manifestación es más que todo, para que nos protejan los derechos que tenemos tanto adultos como niños. Al parecer, un animal tiene más derechos, al parecer no tenemos derechos humanos aquí en Jalisco, desde un principio nos han dejado solos", señaló Guillermo Santos, uno de los desalojados.

Al llegar a la CEDHJ, el área de Dirección de Quejas aclaró que las facultades del organismo no le permiten adentrarse en un acto del Poder Judicial, como establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del organismo; sin embargo, momentos más tarde el ombudsman Felipe Álvarez recibió una comisión de manifestantes, con quienes asumió los compromisos.

"[Vamos a] buscar cómo gestionar ante autoridades que les garanticen sus derechos", dijo Álvarez, "esto les quiero aclarar, no les resuelve el fondo jurídico, no les resuelve la problemática jurídica, la situación de su propiedad."

El titular de la Comisión explicó que el respaldo se otorgó dadas las dimensiones del grupo afectado y por la responsabilidad de proteger a los niños y grupos vulnerables expuestos por la situación.

En la madrugada del 30 de abril, elementos de la Policía Estatal apoyaron el desalojo judicial de los habitantes de Villa Bonita, debido a un litigio en la tenencia de la tierra donde edificaron sus casas. Desde entonces, a pesar de que los afectados aseguran tener documentos que los acreditan como dueños del terreno, viven en la vía pública, pues montaron un campamentos sobre la avenida Mateo del Regil, con apoyos públicos intermitentes.

Los desalojados acusan del problema a Pablo Aguilar, exfuncionario municipal de Zapopan y abogado, quien presuntamente participó en la tramitación de las escrituras de la dueña, Ambrosia Flores.

A la muerte de Flores, aseguraron, Aguilar revendió el predio. El ex servidor público se deslindó de toda responsabilidad y negó las acusaciones.

CEDHJ protegerá derechos de denunciantes

Radio DK 21 de julio de 2011

Ante las amenazas recibidas por las personas que han denunciado las fiestas en las que se vieron involucradas empleadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco en el área de Atención de Delitos Sexuales se dictaron medidas cautelares para proteger sus derechos, informó el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

"Ha habido amenazas sin que esta Comisión tenga los elementos para considerarlos como un hecho cierto, porque todavía no lo investigamos, pero nuestro deber es no escatimar y mucho menos especular sobre ello, y por tanto emitir la medida cautelar para que en el ámbito de su responsabilidad el procurador dicte y ordene a quien corresponda."

De acuerdo con la denuncia presentada por el presidente de la organización Conciencia Cívica, Salvador Cosío Gaona, algunas personas que han mostrado los videos y las pruebas necesarias para inculpar a los funcionarios involucrados han recibido amenazas de muerte.

Cultura de denuncia sube quejas: ombudsman

Milenio Jalisco 21 de julio de 2011

Las acciones para coartar la libertad de expresión o impedir la libre manifestación de las ideas son el principal motivo de abusos de autoridad que se cometen en Jalisco contra defensores de derechos humanos, indicó el ombudsman Felipe de Jesús Ályarez Cibrián.

"El derecho a la manifestación de ideas es

el que se ha visto reprimido o inhibido, y ha motivado a acreditar violaciones a los derechos humanos. Y no quiere decir que eso sea todo, pudo haber sido que algunos casos todavía no se hayan denunciado o pudo haber sido que la Comisión no tuvo los elementos suficientes para poder emitir una Recomendación o poder acreditar las violaciones de derechos."

Sin embargo, en conferencia de prensa aseguró que es debido a la "cultura de la denuncia" que Jalisco ocupa el primer lugar del país en quejas por violaciones a las garantías fundamentales de defensores de derechos humanos, y no porque sea la entidad que más los acalle. "El incremento en las quejas obedece sustancialmente al aumento en la cultura de la denuncia que esta Comisión ha propiciado en esta administración."

Este diario dio a conocer que según el Informe Especial sobre la Situación de las y los Defensores de los Derechos Humanos en México, hecho por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Jalisco ocupa el primer lugar del país, con 97 quejas en el periodo de enero de 2005 a mayo de 2011.

Intervención de CEDHJ no limita el inicio de las obras: ombudsman

Carlos Álvarez Cortés

Notisistema 26 de julio de 2011

La intervención de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en la polémica por la construcción de nodos viales en Las Juntas, no limita al Ayuntamiento de Tlaquepaque a iniciar las obras, asegura el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: "Cada autoridad es responsable de sus actos, de sus obras; obviamente, en este caso la Comisión está conociendo de algunas quejas, hay una disposición por parte del alcalde y una gran apertura para poder dialogar, nunca ha habido negativa de parte del alcalde a dialogar."

Álvarez Cibrián considera que hoy mismo podría definirse la fecha para la reunión entre las partes implicadas.

Presume CEDHJ terminar con rezago

Rebeca Herrejón

Mural 28 de julio de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presumió que hoy el organismo concluyó con el rezago de quejas interpuestas en 2009, que produjeron en total 45 Recomendaciones, de las que 40 han sido aceptadas. Según el ombudsman, al tener ahora que resolver sólo quejas de 2010 y 2011, las Recomendaciones serán más efectivas, pues podrá sancionarse a servidores públicos aún en funciones.

"Nuestras Recomendaciones asumirán una eficacia mayor para poder sancionar a muchos servidores públicos que todavía están en funciones, para poder evitar que precluyan los términos en los cuales debe de ejercitarse o llevarse a cabo un procedimiento administrativo para establecer las responsabilidades", señaló. Según el ombudsman, en 2009 las autoridades entregaron 883 mil pesos como indemnización para víctimas, señaladas en algunas quejas.

Las exhortaciones de la Comisión por quejas interpuestas hace dos años fueron dirigidas a instancias como la Procuraduría General de Justicia, con siete; el Ayuntamiento de Guadalajara, que obtuvo seis; la Secretaría de Salud Jalisco y la de Seguridad Pública, con cinco cada una; la de Educación, con cuatro; Vialidad y el Ayuntamiento de Zapopan, con tres, respectivamente; dos para el DIF Jalisco y los Ayuntamientos de Tlaquepaque y Tlajomulco, y una para cada uno de los municipios de Poncitlán, Vallarta, Ocotlán, El Salto y Tequila.

Concluye conteo de quejas de 2009 la CEDH

Edwin Campos

Zona 3 Noticias 29 de julio de 2011

Concluye la Comisión Estatal de los Derechos Humanos el rezago de quejas pendientes de 2009. En total, el organismo emitió 45 recomendaciones por quejas de ese mismo año, lo que representa una cifra récord, según indica su presidente Felipe Álvarez Cibrián, quien detalla que del total de las inconformidades, 40 ya fueron aceptadas y cinco más están pendientes.

La Procuraduría de Justicia del Estado y el Ayuntamiento de Guadalajara fueron las autoridades más señaladas, mientras que se ha logrado la reparación de daños por 900 mil pesos.

Exige paso a desnivel

Valeria Huérfano

Mural 10 de agosto de 2011

A más de dos años del cierre del cruce de avenida Camino al ITESO y Periférico Sur, y tras recibir 247 quejas por ello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) comprometió a las autoridades a resolver la situación.

La CEDHJ concilió con los secretarios de Vialidad y Transporte, Diego Monraz; Desarrollo Urbano, Sergio Carmona, y el alcalde de Tlaquepaque, Miguel Castro, desarrollar estudios y promover la construcción de un puente o túnel en el crucero.

El organismo concluyó que fue José Manuel Verdín Díaz, el entonces titular de Vialidad, quien violó derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, y a la libertad de circulación y tránsito, por haber realizado el cierre en ese crucero sin realizar los estudios previos correspondientes.

Sin embargo, de acuerdo a un comunicado de la Comisión, desde diciembre de 2009 Verdín dejó el cargo por cuestiones de salud, por lo que se solicitó a los funcionarios antes nombrados intervenir en este proyecto.

CEDHJ pide evaluar obra

Sonia Serrano e Ignacio Pérez Vega

Milenio Jalisco 10 de agosto de 2011

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) concilió 247 quejas presentadas en contra del secretario de Vialidad y Transporte, del secretario de Desarrollo Urbano (Sedeur)

y de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, por considerar que con su actuar violaron sus derechos humanos a la libertad, al libre paso, así como a la legalidad y seguridad jurídica, al cerrar en julio de 2009 el crucero de Periférico y camino al ITESO.

Al secretario de Vialidad, Diego Monraz, se le propuso realizar los estudios técnicos de ingeniería vial previos en los que se demuestre la necesidad de que se construya un paso a desnivel sobre o bajo Periférico y camino al ITESO, indicó la Comisión en un comunicado.

A Sergio Carmona se le pidió que, como titular de la Sedeur, una vez realizados los estudios, evalúe los proyectos que se formulen y utilice indicadores que muestren su factibilidad económica y social, así como su impacto ecológico y de riesgo para la población.



La Comisión en la prensa

Ya han llegado casi doscientas quejas por cobro de cuotas en escuelas

Ignacio Pérez Vega

Milenio Jalisco 23 de agosto de 2011

A la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) le han llegado ya casi doscientos reportes de padres de familia, quienes se quejan de diversos problemas vinculados al cobro de cuotas escolares, informó hoy el director de Participación Social de la dependencia, Gerardo Insúa Casao.

Los días previos al comienzo del ciclo escolar y esta semana se han atendido cien reportes hechos por vía telefónica y 93 quejas por escrito presentadas en la Oficina de Participación Social de la SEJ, ubicada en Alcalde 1351, edificio C, planta baja.

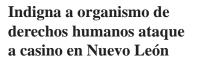
Por otra parte, el director de Quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Luis Arturo Jiménez, dio a conocer que hasta la mañana de hoy apenas se había interpuesto una queja por parte de padres de familia en contra de una escuela, al condicionar el ingreso al pago de una cuota.

La Asamblea de Redes y Movimientos Sociales (Aremos) anunció que desde el lunes presentarían casos concretos de escuelas donde se cometen abusos en el cobro de cuotas. Sin embargo, la CEDHI no tiene reporte alguno al respecto.

Los casos que se presentan ante la Dirección de Participación Social se turnan a la Contraloría y a la Dirección Jurídica de la propia SEJ, cuando se involucra a los docentes o directores en cualquier probable anomalía. Sin embargo, Insúa Casao explicó que algunos asuntos involucran a papás que presionan a otros papás y en esas situaciones la SEJ no puede sancionarlos.

La autoridad educativa orienta a las asociaciones de padres de familia para que no presionen a otros papás, pues hacer aportaciones económicas para el sostenimiento de los planteles escolares "es una decisión voluntaria", dijo el entrevistado.

Además, agregó, la SEJ les remarca a las asociaciones de padres que en todo caso los papás que no cuenten con dinero para aportar, pueden hacerlo en especie o incluso pagar en abonos, si es voluntad de ellos contribuir para lograr una mejor calidad en la educación de sus hijos.



MVS Noticias 27 de agosto de 2011

El presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, expresó su indignación por las "acciones brutales" de la delincuencia organizada, en el casino Royale, de Monterrey, Nuevo León.

En un comunicado, indicó que ante los hechos delictivos en Monterrey, en los que murieron personas inocentes, la federación ratifica íntegramente el pronunciamiento efectuado por el Consejo Consultivo y su presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

"Condenamos estos hechos abominables, cometidos en contra de víctimas indefensas, que

enlutan a sus familias, al pueblo de Nuevo León y a toda la sociedad mexicana", expuso.

Además de ensombrecer "la convivencia pacífica y armónica a que tiene derecho toda persona, en pleno ejercicio de sus derechos humanos, situación de inseguridad que también afecta a otros estados de la República", enfatizó.

Afirmó que la Federación asume el compromiso de coadyuvar con la CNDH para buscar que se atienda de manera inmediata a las víctimas del delito, así como a sus deudos.

Asimismo, verificar que las autoridades competentes les proporcionen un trato digno y reciban la atención médica y psicológica de urgencia, la orientación jurídica y el acompañamiento necesarios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Maxicanos

"Demandamos el pleno esclarecimiento de los hechos y que se aplique la ley con rigor a quienes resulten responsables de este evento que agravia a todos los mexicanos", refirió.

Para esta organización que afilia a los organismos públicos de derechos humanos del país, es inaplazable que se privilegie el interés de la nación, se evite la polarización, la confrontación y se actúe en conjunto en favor de la seguridad y tranquilidad.

"Hacemos un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para crear un frente común y coordinado en la prevención del delito, que evite la proliferación de la violencia", expuso Álvarez Cibrián.

La CEDHJ concluye rezago de quejas 2009

El Informador 27 de agosto de 2011

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que se ha concluido con el rezago de quejas del año 2009, de cuya investigación se emitieron 45 recomendaciones.

"La Comisión estará enfocada en resolver únicamente las quejas que quedan de 2010, y las que se estén presentando en el transcurso de este año."

Adelantó que la meta de este año, que se debe cumplir a más tardar el 31 de diciembre, es que la Comisión concluya todos los expedientes de quejas correspondientes a 2010, pues con esto se garantizará que las recomendaciones en puerta tengan mayor impacto y eficacia para sancionar a los servidores públicos que todavía están en funciones.

De 2010 se tienen pendientes alrededor de ochocientas quejas, pero, según explicó Álvarez Cibrián, muchas de éstas están resolviéndose a través de la conciliación y se podrían emitir todavía entre 30 y 40 recomendaciones.

"Los estándares internacionales nos dicen que una queja debe durar máximo en resolverse entre seis meses y un año. Nosotros aspiramos a tener una Comisión que trabaje en esas condiciones. Además, hay que recordar que ésta es la única Comisión que presenta la totalidad de las recomendaciones a los medios de comunicación", manifestó.

El ombudsman detalló que 40 resoluciones fueron aceptadas, y para el resto aún hace falta que las autoridades a las que fueron dirigidas se pronuncien. Destacó como uno de los logros más significativos la reparación del daño por parte de las autoridades que por omisión o acción violaron derechos humanos.

Y es que en total se entregaron 883 mil pesos como pago de indemnización para las víctimas de las Recomendaciones 4, 11, 13 y 19. En los cuatro casos, las víctimas perdieron la vida a manos de policías municipales de Guadalajara, Poncitlán, El Arenal y Tlaquepaque.

En cuanto a las quejas que ya comienzan a llegar por temas laborales, el ombudsman refirió que para todas se emitirán medidas cautelares, en tanto se consigue el incremento presupuestario por casi veinte millones de pesos para crear el área especializada.



¿Cómo se presenta una queja?

Una queja puede presentarse por comparecencia, vía fax, por teléfono o correo electrónico, con los siguientes datos:

Nombre, domicilio y número telefónico de quien presenta la queja Nombre del o los agraviados Breve descripción de los hechos, que incluya fecha y lugar Si se conoce, nombre y cargo del servidor público involucrado Si se tienen, una copia de los documentos que ayuden a la investigación de la queja.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos o se hayan conocido. En caso de infracciones graves, el término podrá ampliarse, y cuando sean violaciones de lesa humanidad, no vence el plazo. El trámite es gratuito y no es necesario que lo acompañe un abogado.

La Comisión tiene como una de sus funciones conocer el oficio y recibir las quejas de supuestas violaciones a los derechos humanos por sus actos u omisiones de servidores públicos estatales y municipales, pero no puede intervenir en

Actos y resoluciones de autoridades electorales y laborales Resoluciones de carácter jurisdiccional Conflictos entre particulares

Para más información, dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3669 1101, correo electrónico: cedhj@infosel.net.mx, página web www.cedhj.org.mx

Notas breves

Mundo, derechos humanos

Ecuador

Periodistas ecuatorianos son condenados por criticar al presidente

La sentencia de los críticos del presidente Rafael Correa por difamación viola las obligaciones internacionales de derechos humanos de Ecuador y debe ser revocada, señaló Human Rights Watch. Ecuador debería derogar las disposiciones sobre calumnias, injurias y desacato de su Código Penal, añadió. El pasado 20 de julio, un juez penal de Guayas sentenció a tres años de prisión al periodista Emilio Palacio y tres directivos del periódico El Universo: Carlos Eduardo Pérez Barriga, César Enrique Pérez Barriga y Carlos Nicolás Pérez Barriga. También les impuso a ellos y a la empresa propietaria del periódico una multa de 40 millones de dólares. "La condena penal de quienes critican al presidente es un ataque frontal a la libertad de expresión en Ecuador", afirmó José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch.

Fuente: Human Rights Watch, julio de 2011

Uganda

Civiles enjuiciados en tribunales militares

Ante el enjuiciamiento de civiles en tribunales militares injustos, Human Rights Watch exhorta a Uganda a cesar de inmediato con esta práctica. Al contrario, señaló que los fiscales militares y civiles deben trabajar juntos para resolver los casos pendientes mediante la liberación o un nuevo juicio en los tribunales civiles, y la policía debe dejar de poner a civiles bajo custodia militar. El informe de 27 páginas, traducido al español como "Corrigiendo la injusticia militar: abordando los enjuiciamientos ilegales de civiles en tribunales militares en Uganda", documenta este patrón de irregularidades que violan tanto los principios jurídicos internacionales como las medidas que Uganda debería tomar para imponer un juicio justo. Desde 2002, los tribunales militares de Uganda han procesado a más de mil civiles de acuerdo con cargos bajo el Código Penal.

Fuente: Human Rights Watch, julio de 2011

Venezuela

CIDH pide a Venezuela proteger a defensor de derechos humanos

El gobierno venezolano debería adoptar inmediatamente medidas concretas para cumplir con la orden de protección dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor del defensor de derechos humanos Humberto

Prado, quien ha sido objeto de múltiples amenazas, señaló Human Rights Watch. El 27 de agosto de 2011, Prado, director de la organización no gubernamental Observatorio Venezolano de Prisiones, regresó a Venezuela luego de permanecer varias semanas en Europa, adonde había viajado en junio tras recibir varias amenazas telefónicas. El propósito del viaje era participar en un intercambio con otras organizaciones no gubernamentales y participar en foros sobre derechos humanos a los cuales lo invitó Amnistía Internacional. Las amenazas se dieron luego de que funcionarios de alto nivel y medios de comunicación oficiales acusaran a Prado de "desestabilizar el sistema penitenciario", después de que varios reclusos y oficiales perdieron la vida y resultaran heridos durante enfrentamientos entre internos y con miembros de la Guardia Nacional en dos cárceles del país. El día que regresó a Venezuela recibió un correo electrónico anónimo con la imagen fotográfica de un supuesto escrito de la oficina de la Fiscalía General diciendo que habían abierto una investigación sobre Prado por su supuesta participación en hechos que constituirían "traición a la patria" e "instigación a delinquir".

Fuente: Human Rights Watch, agosto de 2011

Estados Unidos

Fallo a favor de impulsar reformas contra violencia doméstica

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Estados Unidos violó sus obligaciones internacionales al no asegurar que cumplirá una orden de protección contra un marido abusivo, señaló Human Rights Watch. Las hijas de la pareja fueron encontradas muertas, con heridas de bala, en la parte trasera de la camioneta del marido en Colorado, en 1999. Estados Unidos debe adoptar rápidamente las recomendaciones de la Comisión, emitidas el 17 de agosto, para mejorar la respuesta del país a la violencia doméstica, dijo Human Rights Watch.

"La decisión de la Comisión aborda el deber del Estado de proteger a las familias contra los abusos, y esto va más allá de emitir un pedazo de papel", dijo Meghan Rhoad, investigadora sobre derechos de la mujer de Human Rights Watch. Al revisar el caso, la Comisión determinó que Estados Unidos no actuó con la debida diligencia para proteger a Lenahan y sus hijas de la violencia doméstica, en violación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que proporciona protección contra la discriminación de género e igualdad ante la ley.

Fuente: Human Rights Watch, agosto de 2011.

Francia

La política francesa de expulsión es violatoria de derechos humanos

Las autoridades francesas están llevando a cabo desalojos y expulsiones masivas de romaníes procedentes de Europa del Este. Hace un año, la Comisión Europea advirtió a Francia que abordara sus políticas abusivas o enfrentaría posibles sanciones ante el Tribunal de Justicia de la UE. A pesar de la falta de una verdadera reforma, la Comisión dijo a finales de agosto pasado que se encontraba satisfecha con la respuesta de Francia.

El documento informativo de Human Rights Watch, que consta de 19 páginas, detalla la manera en que una nueva ley de inmigración, promulgada en junio de 2011, está muy lejos de cumplir con las obligaciones de Francia de acuerdo con las reglas sobre libertad de movimiento de la UE y la legislación internacional de derechos humanos. El documento también sostiene que existe una amplia evidencia de que Francia se está enfocando ilegalmente en los romaníes en sus desalojos y expulsiones masivas.

Fuente: Human Rights Watch, septiembre de 2011

El portal

Las Abuelas de la Plaza de Mayo

Abuelas de Plaza de Mayo es una organización con sede en Argentina. El principal propósito de su creación fue el de localizar a personas desaparecidas en los últimos treinta años. Todo comenzó cuando el 24 de marzo de 1976, las fuerzas armadas argentinas al mando del general Jorge Rafael Videla usurparon el gobierno por medio de un golpe de Estado. Desde ese momento, el régimen militar, que se autodenominó Proceso de Reorganización Nacional, llevó una política de terror. En este periodo desaparecieron cerca de treinta mil personas de todas las edades, que sufrieron tortura y privación de la libertad.

Videla ocupó la presidencia de su país entre 1976 y 1981, pero tras la recuperación de la democracia en 1983, fue juzgado y destituido del grado militar por numerosos crímenes de lesa humanidad, hasta que finalmente, el 22 de diciembre de 2010, fue condenado a prisión perpetua en cárcel común por el caso conocido como UP1 (siglas que significan unidad penitenciaria 1), donde fueron fusiladas 29 personas acusadas de terrorismo. En la página de la organización que nos ocupa se encuentran diversos apartados; uno de ellos menciona que "si naciste entre 1975 y 1980 y tienes dudas de tu origen, consulta la lista de nietos que estamos buscando", donde se encuentran diversas fotografías de parejas y se mencionan el nombre, la fecha de nacimiento, el último domicilio conocido y el periodo de embarazo de las personas privadas de su libertad. La página puede ser consultada en. www.abuelas.org.ar.

GUÍA DE COLABORADORES

Sección de opinión

- I. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara. El disquete con la información deberá ser de 3.5 pulgadas y el archivo en el programa Works (wps) o convertido a texto (txt), además de anexar una impresión que se apegue a los requisitos señalados.
- 2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.
- 3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.
- 4. Los títulos de los artículos serán breves.
- 5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.
- 6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.
- 7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.
- 8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.
- 9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.
- 10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora]
Comunicación Social
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Pedro Moreno 1616, colonia Americana,
Guadalajara, Jalisco. Tel. 3630 34 22,

correo electrónico: csocialcedhj@gmail.com, página web: www.cedhj.org.mx.

Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Órgano trimestral. Distribución gratuita

Tiro: 500 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación Social de la CEDHJ Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160 Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Enrique Miranda

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas Distribución: Secretaría Ejecutiva